

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2012 EDICION Nº 9.434

DECRETOS

DECRETO Nº 2314

Resistencia, 24 octubre 2012

VISTO:

La actuación simple Nº E2-2012-17267/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a través de la Dirección General de Gestión de Bienes, tramita una subasta de los bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas;

Que el Poder Ejecutivo, considera una acción prioritaria proseguir con las subastas de los bienes muebles del Estado en condiciones de desuso;

Que por Decretos Nº 968/09 y Nº 2346/09, se procedió a incorporar modificaciones al Régimen Patrimonial vigente -Decreto Nº 408/73- con la finalidad de actualizar la norma, dándole mayor agilidad ante las diferentes situaciones en las que se encuentran los bienes muebles en el ámbito de la Administración Pública;

Que se encuentra vigente, la Comisión Técnica Patrimonial conformada por Disposición Nº 47/09 y modificada por Disposición Nº 013/10, ambas de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, quien tiene la responsabilidad de la organización de la subasta oficial; Que se procedió a formalizar la designación de los Martilleros para el proceso de subasta, mediante Disposición Nº 96/12 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que en base a datos aportados por las jurisdicciones sobre los vehículos en condiciones de ser incorporados a la subasta pública, la Comisión Técnica Patrimonial, luego de un minucioso análisis procedió a confeccionar el listado de los muebles rodados que serán ofrecidos en remate público;

Que luego de la verificación por parte de la Comisión Técnica Patrimonial y Policial, surge la existencia de automotores que, por su estado de desgaste y envejecimiento, ameritan su venta en calidad de chatarra o desarme, procediendo a darlos de baja de los registros nacionales pertinentes;

Que a fin de agilizar a favor del comprador las transferencias de los bienes vendidos, y a efectos de salvaguardar los intereses del Estado en calidad de titular y deslindar responsabilidades una vez aprobada la subasta, es conveniente facultar al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a suscribir y/o firmar los formularios, documentos y actuaciones notariales pertinentes ante los organismos que correspondan;

Que la Comisión Técnica Patrimonial ha confeccionado la lista de bienes, debidamente clasificados e identificados por lotes, con su respectiva definición de precio base de oferta y condiciones de ventas a las que se sujetará la subasta pública;

Que a los efectos de diligenciar el presente trámite con la máxima celeridad posible, resulta procedente

aplicar el plazo reducido establecido en el Decreto Nº 2195/01 ampliatorio del Decreto Nº 3566/77 (tv) y ratificado por su similar Nº 692/01 exceptuándolo del Artículo 130 de su similar Nº 408/73 (tv);

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes corresponde el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a proceder a dar de baja del sistema patrimonial jurisdiccional de primer orden, que corresponda, los rodados propiedad del Estado Provincial indicados en Anexo I que forma parte del presente Decreto, procediendo a la venta en subasta oficial de los mismos, en un todo de acuerdo con los Considerandos expuestos.

Artículo 2º: Facúltase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a realizar las tramitaciones de baja de los vehículos detallados en Anexo II que forma parte del presente, ante los organismos nacionales y/o municipales que correspondan.

Artículo 3º: Apruébase la lista de bienes confeccionada por la Comisión Técnica Patrimonial de los vehículos automotores a ser subastados, la cual contiene: numeración en lotes, identificación, descripción del bien y precios bases, que como Anexo III forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º: Apruébase el pliego de condiciones de venta, a las cuales deberá sujetarse la subasta pública organizada por la Comisión Técnica Patrimonial, el que como Anexo IV forma parte del presente.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a utilizar la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. Nº 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" para incorporar los producidos del remate el cual deberá remitirse a la Tesorería General de la Provincia en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 6º: Facúltase al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios y actuaciones notariales necesarios a fin de concretar la transferencia, a favor del comprador de los rodados vendidos en la subasta pública, ante los organismos pertinentes.

Artículo 7º: Determínase como fecha de realización del acto público de la subasta, los días 15 y 16 de noviembre del 2012, a las 8,00 horas y días posteriores de ser necesarios; el que se realizará en Avenida Los Inmigrantes Nº 1001, Domo del Centenario (salón Escuela de Educación Vial de la ciudad de Resistencia, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados, la proyección de diapositivas en power point.

Artículo 8º: Aplícase el plazo reducido para el presente diligenciamiento, según lo previsto en el Decreto Nº 2195/01 ampliatorio del Decreto Nº 3566/77 (tv) y ratificado por

su similar N° 692/01 exceptuándolo del Artículo 130 del Decreto N° 408/73 (tv).

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Urban**

s/c.

E:3/12/12

—————>*<—————
DECRETO N° 2327

Resistencia, 24 octubre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2011-10373/A y la Ley N° 6988; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley establece suspender por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, los reclamos fiscales provinciales y municipales, iniciados o a iniciarse, administrativos o judiciales, así como el secuestro y remate de bienes decretados en los procesos de ejecución de sentencias, ejecutivos, administrativos y penales contra los productores de carbón de la Provincia del Chaco, que fueran declarados en emergencia por el Poder Ejecutivo y que acrediten estar afectados por la misma;

Que asimismo, establece al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo como autoridad de aplicación, quien deberá realizar las valoraciones técnicas necesarias a fin de establecer los casos en que corresponda emitir certificado de emergencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Instrúyase al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo a emitir los correspondientes certificados de emergencia previstos en la Ley N° 6988, en los casos en que las valoraciones técnicas lo justifiquen, previo análisis de:

- Informe socio-económico elaborado por la Dirección Provincial del Trabajo, en los cuales se deberá considerar como requisito mínimo a analizar:
 - ❖ La inclusión de los trabajadores de la empresa al Convenio de Corresponsabilidad Gremial Forestal desde su vigencia.
 - ❖ Manifiesta caída en la facturación de venta de carbón exclusivamente y los volúmenes de producción transportados al comparar los primeros nueve (9) meses de 2012 y el promedio de los primeros nueve (9) meses de los últimos tres (3) años inmediatos anteriores.
- Informe de fiscalización en predios por parte de la Dirección de Bosques y de la Dirección Provincial de Trabajo.

Artículo 2°: Facúltase al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo a fijar y/o establecer los demás lineamientos, condiciones y otros, que considere necesarios para la emisión de los correspondientes certificados de emergencia.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Agostini**

s/c.

E:3/12/12

—————>*<—————
DECRETO N° 2479

Resistencia, 12 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E5-2012-10242-A, la Ley Nacional N° 22.375, la Ley Provincial N° 3794 y su Decreto reglamentario N° 1474/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 22.375, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar en todo el territorio del país el régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenan animales y se elaboran o depositen productos de origen animal;

Que la Ley Provincial N° 3794, en su Artículo 1° faculta al Poder Ejecutivo Provincial para avanzar con la implementación de la referida Ley Nacional en la Provincia y en su Artículo 8° a proceder a reglamentar la norma provincial;

Que el Decreto N° 1474/00, reglamentó la Ley N° 3794;

Que las normativas higiénico-sanitarias y de bienestar animal evolucionan de manera constante en todo el mundo, en pos de encaminar las políticas hacia una seguridad alimentaria de la población a fin de lograr alimentos seguros en calidad y cantidad

Que asimismo, el crecimiento de la industria frigorífica y transformadora de productos y subproductos de origen animal y las tendencias nacional e internacional exige una adaptación a los tiempos y parámetros actuales, y en consecuencia resulta indispensable la adecuación de la legislación sanitaria Provincial;

Que por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1474/00 y aprobar una nueva reglamentación;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 1474/00.

Artículo 2°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 3794-Adhesión Ley Nacional N° 22375, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CAPÍTULO I

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 1°: La Subsecretaría de Ganadería, por intermedio de la Dirección de Ganadería, será la autoridad de aplicación de la Ley N° 3.794 en todo el ámbito de la Provincia del Chaco. Para los casos no previstos en esta reglamentación, declárese de aplicación en los establecimientos instalados o a instalarse en la Provincia, donde se faenan e industrialicen animales destinados al consumo, el reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal aprobado por Decreto Nacional N° 4.238/68 y sus modificatorias y el Código Alimentario Argentino, sancionado por Ley Nacional N° 18.284, los cuales podrán ser adecuados según estudios socioeconómicos y ambientales del área de la Provincia a aplicarse.

Artículo 2°: La Dirección de Ganadería efectuará el control del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 3.794 y esta reglamentación por intermedio de sus organismos específicos, con el concurso del personal de los servicios de bromatología municipales que asistirá determinando los sistemas de fiscalización sanitaria y supervisando su ejecución con la colaboración de la Policía de la Provincia.

Artículo 3°: Para el cumplimiento de su cometido, la autoridad de aplicación podrá:

- a) Suscribir convenios con la Nación, Provincias y Municipios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Por razones exclusivas de falta de abastecimiento comprobado, de una localidad o zona, establecer excepciones al régimen establecido en la presente reglamentación, dictando normas complementarias que la misma no contemple, siempre que estas no constituyan una trasgresión a las normas higiénico-sanitarias mínimas requeridas y a los efectos de resolver razonablemente requerimientos específicos;
- c) Resolver sobre los aspectos técnicos relacionados con la Ley y su reglamentación.

CAPÍTULO II

DE LAS HABILITACIONES E INSPECCIONES

Artículo 4°: Todo establecimiento que faena animales aptos para el consumo humano, la industrialización de sus carnes y subproductos, su almacenamiento y transporte para su comercialización dentro del territorio de la Provincia, debe inscribirse y ser habilitado por la Dirección de Ganadería del Chaco.

Artículo 5°: Los proyectos de construcción de establecimientos de faena e industrialización de animales para consumo humano, incluso los ya construidos, para su inscripción y habilitación desde el punto de vista higiénico-sanitario, deberán presentarse en la Dirección de

Ganadería, acompañando la documentación siguiente:

- a) Solicitud de aprobación de planos y memorias descriptivas del proyecto de construcción del establecimiento;
 - b) Testimonio de constitución de la firma (estatuto, contrato social) legalizado por autoridad competente;
 - c) Para los casos contemplados en el punto b), el apoderado legal o persona física deberá presentar el Poder que autorice a realizar trámites ante el organismo de aplicación;
 - d) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial (ATP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
 - e) Constancia de aprobación municipal del emplazamiento del establecimiento;
 - f) Plano de toda la planta en escala 1:2000, señalando el lugar que ocupará en el conjunto del terreno, cursos de aguas próximos, rutas, caminos, distancias al centro poblado mas próximo;
 - g) Planos de la obra en escala 1:100, de cada uno de los sectores del establecimiento con indicación de corrales, sala de máquinas, block industrial, distribución del equipamiento, plan director de: fluidos, desagües, iluminación, ventilación, diagramas de circulación, instalaciones sanitarias internas y sistemas previstos para el tratamiento y evacuación de efluentes;
 - h) Plano en escala 1:100, de cortes transversales del edificio indicando altura libre de los ambientes, altura de los rieles, etc.;
- Memoria descriptiva del establecimiento detallando las características constructivas de los distintos sectores del mismo (piso, techos, paredes) y especificaciones técnicas de sus equipos de trabajos (cámaras frigoríficas, calderas, etc.);
- i) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar, acompañando el plano del recorrido que efectúa la materia prima, desde que ingresa a la planta hasta que sale de ella o donde se almacene;
 - j) Los establecimientos que comprenden tenencia, transporte, industrialización y comercialización de animales, deberán considerar cumplimiento de normas estrictas de bienestar animal acordes al alcance de nuevas normas y tecnologías;

Artículo 6º: La documentación a cumplimentar según el Artículo 5º de la presente reglamentación, debe llevar la firma de el/los propietario/s y del profesional autor y/o ejecutor del proyecto del establecimiento.

Los documentos en fotocopia serán certificados por escribano público o juez de paz.

Artículo 7º: Aprobados los planos y memoria descriptiva por el órgano de aplicación, y finalizada la obra, el propietario del establecimiento podrá solicitar su habilitación acompañando la resolución de habilitación para el tratamiento y evacuación de efluentes por parte de la Administración Provincial del Agua -APA- o cualquier otro organismo que lo reemplazare, según lo establecido en la Ley Provincial Nº 3.230 y su Decreto Reglamentario Nº 847/92, junto a la aprobación del proyecto de estudio y evaluación de impacto ambiental, por parte del organismo oficial competente dependiente del Estado Provincial.

Artículo 8º: Cumplido lo establecido en el Artículo anterior, el establecimiento será inspeccionado por el personal técnico de la Dirección de Ganadería. Comprobado que el mismo ha sido construido de acuerdo al plan de obra presentado y aprobado, y que el mismo reúne los requisitos higiénicos sanitarios mínimos fijados en el Decreto Nacional Nº 4.238/68 y sus modificatorios y los que establezca el Órgano de Aplicación como casos excepcionales, se le otorgará la habilitación correspondiente.

Artículo 9º: Otorgada la habilitación, la Dirección de Ganadería fijará los límites máximos de faena diaria, teniendo en cuenta el régimen animal/hora, fijado en el Decreto Nacional Nº 489/81 para el tipo de matadero aprobado.

Artículo 10: La autoridad de aplicación podrá otorgar habilitaciones transitorias únicamente a plantas de faena cuando en la zona en que se instalare no exista posibilidad alguna de abastecimiento por parte de establecimientos habilitados dentro de las condiciones exigidas por la

Ley, la presente reglamentación y normas complementarias, siempre que en su primera etapa de construcción reúna los requisitos higiénicos sanitarios mínimos a consideración técnica del organismo competente. La renovación de la habilitación transitoria se dispondrá solamente en caso de cumplimiento estricto de las etapas previamente acordadas en cronograma de obras al efecto.

Artículo 11: Los establecimientos con habilitación transitoria y cronogramas de obras acordados con la Dirección de Ganadería deben completar el mismo en un ciento por ciento (100%). Las nuevas plantas faenadoras de animales de consumo humano, para su habilitación, deben completar el ciento por ciento (100%) de los requisitos de construcción e higiénico-sanitarios requeridos para su funcionamiento.

Artículo 12: Cumplido el cien por ciento (100%) del cronograma de obras, la Dirección de Ganadería otorgará habilitación, quedando sujeta la planta a una fiscalización permanente con evaluación técnica del mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento, por parte del organismo de aplicación.

Artículo 13: La Dirección de Ganadería otorgará un número de inscripción al establecimiento habilitado, el cual identificará la procedencia de las carnes, productos y subproductos de origen animal que elaboren o industrialicen con otros fines.

Artículo 14: Los establecimientos elaboradores de productos y subproductos de origen animal contemplados en las normativas del Decreto Nacional Nº 4.238/68, Código Alimentario Argentino o similares, habilitados por la Dirección de Ganadería, inscribirán y habilitarán sus productos y subproductos elaborados ante la Dirección de Bromatología de la Provincia del Chaco. Antes de ser librados para el consumo u otros fines.

Artículo 15: Toda modificación, ampliación y/o anexo a desarrollar dentro del establecimiento habilitado, deberá ser solicitado a la Dirección de Ganadería acompañando planos de la obra y memorias descriptivas correspondientes antes de ejecutar la obra.

Artículo 16: Los cambios de propietario, razón social, contratos de locación, solicitud de baja o solicitud de alta en otra categoría de un establecimiento habilitado, deberán comunicar a la Dirección de Ganadería en forma inmediata y escrita. Dicho trámite lo realizará en forma conjunta el titular del establecimiento junto al interesado o apoderado, acompañando la documentación del acto jurídico en cuestión.

En los casos de mantener deudas con la Dirección de Ganadería, el propietario original deberá regularizar su situación frente a las autoridades del Órgano de Aplicación, caso contrario no se dará curso a lo solicitado.

De no efectuarse el cambio de titularidad las obligaciones y responsabilidades seguirán siendo del propietario original.

Artículo 17: Los establecimientos habilitados serán inspeccionados periódicamente por personal técnico veterinario de la Dirección de Ganadería, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la Ley y su reglamentación. Los responsables de los establecimientos, prestarán la colaboración necesaria que sea requerida por dicho personal en ejercicio de su función aún en horarios y días en que no esté funcionando la planta.

Artículo 18: Los establecimientos elaboradores de productos y subproductos alimenticios contemplados en el Decreto Nacional Nº 4.238/68 y sus modificatorios, una vez habilitado llevarán un libro de registro de aptitud para el consumo de los alimentos que procesan. En el constarán fecha, año, firma y sello del laboratorio oficial o director técnico del mismo establecimiento que realizó el control de calidad.

Artículo 19: El control de calidad de los productos a que se refiere el artículo anterior será obligatorio y en forma periódica. El período de tiempo para cada análisis se determinará según la naturaleza del producto.

Artículo 20: El libro de registro de aptitud o calidad del alimento se encontrará en el local del establecimiento y deberá estar a disposición de la inspección veterinaria de la Dirección de Ganadería, personal profesional de

Bromatología Municipal o de la Dirección de Bromatología de la Provincia todas las veces que se le requiera, quienes a su vez están facultados a efectuar muestreos y control de calidad cuando lo consideren necesario, remitiendo el informe correspondiente al organismo de contralor cuando se compruebe incumplimientos a la Ley y su reglamentación.

Artículo 21: Los establecimientos elaboradores de productos y subproductos alimenticios de origen animal, remitirán a la Dirección de Ganadería, del 1 al 10 de cada mes, una planilla de resumen estadístico con la firma del inspector veterinario o director técnico, de los productos que elaboran y su volumen de producción (kilogramos, unidades, litros, etc.)

Artículo 22: Los establecimientos mataderos rurales se habilitarán únicamente cuando reúnan las siguientes condiciones:

- a) Instalación en localidades o zonas donde no exista un matadero frigorífico tipo "A", "B" o "C", o no exista la posibilidad de abastecimiento por parte de algunos de estos;
- b) Justificación expresa por parte del Municipio de la jurisdicción, de la necesidad de abastecimiento de la localidad o zona, indicando el número de pobladores a abastecer y circunstancias que acredite tal situación;
- c) Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de la presente reglamentación;
- d) El cumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios de construcción, se registrará por lo establecido en el Artículo 5º de la reglamentación y de acuerdo al cupo de faena que se otorgue según lo establece el Artículo 3º de la Ley Nº 3.794.

Artículo 23: Los productores ganaderos para poder efectuar faena para consumo propio en su establecimiento, deberán contar con boleto de marca y señal vigente, certificado guía con destino a faena, visado y con el control de despacho correspondiente, efectuado por el personal policial. La misma deberá ser autorizada por la Dirección de Ganadería, con un cupo de faena de un animal vacuno por mes. El producto de dicha faena debe ser indefectiblemente consumido en el área del establecimiento, quedando terminantemente prohibido el traslado de dichas carnes fuera del mismo.

La faena de ganado menor para consumo propio, será de hasta quince (15) animales por año, autorizándose en este caso el traslado del productor de la faena. El sistema de autorizaciones será implementado por la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción. La faena debe contar indefectiblemente con la documentación requerida y mencionada en el primer párrafo, junto a la constatación por parte de la autoridad policial de la propiedad del animal, quien firmará, sellará y retendrá la correspondiente autorización, caso contrario será considerada faena clandestina.

Artículo 24: Las faenas para consumo no contempladas en el Artículo anterior serán autorizadas por la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción. El productor que infrinja lo dispuesto en las autorizaciones de consumo propio, será sancionado con decomiso del producto y multas acumulativas, por un valor mínimo de pesos un mil (\$ 1.000,00), quedando inhibido de solicitar autorizaciones por el término de un (1) año, y en caso de reincidencias, por el lapso de cinco (5) años, estas sanciones se registrarán en el boleto de marca y señal del infractor.

Artículo 25: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 3.794, la Dirección de Ganadería en su registro especial de faena, inscribirá y habilitará un matadero básico de excepción, en la colonia o paraje de una jurisdicción que no pueda ser abastecida por establecimiento faenador habilitado como tipo "A", "B" o "C". El solicitante (persona física o jurídica) debe presentar ante la Dirección de Ganadería la siguiente documentación:

- a) Solicitud (con carácter de declaración jurada), de inscripción y habilitación mencionando nombre y apellido, número de documento y clase (DNI/LC/LE), domi-

cilio legal, lugar a instalar el matadero básico de excepción, número de cabezas de ganado a faenar y jurisdicción a abastecer;

- b) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Tributaria Provincial (ATP);
- c) Constancia de aprobación municipal de emplazamiento del matadero;
- d) Informe municipal sobre la necesidad de instalación de un matadero básico de excepción fundado en razones de imposibilidad de abastecimiento de carne en el área rural en cuestión, indicando número de personas que radican en el mismo.

Artículo 26: Para los casos previstos en el Artículo anterior, los mataderos básicos de excepción deben cumplir los requisitos mínimos de construcción e higiénico sanitarios, teniendo en cuenta las normativas de bienestar animal que a continuación se detallan:

- a) Ubicación: a una distancia no menor de cincuenta (50) metros de cualquier vivienda o pozo séptico;
- b) Cerco perimetral;
- c) Corral de descanso, superficie mínima de cinco metros cuadrados (5 m²);
- d) Manga;
- e) Playa de faena;
 - 1 Superficie mínima veinte metros cuadrados (20 m²);
 2. Paredes de ladrillos completas, con revoque interno de cemento alisado fino;
 3. Abertura y ventilación suficientes que cuenten con tela mosquera;
 4. Piso de cemento sin filtraciones con un declive mínimo del 2%;
 5. Techo de chapa de zinc o material impermeable que cumpla similar función;
 6. Mesadas para lavado y prolijado de vísceras, cubiertas con material lavable y de fácil limpieza;
- f) Desagües interiores y exteriores cubiertos;
- g) Cámaras de desagües con tapa;
- h) Baño y vestuario;
- i) Horno crematorio;
- j) Afluentes: Tanque sobre elevado, agua potable en cantidad suficiente para el cupo de faena que se otorgue;
- k) Efluentes por conducto cerrado, desembocará a una laguna distante a no menos de cien (100) metros de la playa de faena;
- l) Aprobación del proyecto de estudio y evaluación de impacto ambiental, por parte del organismo oficial competente dependiente del Estado Provincial;
- m) Operatividad.
 - Desangrado, desollado y eviscerado en catre o colgado;
 - Zorras o tachos de plástico aptos para recibir y trasladar vísceras y desperdicios.

Artículo 27: El lugar en donde excepcionalmente se autorice a funcionar un matadero básico de excepción no podrá existir más de uno. Se otorgará un cupo mensual de faena, el cual se determinará teniendo en cuenta el índice per capita anual por habitante de consumo de carne bovina, número de habitantes del lugar, y peso promedio de una res vacuna.

El funcionamiento de un matadero básico de excepción en un área por ser única y excepcional, debe prestar servicios a terceros y de ser necesario se autorizará la ampliación del cupo de faena.

Queda terminantemente prohibida la venta del producto de la faena fuera del paraje o colonia en donde se autorizó excepcionalmente el funcionamiento del matadero básico de excepción.

Artículo 28: La desnaturalización o incineración de desechos y comisos de la faena debe efectuarse en:

- Digestor: Para los establecimientos habilitados a faenar, según tipo establecido en el Decreto Nacional Nº 489/81, teniendo en cuenta la excepción temporaria que la misma señala para el matadero frigorífico tipo "C".
- Horno crematorio: Para los establecimientos ha-

habilitados a faenar con carácter excepcional como matadero rural o matadero básico de excepción y casos de permisos especiales de faena en establecimientos ganaderos.

CAPITULO III

DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Artículo 29: Las cámaras frigoríficas que almacenan para su conservación carnes de especies autorizadas para consumo humano, así como productos y subproductos de origen animal con destino a la comercialización en la localidad donde están instaladas, estarán bajo control higiénico sanitario del área de Bromatología Municipal correspondiente, la cual es responsable de su inscripción y habilitación, debiendo comunicar la misma a la Dirección de Ganadería previo a su puesta en funcionamiento. Si la finalidad de su instalación es la comercialización de los productos que conserva a otras localidades de la Provincia, los interesados deberán solicitar su inscripción y habilitación directamente a la Dirección de Ganadería.

Artículo 30: Para su inscripción y habilitación, deben acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción y habilitación, con los datos legales y firma del propietario;
- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) u otra que lo reemplazare, Administración Tributaria Provincial (ATP) y Municipal;
- Planos en escala 1:100 del edificio, con cortes transversales, indicando la ubicación de las cámaras frigoríficas, lugares de trabajo, accesos, sanitarios, desagües, iluminación, etc., y otras dependencias si las tuviera;
- Memoria descriptiva del edificio detallando las características constructivas de los distintos sectores, así como las propias cámaras frigoríficas describiendo el equipamiento, con sus especificaciones técnicas, capacidad de frío, volumen y clase de productos a conservar;
- Fotocopia autenticada del contrato de prestación de servicio entre el titular de la cámara y el inspector veterinario o director técnico, quien cumplirá y hará cumplir las normas higiénico-sanitarias, documentales y registrales vigentes;
- El emplazamiento de la cámara deberá ser independiente de cualquier otra construcción, posibilitando en cualquier momento el libre acceso a las autoridades sanitarias que así lo requieran.

Artículo 31: La Dirección de Ganadería otorgará la inscripción y habilitación de las cámaras frigoríficas que cumplan con los requisitos del Artículo anterior y los establecidos en el Decreto Nacional N° 4.238/68 y sus modificatorios.

Artículo 32: Las cámaras frigoríficas deberán conservar los productos de origen animal a temperatura y humedad establecidas para cada uno de ellos y cumplir la finalidad para la cual fue habilitada, sin superar los tiempos de vida de almacenamiento que a cada cual le corresponda.

Artículo 33: La operatividad de las cámaras frigoríficas estará bajo inspección veterinaria y se regirá por las disposiciones contenidas en el Capítulo V del Decreto Nacional N° 4.238/68 y modificatorios.

Artículo 34: Los propietarios o encargados de cámaras frigoríficas deben facilitar las inspecciones y auditorías que realice el personal de los servicios higiénico sanitarios Provinciales y Municipales, poniendo a disposición todos los elementos requeridos para el cumplimiento de las funciones de contralor.

CAPITULO IV

DE LA INSPECCIÓN VETERINARIA

Artículo 35: Los establecimientos inscriptos y habilitados por la Dirección de Ganadería para su funcionamiento, tránsito y comercialización en la Provincia, tendrán inspección veterinaria ejercida por un profesional veterinario dependiente del Estado Provincial o veterinario de registro.

Artículo 36: La inspección veterinaria provincial puede

ser delegada a los servicios de Bromatología Municipal por convenio expreso entre la Autoridad de Aplicación de la presente reglamentación y el Municipio de la jurisdicción, siempre que la planta en cuestión no esté habilitada al tráfico Provincial.

Artículo 37: Los responsables del servicio de inspección veterinaria en plantas habilitadas por el órgano de aplicación de la presente, son corresponsables con el propietario del establecimiento donde cumplen sus funciones, en cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes de la Ley N° 3794, su reglamento y disposiciones complementarias, pudiendo ser pasibles de las sanciones administrativas y/o jurídicas que correspondieran por inobservancia a las mismas.

Artículo 38: Los establecimientos con inspección veterinaria municipal o privada serán fiscalizados por la Dirección de Ganadería, la cual requerirá el cumplimiento de la Ley y su reglamentación, como órgano de aplicación de la misma.

Artículo 39: El Ministerio de Producción a través de la Dirección de Ganadería elaborará un manual de control bromatológico de los servicios de inspección veterinaria en mataderos y/o frigoríficos, que establecerá las normas de inspección antes y pos mortem del ganado a faenar, garantía de sanidad, sellado sanitario de reses y certificados sanitarios, requisitos de transportes de carnes y menudencias y misiones y funciones del inspector veterinario.

CAPÍTULO V

DE LOS TRANSPORTES

Artículo 40: La habilitación de vehículos o parte de ellos para el transporte de carnes, productos y subproductos de origen animal en el ámbito de la Provincia, corresponde a:

- Dirección de Ganadería: Para los que realicen tránsito intercomunal;
- Municipalidad: Para los que operan exclusivamente dentro del ejido municipal correspondiente;
- Los medios de transportes que realicen tráfico interprovincial, para su tránsito en el territorio de la Provincia deben ser habilitados por el SENASA o por la autoridad competente de la provincia de origen, que cuenten con acuerdo expreso por convenio con el organismo de contralor de la presente reglamentación.

Artículo 41: La autoridad de aplicación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, habilitará los vehículos de transporte, siempre que los mismos reúnan los requisitos establecidos en este reglamento y los que pudiera establecer en el futuro el Servicio Nacional de Sanidad Animal -SENASA- y la Dirección de Ganadería. La habilitación es renovable y tiene vigencia de un (1) año desde el momento de otorgada.

El cambio de titularidad del vehículo dará lugar a la caducidad automática de la habilitación conferida.

Artículo 42: Los vehículos habilitados serán inscriptos en el registro de vehículos de transportes de la Dirección de Ganadería, y deberán llevar inscripto en lugar visible la leyenda "Transporte de Sustancias Alimenticias" y el número de inscripción otorgada por la Municipalidad o Dirección de Ganadería.

Artículo 43: Los vehículos que transportan productos alimenticios de origen animal refrigerados o congelados, deben contar con equipos mecánicos de frío en las cajas fijas o móviles del camión y estar provisto de termómetro que permita la lectura de la temperatura interior de la caja, desde el exterior.

La Dirección de Ganadería autorizará sistemas alternativos de enfriamiento, previa evaluación técnica del producto a transportar.

Artículo 44: Los transportes de productos cárneos frescos refrigerados deben mantener los mismos a temperatura de conservación, no superiores a 7°C y los productos congelados a temperaturas no mayores de -18°C.

CAPÍTULO VI

DEL CONTROL DE TRÁNSITO

Artículo 45: Todo conductor de vehículo que transporte productos alimenticios de origen animal y transite dentro del territorio de la Provincia, debe presentar al inspector

autorizado y todas las veces que se le solicite la siguiente documentación:

- a) Habilitación de transporte:
 1. Nacional (SENASA): los que provengan de otras Provincias.
 2. Provincial: los habilitados por la Dirección de Ganadería del Chaco para tránsito interejidal.
 3. Municipal: los habilitados por la Municipalidad de su jurisdicción para el tránsito en su ejido.
- b) Original del o los Certificados Sanitarios de los productos que trasladada. El Certificado Sanitario será uno (1) para cada destino y en él se deben consignar todos los datos que establece el Decreto Nacional N° 4.238/68, sus modificatorias y disposiciones complementarias, debiendo ser perfectamente legibles. La no tenencia de los mismos en el momento que se los solicite la autoridad de control, constituye automáticamente una infracción.
- c) Carnet o libreta sanitaria del chofer y el ayudante, que se encuentren en contacto con los alimentos.
- d) Inidumentaria acorde a lo especificado en el Capítulo VIII del Decreto N° 4.238/68.

Artículo 46: Los vehículos que realizaren tráfico federal o interjurisdiccional en la Provincia, deberán ir con las puertas precintadas e inviolables. El número del precinto, así como el número de patente del camión, deben coincidir con el consignado en el Certificado Sanitario.

Artículo 47: Cuando razones de comercialización un vehículo debe transportar sustancias alimenticias a diferentes destinos, la inspección bromatológica de la localidad de destino, reinspeccionará los productos de introducción, debiendo reprecintar las puertas del transporte para la continuidad de su tránsito. El organismo fiscalizador local le extenderá una constancia en la que se consigna número del precinto violado y del nuevo asignado, número de patente del transporte, fecha, hora, firma, aclaración o sello del inspector actuante.

A tal fin se requerirá la colaboración de las municipalidades, a los efectos de su estricto cumplimiento, ejerciendo su facultad de policía bromatológica en su correspondiente ejido.

CAPÍTULO VII DE LOS COMERCIOS

Artículo 48: Comercio de alimentos de origen animal. Se denomina así a la casa de negocio, con locales para almacenaje exclusivo de productos alimenticios de origen animal; que reserva, fracciona y los expende con destino al consumo humano dentro del territorio de la Provincia. La habilitación y fiscalización higiénico-sanitaria de las casas incluidas en dicha denominación corresponde a:

- a) Dirección de Ganadería: para aquellas que realizan tráfico y comercialización interejidal;
- b) Municipalidad: para aquellas que expenden exclusivamente dentro de un ejido municipal.

Artículo 49: Las casas que expenden carnes y sus derivados directamente al público, comercializarán únicamente productos provenientes de establecimientos habilitados. Independientemente del control bromatológico del organismo municipal competente, la Dirección de Ganadería fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en la presente, pudiendo concurrir con su personal técnico, inspeccionar y aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

CAPÍTULO VIII DEL PERSONAL

Artículo 50: Todo personal que trabaje o esté en contacto con productos alimenticios de origen animal en los establecimientos habilitados por la Dirección de Ganadería, deberán cumplir las disposiciones generales contenidas en el Capítulo VIII del Decreto Nacional N° 4.238/68 y modificatorios.

CAPÍTULO IX DE LOS ARANCELES E INFRACCIONES

Artículo 51: Los propietarios o locadores de establecimientos faenadores abonarán un arancel de habilitación, el cual será oblado por única vez al momento de su habilitación, el que quedará fijado de acuerdo al siguiente arancel:

- a) Mataderos frigoríficos bovinos:
 1. Frigorífico tipo "B": pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y en los casos que solicite habilitación para ganado menor se le sumará pesos diez mil (\$ 10.000,00).
 2. Frigorífico tipo "C": pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y en los casos que solicite habilitación para ganado menor se le sumará pesos siete mil (\$ 7.000,00);
- b) Mataderos frigoríficos de ganado menor (cerdos, caprinos y ovinos) y mataderos frigoríficos de aves: pesos quince mil (\$ 15.000,00);

Los establecimientos que al momento de su habilitación posean cámaras frigoríficas, la habilitación de las mismas se efectuará en forma conjunta con la de la planta, considerándose incluido el pago en el arancel de habilitación del establecimiento. Aquellos establecimientos que hubieran abonado la tasa de habilitación con anterioridad al presente Decreto, dicho pago se considerará como efectuado por única vez para la habilitación que sustentan.

Los cambios de propietario, razón social, contratos de locación, solicitud de baja o solicitud de alta en otra categoría de un establecimiento habilitado, serán considerados como nuevos, por lo que deberán abonar los aranceles de habilitación ajustándose a lo manifestado en los puntos a) 1, a) 2, y b) respectivamente, según corresponda:

Artículo 52: El arancel de habilitaciones para transportes de sustancias alimenticias, quedará sujeto a la siguiente escala:

- a) Transporte de carga máxima de una (1) a seis (6) toneladas, el valor de pesos cuatrocientos (\$ 400,00);
- b) Transporte de carga máxima de siete (7) a veinte (20) toneladas, el valor de pesos seiscientos (\$ 600,00);
- c) Transporte de carga máxima de veintiún (21) a treinta (30) toneladas el valor de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Artículo 53: Los establecimientos comprendidos en la presente reglamentación con inspección veterinaria de la Provincia, abonarán una tasa de inspección veterinaria equivalente a pesos seis (\$ 6,00) por cabeza bovina faenada. Para el ganado ovino, caprino, porcino, la tasa será de pesos dos (\$ 2,00) y para aves será de pesos uno (\$ 1,00).

Los establecimientos que cuenten con inspección veterinaria municipal y los que por sus características y ubicación no la posean, abonarán mensualmente en la cuenta especial de la "Ley Provincial de Carnes", una tasa de fiscalización, equivalente a pesos tres (\$ 3,00) por cabeza bovina faenada. Para el ganado menor (porcino, caprino, y ovino), la tasa será de pesos uno (\$ 1,00) y para aves, de pesos cincuenta centavos (\$ 0,50).

Los municipios podrán adecuar mediante los instrumentos que correspondan las tasas a recaudar, siempre teniendo en cuenta que las mismas no constituyan factor de competencia desleal.

Artículo 54: Los propietarios o responsables de establecimientos de faena y/o elaboradores de productos y subproductos de origen animal para consumo humano, actuarán como órgano de retención y deberán depositar las tasas de servicios de inspección veterinaria, del 1 al 5 de cada mes, correspondiente a la liquidación del mes inmediato anterior, según los aranceles fijados por el Ministerio de Producción del Chaco, en la cuenta corriente del Nuevo Banco del Chaco SA habilitada al efecto denominada "Ley Provincial de Carnes". Cuenta en la que también se depositarán los derechos arancelarios por conceptos de habilitación de establecimientos, transportes, cámaras frigoríficas y multas por infracciones a la Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias.

De no abonarse los aranceles correspondientes, vencidos los plazos establecidos, el órgano de aplicación intimará a la empresa y/o responsables, al pago de la tasa de inspección veterinaria, más los intereses que pudieran corresponder por mora, aplicando la tasa de interés bancaria del día posterior al vencimiento que fije el Banco de la Nación Argentina, otorgándole un plazo de tres (3)

días corridos a partir de su notificación para que realicen los depósitos correspondientes. Vencido este último plazo, la Dirección de Ganadería retirará del establecimiento el servicio de inspección veterinaria e iniciará las actuaciones sumariales correspondientes.

Artículo 55: Para la tasa de habilitación de las fábricas transformadoras de productos y subproductos de origen animal se abonará por única vez la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Artículo 56: Los establecimientos elaboradores de productos derivados de origen animal, abonarán una tasa de inspección veterinaria que resulte de multiplicar el volumen total de producción mensual expresada en kilogramos, por pesos veinticinco centavos (\$ 0,25).

Artículo 57: Para la tasa de habilitación anual de cámaras frigoríficas, se tendrá en cuenta la capacidad de almacenamiento de productos cárneos expresados en toneladas y cuyos aranceles son los siguientes: de 0 a 5 tn. pesos un mil (\$ 1.000,00), de 5 a 10 tn. pesos dos mil (\$ 2.000,00), de 10 a 30 tn. pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), de 30 a 100 tn. pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Artículo 58: Constatada una infracción a la Ley N° 3.794, su reglamentación y disposiciones complementarias se labrará un acta por triplicado en la que debe consignarse:

- Lugar, fecha y hora de constatación de la infracción;
- Nombre y apellido del imputado, persona a cargo o dependiente, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y legal constituido cuando se trate de sociedades, nombre de la misma, domicilio real y legal constituido dentro y/o fuera de la Provincia;
- Nombre y ubicación del establecimiento;
- Descripción de los hechos constatados indicando la norma legal transgredida;
- Notificar al infractor que dentro del plazo de siete (7) días corridos, prorrogables a diez (10) días, cuando razones de distancia así lo justifiquen, podrá presentar los descargos que estimare, el cual deberá ser por escrito y ofrecer las pruebas de su defensa que considere, indicando la autoridad ante la cual hace su presentación con copia legible debidamente autenticada;
- Firma y aclaración del agente actuante, del infractor, persona a cargo o representante de la firma y testigos, si los hubiere. Si el infractor se negase a firmar, el funcionario actuante procurará la firma de testigos y, a falta de la firma de testigos, dejará debida constancia de ello suscribiendo el acta, la que tendrá pleno valor legal, formal y carácter indubitable.

Artículo 59: El acta a que se refiere el Artículo anterior servirá de notificación formal, acusación y prueba de cargo, dando plena fe hasta tanto se compruebe lo contrario. La falta de presentación de descargos y pruebas en los plazos contemplados en el inciso e) del Artículo anterior será considerada de aceptación plena de la infracción cometida.

Artículo 60: El original del acta será remitido a la autoridad de aplicación, la primera copia quedará en el poder del infractor, persona a cargo o representante, y la restante en poder del funcionario actuante.

Artículo 61: Instruido el sumario, producidas las pruebas y descargos del infractor, si los hubiere, en los plazos señalados por el Artículo 58°, la Dirección de Ganadería - en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles- conforme la identidad de la infracción constatada, resolverá el caso o bien elevará lo actuado a la Subsecretaría de Ganadería. Recibidas las actuaciones, la Subsecretaría de Ganadería, deberá expedirse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 62: Las infracciones serán pasibles de sanciones y de acuerdo a la gravedad del caso podrán ser: apercibimiento, multa, secuestro o decomiso del producto o subproducto, clausura temporaria o definitiva de establecimiento e inhabilitación temporaria o definitiva del transporte, comercio de alimentos de origen animal, registro especial de faena e introducción de carnes o subproductos.

Artículo 63: Si el funcionario actuante comprobara la existencia de productos sin certificación sanitaria o adul-

terados, suspenderá la circulación de los mismos y/o procederá a su secuestro o decomiso, hasta tanto el órgano de aplicación determine su destino en disposiciones complementarias, las cuales pueden ser de incineración o en caso de observar su aptitud para consumo humano ser donados a instituciones de bien público.

El agente actuante podrá designar depositario de los productos cuya circulación suspenda, al infractor o cualquier otra persona, imponiéndole de las sanciones previstas en el Código Penal, haciéndose cargo el infractor de los costos que por derecho de frío puedan corresponder a terceros designados como depositarios.

Artículo 64: Para establecimientos elaboradores de productos y subproductos de origen animal y transportes de sustancias alimenticias en infracción constatada, se aplicarán multas graduales acordes a la gravedad de la infracción o reincidencia, partiendo de una base de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), la que será actualizada por resolución ministerial.

El importe de las multas deberá abonarse dentro de los diez (10) días corridos de notificada la sanción al infractor, monto que ingresará a la cuenta que contempla el Artículo 54 de la presente reglamentación. Vencido este plazo y pasado veinte (20) días corridos de mora sin que se efective el pago de la multa, se procederá automáticamente a iniciar las acciones legales pertinentes contra el infractor y se procederá a clausurar o inhabilitar al mismo hasta tanto se produzca el pago pertinente, debidamente actualizado y/o finiquite la acción legal respectiva.

Artículo 65: A los fines del cumplimiento de la Ley y su reglamentación, el personal de la Dirección de Ganadería designado al efecto, tendrá las facultades de ejecución necesarias para el ejercicio de las acciones inherentes a la de policía sanitaria.

Artículo 66: Para desarrollar su cometido, el personal antes mencionado tendrá acceso a los establecimientos faenadores e industrializadores de animales, cámaras frigoríficas, depósitos, transportes, comercios y todo otro lugar donde encuentren carnes, productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al consumo humano, exhibiendo credencial que lo acredite, expedida por el Ministerio de Producción, debiendo sus responsables facilitar la tarea de los agentes actuantes, quienes, ante situaciones que obstaculicen su tarea, podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

CAPITULO X

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 67: Se consideran infracciones a las normas establecidas al transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal las que serán pasibles de multas con la siguiente escala:

- Transporte no habilitado o con habilitación vencida, pesos diez mil (\$ 10.000,00);
- Transporte que no reúna las condiciones higiénicas-sanitarias reglamentarias, pesos cinco mil (\$ 5.000,00);
- Vehículos que transportan productos cárneos comestibles junto a productos de otro origen, incomedibles, elementos auxiliares de mantenimiento mecánico y de limpieza, pesos cinco mil (\$ 5.000,00);
- Vehículos que transporten carnes de distintas especies y cuando algunas de ellas transmitan olor a las restantes, pesos tres mil (\$ 3.000,00);
- Transportes sin documentación sanitaria, pesos quince mil (\$ 15.000,00);
- Transporte con documentación extendida por organismos no competentes, pesos cinco mil (\$ 5.000,00);
- Documentación sanitaria adulterada, pesos quince mil (\$ 15.000,00);
- Documentación sanitaria que no refleje fehacientemente lo que transporta el vehículo, pesos cinco mil (\$ 5.000,00);
- Transporte de productos de origen animal comestibles que tomen contacto con el piso del mismo. exceptuándose los productos que cuenten con envase secundario, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00);
- Para los demás casos no previstos, se aplicará lo establecido en Capítulo XXVIII del Decreto Nacional

Nº 4.238/68 y modificatorios, teniendo como base pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Artículo 68: Son obligaciones de la empresa las siguientes:

- a) Cumplir y hacer observar dentro de su competencia las normas legales Provinciales y Nacionales que regulan su funcionamiento;
- b) Proveer al servicio de inspección veterinaria de la documentación de recepción de animales y/o materias primas antes de su faena y/o elaboración del producto respectivamente, así como también de los datos estadísticos sobre producción, industrialización, transformación o comercio de los productos de origen animal;
- c) Mantener al día en el establecimiento la documentación de recepción de animales y/o materias primas, así como de los productos elaborados, salidas y destinos de los mismos y presentarla en el momento que los agentes de fiscalización de la Dirección de Ganadería lo soliciten;
- d) Elevar a la Dirección de Ganadería del 1 al 10 de cada mes toda documentación que la misma solicite;
- e) Proporcionar al servicio de inspección veterinaria así como el personal obrero de planta, la ropa y elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas específicas, los cuales estarán perfectamente limpios antes de comenzar las labores;
- f) Queda terminantemente prohibido el uso de ropas y calzados no reglamentaria a la tarea a desempeñar dentro de cada área del establecimiento;
- g) Tomar las medidas necesarias a los efectos de que ninguna persona extraña a los establecimientos, interfiera en las labores del inspector veterinario;
- h) Coordinar con el servicio de inspección veterinaria los horarios de recepción de animales, faena y salida de carnes y colocar los mismos en transparentes para visualización de los usuarios del establecimiento y comunicar por escrito y con antelación al inicio de cualquier actividad él o los cambios a efectuarse en las tareas diarias, indicando su naturaleza, horario y duración probable de la misma;
- i) Proporcionar al servicio de inspección veterinaria los elementos necesarios para la toma de muestras y/o análisis. El establecimiento se hará cargo del costo de análisis de muestras de su establecimiento y que pudieran realizarse en laboratorio privado o estatal arancelado;
- j) Coordinar con el servicio de inspección veterinaria la toma de muestras de agua en playa de faena, corrales, dependencias o anexos para su análisis físico, químico y bacteriológico, con una periodicidad cuatrimestral, los que serán remitidos a la Dirección de Ganadería para su evaluación;
- k) En caso del no cumplimiento y efectuado el reclamo escrito por parte del organismo de aplicación, a las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, se procederá a multar al establecimiento con un importe de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) por cada uno de los ítems incumplidos, pudiendo ser incrementadas en caso de reincidencia.

Artículo 69: El órgano de aplicación verificará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 70: Acorde a lo expresado en el Artículo 2º de la Ley Nº 3.794, se faculta al Ministro de Producción a modificar o ajustar las tasas, porcentajes y aranceles expresados en la presente, mediante Resolución ministerial citada al efecto.

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

s/c.

E:3/12/12

DECRETO Nº 2480

Resistencia, 12 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple E-5-2012-3072-A, del registro del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la modificación parcial del Decreto Nº 1037/06, a través del cual se aprobó modelo de convenio a suscribir por el entonces Ministerio de la Producción y las Asociaciones y/o Cooperativas Apícolas de las distintas zonas apícolas de la provincia, con el objeto de implementar acciones conjuntas para la instrumentación del Programa Apícola Provincial;

Que en el Anexo-Modelo de convenio de colaboración entre las Asociaciones y/o Cooperativas Apícolas y la Provincia del Chaco del citado instrumento legal; se fijó el monto que percibirá el coordinador apícola de cada zona;

Que es necesaria la actualización del monto oportunamente aprobado;

Que a tal efecto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Modelo de Convenio que integra como Anexo el Decreto Nº 1037/06 -t.v.-, en lo referente al monto a percibir por el Coordinador Apícola de cada zona, el que quedará redactado de conformidad con el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: Facilitase al señor Ministro de Producción a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias, como así también a suscribir Convenios y/o Adendas, para lograr los objetivos de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Orban**

s/c.

E:3/12/12

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL Nº 1741

VISTO:

La Ley Nº 7091 promulgada por el Decreto Nº 2223 del 15 de octubre del 2012, la Resolución General Nº 1723 y la Resolución General Nº 1735, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se prorroga el plazo para el acogimiento al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales de la Ley Nº 6889, fijando una nueva fecha de vencimiento que opera el 30 de noviembre del 2012;

Que resulta conveniente aclarar el significado de lo establecido en el artículo 8º inciso a) de la ley Nº 6889 y el artículo 5º de la Resolución General Nº 1723, referente a los alcances del término «totalidad de la deuda exigible»;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Artículo Nº 24 de la Ley Nº 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley Nº 2444/62 – t.o.-;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: De conformidad a los términos de la Ley Nº 7091 promulgada por el Decreto Nº 2223, prorroguese la vigencia del régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales de la Ley Nº 6889, cuyo acogimiento podrá formularse hasta el 30 de noviembre del 2012 inclusive.

Artículo 2º: Establécese que la expresión «totalidad de la deuda exigible» a que se refiere el artículo 8º inciso a) de la Ley Nº 6889 y el artículo 5º de la Resolución General Nº 1723, implica la cancelación total de los conceptos que componen la deuda del contribuyente al 29/02/2012.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 17 DE OCTUBRE DE 2012

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

C.P. Alabert, Griselda Adriana

a/c Dirección de Asuntos Técnicos

Cra. Ines Viviana Caceres

Jefa Dpto. Secretaría Técnica

Cr. Leandro M. Honnorat

Dcción. Asuntos Técnicos

s/c.

E:3/12/12

>*<
A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL Nº 1742

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General Nº 1194/94 y sus modificatorias: Nº 1198/94, 1205/94, 1275/96, 1349/98, 1360/98, 1372/99, 1378/99, 1401/00, 1416/01, 1720/11, se establece un régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley Nº 3565 que será de aplicación por los responsables designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria Provincial según lo establece el artículo 120º del Código Tributario Provincial;

Que el artículo 3º de la Resolución vigente dispone cómo se constituye la base imponible y las alícuotas a ser aplicadas según la actividad alcanzada por los sujetos obligados, algunos de los cuales, esta Administración Tributaria ha detectado que no acreditan condición formal respecto de los gravámenes que recauda nuestra provincia generando así una situación de inequidad que resulta necesario resolver;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorpórese como inciso j) del artículo 3º de la Resolución General Nº 1194/94 vigente, el siguiente:

j) Venta o prestación de servicios a sujetos que no acrediten la calidad de inscriptos en la Administración Tributaria Provincial: 4,5%.

Artículo 2º: A través de la presente Resolución se establece que cuando se presente la situación en que se realicen percepciones a sujetos cuya CUIT no sea identificada ante el agente, las mismas deberán informarse a esta Administración Tributaria consignando la CUIT: 23-0000000-0.

Artículo 3º: La presente comenzará a regir a partir del 01 de diciembre de 2012.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 05 NOVIEMBRE 2012

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

C.P. Alabert, Griselda Adriana

a/c Dirección de Asuntos Técnicos

Cra. Ines Viviana Caceres

Jefa Dpto. Secretaría Técnica

Cra. Viviana Inés Banovach

Dpto. Secretaría Técnica

s/c.

E:3/12/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 29/12 (Ac. Plenario)

EXPTE. Nº 400291012-25589-E

Acepta a partir del día 01 de noviembre de 2012, la renuncia presentada por la Cra. Martha Graciela Diaz, (D.N.I. Nº

11.522.120), categoría Director - Fiscal Relator - porcentaje 70 Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:28/11 V:3/12/12

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 888-12

Resistencia, 26 octubre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Chacra 33, Parcelas 12 y 13, de la localidad de General Vedía, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN Nº 890-12

Resistencia, 26 octubre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 45, Parcela 5, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 914-12

Resistencia, 05 noviembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Quinta 13, Manzana 1, Parcelas 1 a 16 y Manzana 2, Parcelas 1 a 16, de la localidad de Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral.

RESOLUCIÓN Nº 915-12

Resistencia, 05 noviembre 2012

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente como Chacras 4 y 7, Quinta 4 y 5, Lote Nº 20, de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 916-12

Resistencia, 05 noviembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 28, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 955-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Parcela 22, de la calidad de Miraflores, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 957-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 18, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 959-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 20, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 961-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 13, Parcela 19 de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 962-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 23, Parcela 7, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 963-12

Resistencia, 15 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II,

Sección B, Chacra 128, Parcela 61, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 964-12

Resistencia, 15 noviembre 2012
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 141, Parcela 8, de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 965-12

Resistencia, 14 noviembre 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 263, Manzana 67, Parcela 6 a 15, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1002-12

Resistencia, 20 noviembre 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 23, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1004-12

Resistencia, 20 noviembre 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 371, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. E:30/11 V:3/12/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 2092 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja por Renuncia a partir del 10 de octubre de 2012, al ciudadano Ignacio Ariel Encina, clase 1986, D.N.I. Nº 32.194.427 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente - CEIC 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Programa 11 Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 - Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCIÓN Nº 2093 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Fidel Pintos, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.563.346, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad - Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad - Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2094 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Sixto Ramón Meza, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.104.340 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad - Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2095 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Antonio Merino, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.309.237, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad - Personal de Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad - Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inc. b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCIÓN Nº 2096 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 697, Carlos Alberto Ayala, D.N.I. Nº 16.833.937 contra la Disposición Nº 1715/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 2097 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2204, Pedro Alejandro Ojeda, D.N.I. Nº 21.348.673, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2098 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2293, Alfredo Daniel Amarilla, D.N.I. Nº 22.482.987, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2099 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 946, Héctor Daniel Risso Patron, D.N.I. Nº 24.319.282, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2100 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2144, Reinaldo Ricardo Flores, D.N.I. Nº 22.330.170, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2101 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2206, Ramón Antonio Barrios, D.N.I. Nº 21.860.799, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2102 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2118, Adrián Darío Parra, D.N.I. Nº 20.768.534, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2103 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1072, Sergio Raúl Vallejos, D.N.I. Nº 22.330.290, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2104 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Mirian Liliana Jacquet, D.N.I. Nº 21.686.309, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2105 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2271, Raúl Horacio Sánchez, D.N.I. Nº 24.408.442, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2106 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2117, Claudio Hugo Anrique, D.N.I. Nº 22.020.508, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2107 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2150, Edgar Daniel Chicote, D.N.I. Nº 21.149.704, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2108 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Elizabeth Cristina Soria, D.N.I. Nº 23.225.505, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2109 de fecha 22.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2158, José Horacio Gómez, D.N.I. Nº 21.623.694, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:3/12/12

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Nº 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta, hace saber a Fernando Gaston Guerra, argentina, soltero, desocupado, nacido, 25 de abril de 1981 en Resistencia - Chaco, hijo de Segovia, Francisco y de Guerra, Gladis Catalina, Pront. Nº 32703 CF con último domicilio en B 17 de Octubre - Mz. 23 Pc. 17 que en los autos caratulados: "**Guerra Fernando Gaston s/Lesiones**", Expte. Nº 25655/11 registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 1º piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "/-sistencia, 16 de octubre de 2012. ...considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Gaston Guerra, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000,00.-)... Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Oscar Eduardo Acosta- Secretaria"; "Resistencia, 14 de noviembre de 2012... Resuelvo: 1) Declarar la Rebelia del imputado Fernando Gaston Guerra, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Fernando Gaston Guerra, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a Fernando Gaston Guerra mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez - Fiscal de Investigación Nº 6. Dr. Oscar Eduardo Acosta - Secretario. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco Asis de Obaldia Eyseric

Secretario Subrogante

s/c.

E:21/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 19 de primera instancia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a resuelto comunica la siguiente resolución: //sistencia, 12 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR cancelación del cheque del NUEVO BANCO DEL CHACO - SUCURSAL JUAN JOSE CASTELLI: Cheque Nº 04249778 perteneciente a la cuenta corriente Nº 000294-01. II) PUBLICAR el presente resolutorio durante quince (15) días en un diario local, bajo apercibimiento de ley. Todo, previa caución personal que deberá prestar el recurrente. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Resolución decretada en los autos caratulados: "**Yunes Jorge Omar s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 8988/12 del registro del Juzgado Civil y Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Secretaria Nº 19,

de la Dra. Claudia Rosana Ledesma. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Secretaria

R.Nº 148.880

E:21/11 V:26/12/12

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna -Juez- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano Nº 473, hace saber que en los autos caratulados "**Marozzi, Juan Manuel s/Concurso Preventivo**" Expte. Nº 697/12, Secr. María Sandra Varela, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Juan Manuel Marozzi, D.N.I. Nº 16.776.128, con domicilio en Mz. 8, Pc. 15, Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, C.P.N. Silvia Liliana Soria, con domicilio en Güemes Nº 212 de esta ciudad, el día 04 de diciembre de 2012.- II- FIJAR el día 27 del mes de febrero de 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35.- III- Fijar el día 12 de abril del año 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39, todos de la Ley de C. y Q.- IV- FIJAR el día 27 de septiembre de 2013 para la realización de la audiencia informativa, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Secretaria, 31 octubre 2012.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.Nº 148.917

E:23/11 V:3/12/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Gómez Carlos Maximiliano s/Robo**", Expte. Nº 38979/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 21/23 de autos, en fecha 31/05/2012, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado Requerimiento de Elevación a Juicio en contra de Carlos Maximiliano GÓMEZ. Asimismo, en fecha 26/06/2012, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías Nº 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Carlos Maximiliano GOMEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 07/08/2012, a fs. 36 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso DECLARAR LA REBELIA de Carlos Maximiliano GOMEZ y DISPONER SU INMEDIATA DETENCION, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 1 de octubre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce

Secretaria Provisoria

s/c.

E:23/11 V:5/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Sergio Alberto BARRIOS (argentino, de 30 años, soltero, jornalero, DNI Nº 29.094.923, domiciliado en Avenida La Suiza al 600 de esta ciudad, Nacido en Villa Angela, Chaco, el 13/12/81, hijo de Raimundo Barrios y de Teresa Arce), en los autos caratulados: "**Barrios Hugo Reinaldo, Barrios Sergio Alberto y Ruiz Nelson Santiago s/Hurto Calificado en grado de tentativa**" - Expte, Nº 43/832/12, por Sentencia Nº 41 de fecha 05/10/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se RESOLVIÓ: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a Sergio Alberto BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Hurto calificado en grado de tentativa**" a la pena de **ocho meses de prisión efectiva**, con costas, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de Ciento cinco pesos (\$ 105,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo

apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 40, 41, y 163 inc. 1° en función del 42 todos del C.P. y 409, 513, 514 y 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182) ".-Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Pte. de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal y Dra. Emilia María Valle - Vocal - Ante mi: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 15 de noviembre de 2012.

Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez
Dr. Ramón Modestino Svenson, Secretario
s/c. **E:23/11 V:5/12/12**

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Pasich, Ricardo s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.771/12), **resuelvo:** "I) Ordenar las cancelación de los cheques, correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-009042/1 a nombre de Banco Credicoop, sucursal local, cuyo titular es el Sr. Roberto Mario POLENTARUTTI (D.N.I. N° 25.528.675), pertenecientes a los cheques N° 49638067, 49638068, 49638069 y 49638070. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2012.

Dra. María del C. Romero, Secretaria
R.N° 148.836 **E:16/11 V:21/12/12**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta hace saber a Edgardo Daniel OLIVAREZ, apodo no posee, DNI N° 34.168.397, prontuario policial N° 45749CF, argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, nacido en Resistencia, Chaco, el 24 de junio de 1989, estudios primarios completos, hijo de Alcides Julián Olivarez (f), y de Dora Lilian Tirado, que en los autos caratulados: "**Olivarez Edgardo Daniel s/Robo (Resistencia c/la autoridad y lesiones)**", Expte. N° 18641/12, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 19 de noviembre de 2012.-... Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Edgardo Daniel OLIVAREZ a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 115, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 121; RESUELVO: 1) DECLARAR la REBELDIA del imputado Edgardo Daniel OLIVAREZ, ... de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. " Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Dr. Oscar Eduardo Acosta
Secretario

s/c. **E:28/11 V:7/12/12**

EDICTO.- Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de ciudad de Villa Angela, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Francisca Elisa RODRIGUEZ, indocumentada, nacida en Villa Angela en fecha 13/06/1932, fallecida en fecha 05/10/1949, hija de Lorenzo Rodríguez y de Barbarita Zamora, a

efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rodríguez, Francisca Elisa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 382/12. Villa Angela, 24 de octubre de 2012.

Rosana Di Pietro
Secretaria

s/c. **E:28/11 V:3/12/12**

EDICTO.- ///sistencia, 03 de mayo de 2012. Por disposición de la Dra. Ana María Ofelia Fernández - Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229 de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. María Silvia Merola, se hace saber que en los autos: "**Sánchez Rosa c/Acuña Gladys Raquel y/o Flama Nela Elcira y/o Sclippa Luis Roberto s/ Despido, Etc.**", Expte. N° 257/05, se ha ordenado por tres días la publicación de Edictos en Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local para que en el término de diez (10) días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley la Sra. FLAMA Nela Elcira, D.N.I. N° 22.469.280.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. **E:28/11 V:3/12/12**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Pedro FRANCI, D.N.I. N° 26.844.960, edad 32 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, el 4 de noviembre de 1978, domiciliado en B° Santa Inés Mz.81 Casa 788, ciudad de Resistencia -Chaco-, con principales lugares de residencia anterior en B° Las Palomas -Castelli-, sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, antecedentes penales no tiene, hijo de Jorge Pedro Franci (f), y de Rosario Dimas Reyes (v); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2012.-... RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) con lo cual librese Mandamiento de Embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal Actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) .. Not. - Ante mi. - (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dra. Natalia A. Romero - Secretaria Prov. "...///J. Castelli, 14 de noviembre de 2012. ...Atento al informe de fs. 52, donde consta que el imputado Lucas Pedro FRANCISCO, no vive más en el domicilio fijado oportunamente en Declaración de Imputado a fs. 27/28, Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel H. Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1, y Dr. Mario J. Flego - Secretario - Prov."

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. **E:28/11 V:7/12/12**

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Arevalo, Lisandro Diego s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 26588/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 49/51 de autos, en fecha 20/09/12, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado Requerimiento de Elevación a Juicio en contra de AREVALO, Lisandro Diego Eduardo, apodo "Peche", D.N.I. N° 36.019.970, prontuario policial N° 0046419 CF, nacionalidad Argentina, de 18 años, estado civil Soltero, de ocupación empleado de OVNI, domiciliado en Pje Cervantes N°4450, de Barranqueras, nacido en Resistencia, el día 5 de mayo de 1990, con residencia anterior en Mz. 09, Pc. 08, Villa Cristo Rey, Ciudad, sabe

leer y escribir, con estudios primarios completos; manifestó no poseer antecedentes penales, hijo de Jorge Oscar Arévalo (v), y de Elvira Teresa Diaz (v), domiciliados en Joaquín V. González N° 2345, Moreno Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en fecha 12/10/12, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías N° 3, Dra. M. de las Mercedes Pereyra, Secretaria Dr. Armando Ismael Zacarias; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Lisandro Diego Eduardo AREVALO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 05/11/12 a fs. 67/vta de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso DECLARAR la Rebeldía de Lisandro Diego Eduardo AREVALO y DISPONER inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:28/11 V:7/12/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Acosta, Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 2265/12, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Angel ACOSTA, D.N.I. N° 7.528.759, fallecido el 01/12/2008 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 05 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Chamorro Celestino s/Sucesorio**", Expte. N° 2310/12, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Celestino CHAMORRO, D.N.I. N° 7.426.374, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 30/10/08, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Calarza, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Valentín MARQUEZ, M.I. N° 7.400.847, en autos caratulados: "**Márquez, Valentín s/Sucesorio**", Expte. N° 353/12. Gral. José de San Martín, Chaco, 09 de noviembre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 148.964 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Ana Soledad Rivero, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del causante Don Ante Ratimir CURIN, C.I N° 22915, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Curin, Ante Ratimir s/Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 276/12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 12 de noviembre de 2012.

Iris Marlene Koch
Secretaria Provisoria

R.N° 148.966 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Villa Angela, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Buyatti en los autos caratulados: "**Bielanovicz Francisco s/Juicio Sucesorio (Expte. 429 - Año 2012)**", en trámite por ante el Juzgado a su cargo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco BIELANOWICZ, M.I. 7.529.375, argentino, casado, con último domicilio en de San Martín N° 366 de Santa Sylvina, Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.968 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 2 de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 372, altos, de la misma, Secretaria Dra. Laura Buyatti, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Maria LAFUENTE, D.N.I. N° 10.701.255 a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Lafuente José María s/Sucesión Ab Intestato**" (1165 Año 2012) en trámite ante el mismo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.969 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: don Sebastian GALLARDO, M.I. 3.796.624 y doña Hipólita LEDEZMA, M.I. 3.919.339, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Gallardo, Sebastián y Ledezma, Hipólita s/Juicio Sucesorio**", Expte. 677/51/2012. Villa Angela, Chaco, 11 de octubre de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 148.970 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- Retamozo Erica Edith -Juez de Paz- cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NÚÑEZ Paulino, D.N.I. N° 7.454.701, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**Núñez Paulino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 883/11. Pampa del Indio, ... de Octubre de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.N° 148.971 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, cita por tres (3) y emplaza por (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la herencia dejados por BARRIENTOS Sindulfo Lorenzo, M.I. N° 5.629.166, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Sánchez Jorgelina Antonia y Barrientos Sindulfo Lorenzo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1317/08, del registro de este Juzgado, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.972 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- Retamozo Erica Edith -Juez de Paz- cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARCE de ARCHIPOÑAK Agustina, D.N.I. N° 04.179.782, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**Arce de Archipoñak Agustina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 812/11 Pampa del Indio, 22 de Octubre de 2012.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario
R.N° 148.987 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- Retamozo Erica Edith -Juez de Paz- cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. José MIGUELE, M.I. N° 03.563.607 y SANCHEZ Vda. de MIGUELE, M.I. N° 06.583.394, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**José Miguele M.I. N° 03.563.607 y Sánchez Vda. de Miguele s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 814/12. Pampa del Indio, 22 de Octubre de 2012.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario
R.N° 148.988 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Jueza de Paz de Carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Irene MEZA, M.I. N° 12.643.663, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Meza Irene s/Sucesorio**", Expte. N° 388/12, bajo apercibimiento de ley. Dra. Yilda Pasotti, Secretaria N° 2, Juzgado de Paz. 19 de noviembre de 2012.

Yilda Pasotti, Abogada/Secretaria
R.N° 148.979 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita por treinta (30) días a los herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HABENSCHUS, Antonio, D.N.I. N° 10.118.966, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Habenschus, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 826, año 2012. Charata, Chaco, 08 de noviembre de 2012.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario
R.N° 148.993 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Sec. N° 19, sito en López y Planes 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ignacia Rafaela BRITZ, D.N.I. N° 6.605.081 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 10404/12, caratulado: "**Britz, Ignacia Rafaela s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria
R.N° 148.995 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Secretaria N° 19, sito en la calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor Alfredo CODUTTI, M.I. N° 2.529.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Codutti, Alfredo s/Juicio Sucesorio - Ab-Intestato**", Expte. N° 12.922, año 2011, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia; 21 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria
R.N° 148.996 E:28/11 V:3/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Los Andes S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 16.167/10, en fecha 22/11/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de LOS ANDES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 97, Folio 827/832, Tomo 31, año 1997, con domicilio social en ruta 11 Km, 1.006, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Villalba, Cristian Pedro, con domicilio en Necochea N° 132, de esta ciudad. IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Si correspondiere. VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 21 de mayo del año 2013. XV- FIJAR el día 08 de abril del año 2013, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de mayo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ. Resistencia, 23 de noviembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario
c/c E:30/11 V:10/12/12

EDICTO.- VILLALBA, Nilda Casimira, con domicilio en Julio A. Roca N° 476, de Resistencia, transfiere fondo de comercio, polirrubros, ubicado en Julio A. Roca N° 265, de Resistencia, a Villalba, Cristino, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 788, Villa Angela, Chaco. Hace saber por cinco (5) días. Oposición Ley.

Villalba, Nilda Casimira
DNI 5.729.142
R.N° 149.002 E:30/11 V:10/12/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Escobar, Víctor Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.577/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Víctor Hugo ESCOBAR, M.I. N° 10.180.249, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de agosto de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria
R.N° 149.004 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña 69, de Resistencia, en los autos: "**Ortiz, Fabián c/Domínguez, Patricia Susana y Sánchez, Nelson César Alejandro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.884/09, ha ordenado notificar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación a los ejecutados Patricia Susana DOMINGUEZ, D.N.I. N° 25.266.751, y Nelson César Alejandro SANCHEZ, D.N.I. N° 22.857.958, la sentencia monitoria dictada en la causa que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 22 de junio de 2009. **Re-suelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Patricia Susana Domínguez y Nelson Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta (\$ 2.360,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora (23.12.2008), coincidente en este caso en ambos cheques y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2, Ley 24.452). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Setecientos Ocho (\$ 708,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder

a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la Profesional: Stella Maris Torasini, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis (\$ 396,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y 13 de la Ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 4 de julio de 2012.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 149.009 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38 de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, Felipa, M.I. 12.125.860 a fin de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 5.880/04, caratulado: "**González Vda. de Martínez, Felipa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría, 22 de noviembre de 2012. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 149.011 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio de los causantes: Lázaro José CUNEO (L.E. N° 7.417.007) y de Lila DIAZ de CUNEO (L.C. N° 6.601.612) en autos: "**Cuneo, Lázaro José y Díaz de Cuneo, Lila s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.987/12, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria. Resistencia, 23 de noviembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.014 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretario, Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida 33 Torre N° 1 piso 3, en los autos caratulados: "**Marastoni, Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.478/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARASTONI, Catalina, D.N.I. 6.621.161 para que comparezcan por sí o apoderado a ser valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de octubre, de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.016 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral 1, sito en

calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. QUINONES, José Gervasio, L.E. N° 7.450.822, en los autos caratulado: "**Quiñones, José Gervasio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 208/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 149.018 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek –Juez Suplente–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Rafael Miguel ALVARADO, D.N.I. 7.426.416, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Alvarado, Rafael Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 663/12, Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovese
Secretaria Provisoria

R.N° 149.019 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez de 1ª Instancia–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NAVARRO, Elvio De Jesús L.E. 7.186.805, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Navarro, Elvio De Jesús s/Sucesorio**", Expte. 2.036/11, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.020 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña–, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. María STEPNIKA, M.I. 93.482.883, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Stepniika, María s/Sucesorio**", Expte. 1.575/12, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.021 E:30/11 V:5/12/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 –sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad–, cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BENÍTEZ, Fermín, M.I. N° 2.552.723, y Doña ACOSTA Vda. de BENÍTEZ, Juliana Ester, M.I. N° 6.461.846, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Benítez, Fermín y Acosta Vda. de Benítez, Juliana Ester s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.375/12. Resistencia, 23 de octubre de 2012: Mónica S. Troche, Abogada Secretaria Provisoria.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.022 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, del Juzgado Civil Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, Sra. RUIZ DIAZ, Celia Raquel, M.I. N° 3.273.717, y el Sr. RUIZ DIAZ, José Antonio, M.I. N° 4.294.975, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, José Antonio y Ruiz Díaz, Celia Raquel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.

N° 2.008/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.023 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel SOLIS, DNI: 5.635.712, fallecido en fecha 20 de Noviembre de 2.011, con último domicilio en Lote 482, de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Solis, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 512/12, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 13 de noviembre de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 149.026 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- El señor Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la Primera Circunscripción Judicial de Resistencia (Chaco), Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre 2, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos: "**Escobar, Hidelfonso y Báez de Escobar, Eva Margarita s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.865/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. ESCOBAR, Hidelfonso, M.I. 1.645.167, y BAEZ de ESCOBAR, Eva Margarita, M.I. 1.127.181, a que se presenten a hacer valer sus derechos y/o deduzcan las acciones que correspondan. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.028 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria, Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante ABATTE, Ada, D.N.I. N° 12.951.947, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos caratulados: "**Abatte, Ada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.367/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.034 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Nicolás MORENO, M.I. N° 3.005.897, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Moreno, Ramón Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 408/12, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 29 de noviembre de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.040 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA' por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIUCCI, Marcelo Héctor, DNI: 10.790.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los

autos caratulados: "**Arias, Susana y Ciucci, Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.073/05, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 27 de noviembre de 2012.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 149.042 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Felimón Enrique MANSILLA, M.I. 7.402.425, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Mansilla, Felimón Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 809, F° 126, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 149.030 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 241, 2º piso, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los Sres. AGUIRRE, José Eduardo, M.I. N° 7.427.701, y BRITZ, Josefa, M.I. N° 2.422.452, a hacer valer sus derechos en los autos: "**Aguirre, José Eduardo y Britz, Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.074/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.043 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáenz, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, cita por tres días a herederos y acreedores que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, del causante: Don René Humberto ÁGUILAR, D.N.I. N° 8.068.551, para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Aguiar, René Humberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.592/12. Resistencia, 28 de noviembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.044 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Avalos, Eduardo y/o Poseedor y/o Sucesor Universal y/o Particular y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**", 11.097/04, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por una vez en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por cinco (5) días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. Dra. Silvia M. Felder. Resistencia, 7 de noviembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.027 E:3/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, de dicha ciudad, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, hace saber a ALGODONERA DEL NORTE SRL, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: "**Artieda, María Luisa y/o Artieda, José Darío y/o Sánchez, Miguel Angel c/Algodonera Del Norte S.R.L. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 698/12, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 19 de Noviembre de 2012. ... Asimismo

mo, atento a lo peticionado, constancias que surgen del sistema informático en autos principales: «*Hoyos, Elba Ramona c/Algodonera Del Norte SRL s/Prescripción Veinteañal*», Expte. 314/08 y en virtud de lo dispuesto por el art. 509 inc. 2º del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión, citando a la ejecutada Algodonera Del Norte S.R.L., para que dentro del quinto día de notificación, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente». Fdo.: Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2012. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.029 >*< E:3/12/12

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín de la Provincia del Chaco, sito en la calle Uruguay N° 637, ciudad, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: «**Provincia del Chaco c/Cooperativa Agrícola El Bermejo Limitada s/Liquidación**», Expte. N° 504/10, se ha dispuesto citar a los acreedores de «Cooperativa Agrícola El Bermejo Limitada», con domicilio en Lote 78, Colonia El Bermejo, Departamento Libertador General San Martín (Chaco), a hacer valer sus derechos en un plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, exceptuando los días correspondientes a feria judicial. General San Martín, 6 de noviembre de 2012. Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzg. Civ. Com. y Lab. Gral. San Martín.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 149.025 >*< E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia del Menor de Edad y la Familia, a cargo de la Dra. Esther Liliana Schmutzler, Jueza, situado en calle Monseñor de Carlo 645, 2º piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: «**Lezcano, Silvia Alicia en nombre y representación de su hija menor Acevedo, Carla Romina s/Autorización para Contraer Matrimonio**», Expte. N° 268/12, cita por dos (2) días y emplaza por tres (3) días al Sr. ACEVEDO, Carlos Anibal Dionel, DNI N° 18.324.700, a que comparezca en autos a prestar o no conformidad a lo peticionado por su hija menor Carla Romina Acevedo, respecto a contraer matrimonio con el Sr. Leonardo Fabio Caballero,... y proceder de conformidad a lo normado por el art. 145 del C.P.C.C. de aplicación supletoria... Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Ester Liliana Schmutzler –Jueza– Juzgado del Menor de Edad y Familia. Charata, Chaco, 9 de noviembre de 2012.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaría Provisoria

R.N° 149.037 >*< E:3/12 V:5/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ de ETCHEVERRY, Enriqueta Juana, D.N.I. N° 4.180.154, en autos caratulados: «**González de Etcheverry, Enriqueta Juana s/Juicio Sucesorio**», Expte. N° 880/12, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 149.038 >*< E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Gabriel Ernesto SANCHEZ GOMEZ (D.N.I. N° 29.614.747, argentino, soltero, domiciliado en Mendoza Capital, hijo de Andrés Domingo Sánchez y de María Luisa Gómez, nacido en Mendoza (Capital), el

7 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 52401 CF y Pront. Nac. N° U1905687/10), que en los autos caratulados: «**Sánchez Gómez, Gabriel Ernesto s/Ejecución de Pena (Condicional)**», Expte. N° 219/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 386, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, ... de octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Gabriel Ernesto SANCHEZ GOMEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Liliana Soledad Puppo -Secretaria- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. >*< E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BENTOS o BENTO, Jorge Luis, con los siguientes datos filiatorios conforme surge del fallo: apodo no tiene, hoy de 23 años de edad, argentino, nacido el 30/10/1985 en Resistencia, D.N.I. no recuerda, desocupado, domiciliado en Pto. Vilelas, pasaje «Las Tres Bocas», anteriormente vivió en Rosario, concubinado con Patricia Juárez, tiene tres hijos de 4 años, 1 año y otro de 6 meses (hace aproximadamente 3 meses no tiene contacto con ellos). Hijo de Ramón Rodolfo Bentos (v), quien se dedica a la pesca, y de Lucía Cena (v) quien es ama de casa. No sabe leer ni escribir, sólo dibuja su firma. Pront. Pol. Prov. N° 0045899, en los autos caratulados: «**Bentos o Bento, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**», Expte. N° 338/12, se ejecuta la sentencia N° 62/6 de fecha 13-08-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jorge Luis Bentos o Bento, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal agravado, aprovechando la situación de convivencia con la menor, en concurso real con lesiones leves» (art. 119, tercer párrafo en función con el inciso f) del cuarto párrafo; arts. 89 y 55, todos del CP), a la pena de **ocho (8) años de prisión de ejecución efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 12/12/10 en perjuicio de la menor P.G.E.J. (7 años) y de su madre P.E.J. (Expte. N° 38.308/10, caratulado: «Bentos, Jorge Luis s/Delito contra la integridad sexual y lesiones», Expte. policial N° 130/91-2107-E/10, sumario N° 212-10CP, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10)... Fdo.: María Susana Gutiérrez –Juez–, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Natalia María Luz Kuray –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. >*< E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MARTINEZ, Daniel Ramón (D.N.I. N° 33.503.862, argentino, soltero, changarín, domiciliado en lote 11, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Oscar Martínez y de Ignacia Ojeda, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0041958, Secc. CF, y Pront. del R.N.R. N° U1484788/, en los autos caratulados:

“Martínez, Daniel Ramón s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”, Expte. N° 334/12, se ejecuta la Sentencia N° 25/5 de fecha 08-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Falla: I.- Condenando a Daniel Ramón Martínez ..., como autor responsable del delito «Robo agravado en grado de tentativa» (art. 167 inc 4° en función con el 163 inc. 4, en función con el 42, todos del C.P.) a la pena de **dos (2) años de ejecución condicional**,... II.- Revocando dicha condena condicional en virtud de hallarse Daniel Ramón Martínez privado de su libertad, en cumplimiento de la condena impuesta por sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III.- Unificando la pena impuesta a Daniel Ramón Martínez ..., en los presentes autos (diez meses de prisión de ejecución efectiva) con lo que le resta cumplir de la pena impuesta por Cámara Segunda en lo Criminal ..., mediante sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010,... Condenándolo a la pena única de diecisiete (17) años, un (1) mes y veinticinco (25) días de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., ..., por la comisión de los delitos de «Rapto propio en concurso real con abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas» (arts. 130 y 119, tercer y cuarto párrafo, inc. d) en función con el art. 55 del C.P. en concurso real (art. 55 C.P.) con «Robo agravado en grado de tentativa»... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez; Dra. Natalia Kuray, Secretaria”. Resistencia, 24 de octubre de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTOFF, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 33.685.661, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Rivadavia y calle 15, Villa Luisa, Resistencia (Chaco), hijo de padre desconocido y de Margarita Cristoff, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 47.362 RH y Pront. Nac. N° 3.120.821, en los autos caratulados: “Cristoff, Daniel Alejandro s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”, Expte. N° 253/12, se ejecuta la Sentencia N° 129 de fecha 19-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Unificando por composición las condenas impuestas a Daniel Alejandro Cristoff en las presentes actuaciones con la aplicada en sentencia N° 27, de fecha 10/03/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: «Cristoff, Daniel Alejandro s/Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa; portación ilegítima de arma de fuego y encubrimiento» (principal), y sus agregadas por cuerda N° 1-15029/04, caratulada: «Cristoff, Daniel Alejandro; Rodríguez, Daniel Ricardo s/Robo con fuerza en las cosas en concurso real con incendio», causa N° 1-27875/07, caratulada: «Cristoff, Daniel Alejandro s/ Robo con arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de tentativa», causa N° 1-232/10, caratulada: «Cristoff, Daniel Alejandro s/Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal», y causa N° 1-415/10, caratulada: «Cristoff, Daniel Alejandro s/Encubrimiento»; e imponiendo en definitiva a Daniel Alejandro Cristoff la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12) y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BREGUI, Ramón Ademar, D.N.I. N° 34.330.925, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en pasaje Wainolek, casa 33, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Ademar Ra-

món Bregui y de Gregoria Mansilla, nacido en La Leonesa, Chaco, el 31 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 44.940, en los autos caratulados: “Bregui, Ramón Ademar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 221/12, se ejecuta la sentencia N° 107 de fecha 14-06-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Ramón Ademar Bregui, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de *Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa*, en concurso real con *Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo determinarse de ningún modo en grado de tentativa* (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto, 166 inc. 2° último párrafo y 42 del C. Penal), y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 30 de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SOSA, Claudio Raúl (D.N.I. 31.630.099, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Gerardo Varela N° 1769, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Amalia Zunilda Acevedo, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 44.797 RH y Pront. Nac. N° U1304898), en los autos caratulados: “Sosa, Claudio Raúl s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 355/12, se ejecuta la sentencia N° 65/6 del 29/09/2009, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, casada parcialmente en segunda instancia con la sentencia N° 84 del 25/06/2010 de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, la que en su punto II declara la nulidad parcial del fallo y del debate, únicamente en lo atinente a la determinación e imposición de la pena al imputado Claudio Raúl Sosa y las medidas consecuentes, establecidas en la sentencia N° 65/6 citada, en virtud de lo cual Cámara Primera en lo Criminal dictó la sentencia N° 78/12 del 19/06/2012. Que la sentencia N° 78/12 citada, en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Claudio Raúl Sosa (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Homicidio simple en concurso ideal con lesiones leves*, ambos *agravados por el uso de arma de fuego* (arts. 79, 54, 89, ambos en función con el art. 41 bis del C.P.) a la pena de **doce (12) años de prisión efectiva** y accesorias legales, en esta causa N° 1-7384/08, la que viniera a este Tribunal en virtud de la nulidad parcial del fallo y del debate –dictaminado por la Sala 2da. Criminal y Correccional– en lo atinente a la pena impuesta al imputado Claudio Raúl Sosa por medidas consecuentes, establecidas en la sentencia N° 65/06 de la Cámara Tercera en lo Criminal. Sin costas.. Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Glenda L. Vldarte de Sánchez Dansey, Juez. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, ... de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BENITEZ, Aníbal Guillermo, alias “Noño”, D.N.I. N° 31.325.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en pasaje Itatí N° 440, Barrio Las Malvinas, Barranqueras, Chaco, hijo de Alejandro Benítez y de Virginia Elena González, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 0038771 CF y Pront. Nac. N° U1805026 (del 18/01/10), en los autos caratulados: “Benítez, Aníbal Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 341/12,

se ejecuta la sentencia N° 60/5 de fecha 29-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Aníbal Guillermo Benítez, ya filiado, como autor responsable del delito de *Homicidio calificado por haberse cometido mediante el empleo de un arma de fuego*, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P., a la pena de **doce años de prisión efectiva** con las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Hecho cometido en esta ciudad, el 23/08/09, en perjuicio de Hugo Orlando Duarte, investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 28.755/09, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11, donde viniera requerido por el delito de *homicidio simple* (art. 79 del C.P.)... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GOMEZ, Rubén Alberto (D.N.I. N° 22.330.771, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Barrio Santa Catalina, Resistencia (Chaco), hijo de Rubén Horacio Gómez y de Marta Beatriz Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de noviembre de 1971, Pront. Prov. N° 503.320 AG), en los autos caratulados: "**Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 236/12, se ejecuta la sentencia N° 1-30612/06 de fecha 21-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Rubén Alberto Gómez..., como autor penalmente responsable del delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en función con el art. 42 del CP) a la pena de **dos (2) meses de prisión efectiva...** Con costas. II) Unificando condena con la ya dictada en Expte N° 1-12330/07, caratulado: "**Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio**", mediante sentencia N° 90 de fecha 23/06/09, en la cual se lo encontrara responsable del delito de *Homicidio simple*, art. 79 del CP a cumplir la pena de 14 años de prisión efectiva; e imponer en definitiva a Gómez, Rubén Alberto, la pena única -por el sistema de imposición de penas- de **catorce años de prisión efectiva**, comprensiva de ambas sentencias. Con más las accesorias legales (art. 12 CP) y costas.. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario". Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PEREYRA, Walter Hernán (alias "Porteñito", D.N.I. N° 34.413.885, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 18, Pc. 12, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Ramón Vidal Pereyra y de Claudia Beatriz Rolón, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0043137 CF y Pront. Nac. N° U-1911290), en los autos caratulados: "**Pereyra, Walter Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 389/12 -incidente-)**", Expte. N° 28/11, se ejecuta la sentencia N° 117/10 de fecha 16/11/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Walter Hernán Pereyra, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa*, en concurso real con *portación ilegítima de arma de fuego de uso civil* (arts. 166 inc. 2°, 2do. párrafo, 189 bis inc. 2°,

3er. párrafo y 42, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión**, en esta causa N° 1-13102/10 principal y su agregada por cuerda N° 1-31076/09, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Dra. Silvana Soledad Goni -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GAUNA, Jorge Luis (alias "Bubi", D.N.I. N° 33.724.832, argentino, soltero, domiciliado en Av. Castelli N° 2850, Resistencia, hijo de Leutarco Gauna y de Mabel Gertrudis Rojas, nacido en Resistencia, el 2 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 41.366 CF y Pront. Nac. N° U-1020271), en los autos caratulados: "**Gauna, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 370/08, se ejecuta la sentencia N° 109/5 de fecha 21/11/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1°) Condenando a Jorge Luis Gauna, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de *Encubrimiento*, en concurso real con *homicidio simple reiterado (dos hechos)* en concurso real (arts. 277 inc. 2°, ap. «c»; 79 y 55, todos del Código Penal) a la pena de **veinte años de prisión** con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término, hechos ocurridos el 17 de diciembre de 2006 en esta ciudad en perjuicio de la administración pública el primero y resultando víctimas Lucas Osvaldo López y Marcelo Alejandro Umere, en los homicidios perpetrados... Fdo.: Dr. Luis Migliore -Juez-, Dr. Jorge Alberto Lasgoity -Juez-, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-, Dr. Ernesto Javier Azcona -Secretario-, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CABRERA, Pablo Ricardo (alias "Pablito", D.N.I. N° 30.214.824, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Luis N° 4265, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleytas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 19.927 LE y Pront. Nac. N° U1960664), en los autos caratulados: "**Cabrera, Pablo Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 117/12, se ejecuta la sentencia N° 12/6 de fecha 14-03-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Pablo Ricardo Cabrera, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada en concurso real con Robo*» (art. 166, inc. 2°, primer supuesto; art. 55; art. 164, todos del CP) a la pena de **cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo. Hechos cometidos respectivamente en fecha 23/12/09 en perjuicio de Erica Rocío Velázquez (que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 11 del Expte. principal N° 1-2419/10, caratulado: "**Cabrera, Pablo Ricardo Robo agravado por el uso de armas**» y en fecha 08/03/10 en perjuicio de Franco Enrique Perlata (que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 9 en la causa agregada por cuerda N° 1-7536/10, caratulada: "**Cabrera, Pablo Ricardo s/Robo**»... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Doctora GABRIELA MODI, sito en calle Arturo Illia N° 975, Ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y emplaza por cincuenta (50) días corridos a comparecer ante este Departamento a los siguientes infractores rebelde para estar a derecho y cumplir con la obligación a su cargo, bajo apercibimiento de promover juicio de Apremio, según las normativas vigentes. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente, siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Gabriela A. Modi, Abogada, a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia.-

ANEXO I

Cant.	Apellido, Nombre	DNI	Expte/Actas	Motivo Infracción
4001	GAUNA, MIGUEL CARLOS	20412816	00010028371	Infracción de Tránsito - Impaga
4002	GAUNA, NORMA BEATRIZ	12331107	00020000907	Infracción de Tránsito - Impaga
4003	GAUNA, OMAR EDUARDO	27439326	00010034127	Infracción de Tránsito - Impaga
4004	GAUNA, RICARDO CESAR	22912311	00020000722	Infracción de Tránsito - Impaga
4005	GAUNA, RICARDO LUIS	35497107	00010002557	Infracción de Tránsito - Impaga
4006	GAUNA, SERGIO DANIEL	36117148	00010008779	Infracción de Tránsito - Impaga
4007	GAUNA, SERGIO DANIEL	36117148	00010006587	Infracción de Tránsito - Impaga
4008	GAUNA, VICTOR JAVIER	26956571	00010014000	Infracción de Tránsito - Impaga
4009	GAUNA, WALTER ARIEL	39445356	00010031368	Infracción de Tránsito - Impaga
4010	GAURON ZAMORA, JUAN RAMON	23259389	00010014549	Infracción de Tránsito - Impaga
4011	GAUTO, EDGARDO AUGUSTO	20373791	00010037996	Infracción de Tránsito - Impaga
4012	GAUTO, LUIS ALBERTO	35690461	00010036322	Infracción de Tránsito - Impaga
4013	GAUTO, PABLO ALEJANDRO	27324699	00010036355	Infracción de Tránsito - Impaga
4014	GAUTO, PABLO ALEJANDRO	27324699	00010032678	Infracción de Tránsito - Impaga
4015	GAVILAN, GREGORIO FABIAN	22164136	00010006969	Infracción de Tránsito - Impaga
4016	GAVILAN, SAUL ANDRES	34330907	00010039852	Infracción de Tránsito - Impaga
4017	GAZANEA, DARIO GERMAN	33724865	00010025655	Infracción de Tránsito - Impaga
4018	GAZZETTI, RICARDO	24534249	00010012047	Infracción de Tránsito - Impaga
4019	GAZZE, GUIDO ANTONIO	30788043	00010029297	Infracción de Tránsito - Impaga
4020	GAZZOLA, CARLOS ALBERTO	13393153	00010015807	Infracción de Tránsito - Impaga
4021	GAZZOLA, CARLOS RAUL	7893693	00010033046	Infracción de Tránsito - Impaga
4022	GAZZOLA, LEANDRO DANIEL	18588379	00010018879	Infracción de Tránsito - Impaga
4023	GAZZOLA BROGGI, MARCELO DANIEL	23757099	00010005611	Infracción de Tránsito - Impaga
4024	GEIJO, ALBERTO HUGO	14779169	00010009388	Infracción de Tránsito - Impaga
4025	GEISER, HECTOR RODOLFO	13333905	00010029008	Infracción de Tránsito - Impaga
4026	GEISER, NICOLAS IVAN	35223807	00010038013	Infracción de Tránsito - Impaga
4027	GEISER SOHINI, HECTOR RODOLFO	13333905	00010037395	Infracción de Tránsito - Impaga
4028	GELLER, JUAN CARLOS	17088603	00010030965	Infracción de Tránsito - Impaga
4029	GELLER, JUAN CARLOS	17088603	00010011553	Infracción de Tránsito - Impaga
4030	GENES, JORGE WILFREDO	14882606	00010012510	Infracción de Tránsito - Impaga
4031	GENEZ, JOSE LUIS	27907186	00010034961	Infracción de Tránsito - Impaga
4032	GENOVECIO, GERMAN ALEJANDRO	28960967	00010036158	Infracción de Tránsito - Impaga
4033	GENOVECIO, GERMAN ALEJANDRO	28960967	00010036007	Infracción de Tránsito - Impaga
4034	GENRE B., YONATHAN WALTER	29528012	00010030487	Infracción de Tránsito - Impaga
4035	GENTILE, ESTEBAN SIXTO	8632916	00010027003	Infracción de Tránsito - Impaga
4036	GEORGEVICH, OMAR SEBASTIAN	32526277	00010030393	Infracción de Tránsito - Impaga
4037	GEORGIEFF, MARTIN	25364326	00010037434	Infracción de Tránsito - Impaga
4038	GERALDI, JAVIER RICARDO	23512426	00010004300	Infracción de Tránsito - Impaga
4039	GERALDI, MATIAS GABRIEL	36020918	00010037143	Infracción de Tránsito - Impaga
4040	GERARDI, JUAN GABRIEL	33687435	00010037492	Infracción de Tránsito - Impaga
4041	GERARDO, JORGE ADOLFO RAMON	20505229	00010007120	Infracción de Tránsito - Impaga
4042	GERBER, ERNESTO FABIAN	21517291	00010021177	Infracción de Tránsito - Impaga
4043	GERBER, JUAN PABLO	32332667	00010033169	Infracción de Tránsito - Impaga
4044	GEREZ, JAVIER	24901620	00010036693	Infracción de Tránsito - Impaga
4045	GEREZ, SERGIO DANIEL	31699155	00010003471	Infracción de Tránsito - Impaga
4046	GERMINO, GUSTAVO GABRIEL	17836520	00010003046	Infracción de Tránsito - Impaga
4047	GEROMETTA, VILMA LILIANA	14891463	00010010606	Infracción de Tránsito - Impaga
4048	GERVASONI, HUGO ROBERTO	10033934	00010009569	Infracción de Tránsito - Impaga
4049	GERVAZONI, OSCAR SERGIO	11435036	00010003545	Infracción de Tránsito - Impaga
4050	GERZEL, JOSE FABIAN	21626339	00010000680	Infracción de Tránsito - Impaga
4051	GERZEL, JOSE FRANCISCO	7911639	00010025737	Infracción de Tránsito - Impaga
4052	GERZEL, JOSE FRANCISCO	7911639	00010008950	Infracción de Tránsito - Impaga
4053	GERZEL, JOSE FRANCISCO	7911639	00010005932	Infracción de Tránsito - Impaga
4054	GERZEL, JOSE FRANCISCO	7911639	00010036138	Infracción de Tránsito - Impaga
4055	GERZEL, JOSE FRANCISCO	7911639	00010042496	Infracción de Tránsito - Impaga
4056	GERZEL, NADIA EMILCE	30274542	00010029231	Infracción de Tránsito - Impaga
4057	GERZENSTEIN, VALENTIN ABRAN	10466974	00010030444	Infracción de Tránsito - Impaga
4058	GESINO, CARLOS	17291706	00010035469	Infracción de Tránsito - Impaga
4059	GETAR, ALFREDO ANTONIO	12368522	00010041153	Infracción de Tránsito - Impaga
4060	GHIBAUDO PLACE, GLORIA IVONA	4488103	00010028694	Infracción de Tránsito - Impaga
4061	GHIGGERI, ALBERTO OMAR	14808131	00010030163	Infracción de Tránsito - Impaga
4062	GIACHE, CESAR FABIAN	16700618	00010005288	Infracción de Tránsito - Impaga
4063	GIACHERO, JULIO ERNESTO	33792308	00010029257	Infracción de Tránsito - Impaga
4064	GIACHERO, JULIO ERNESTO	33792308	00010031621	Infracción de Tránsito - Impaga
4065	GIACHERO, JULIO ERNESTO	33792308	00010023959	Infracción de Tránsito - Impaga
4066	GIACHERO, SEBASTIAN MATIAS	30810684	00010036532	Infracción de Tránsito - Impaga
4067	GIACOBONI, DANIEL ALBERTO	30812697	00010003627	Infracción de Tránsito - Impaga
4068	GIACONE, JULIAN OMAR	27118928	00010037274	Infracción de Tránsito - Impaga
4069	GIAIMERLERA, DIEGO ABELARDO	17004236	00010040295	Infracción de Tránsito - Impaga
4070	GIAMPIERI, ANDRES	8622156	00010040645	Infracción de Tránsito - Impaga
4071	GIANETTI, ERNESTO JULIAN	36024797	00010037191	Infracción de Tránsito - Impaga
4072	GIANNELLI, JUAN ANTONIO	33291288	00010003343	Infracción de Tránsito - Impaga
4073	GIANOTTI, ANDRES JUAN JOSE	24188384	00010037569	Infracción de Tránsito - Impaga
4074	GIAVARINI, MARTIN	28404649	00010036204	Infracción de Tránsito - Impaga
4075	GIAVARINI MANIEZZI, MARIA NORA	11655013	00010030484	Infracción de Tránsito - Impaga

4076	GIGLI, NELSON GERMAN	25828468	00010041536	Infracción de Transito - Impaga
4077	GIGUER MOLLEVI, JOSE OSCAR	33636936	00010033338	Infracción de Transito - Impaga
4078	GIL, CECILIO ARMANDO	13397910	00010032457	Infracción de Transito - Impaga
4079	GIL, CRISTIAN JUAN MANUEL	30159558	00010026085	Infracción de Transito - Impaga
4080	GIL, FABIAN MANUEL	20192079	00010036698	Infracción de Transito - Impaga
4081	GIL, FABIAN MANUEL	20192079	00010033794	Infracción de Transito - Impaga
4082	GIL, JONATAN EDUARDO ANTONIO	35081494	00010041068	Infracción de Transito - Impaga
4083	GIL, JONATAN EDUARDO ANTONIO	35081494	00010040515	Infracción de Transito - Impaga
4084	GIL, MARIO ENRIQUE	26286918	00010012453	Infracción de Transito - Impaga
4085	GIL, RAFAEL ENRIQUE	27904180	00010014404	Infracción de Transito - Impaga
4086	GIL, SANTO TOMAS	6819769	00010033822	Infracción de Transito - Impaga
4087	GIL, TEODORO BENITO	14743560	00010003108	Infracción de Transito - Impaga
4088	GIL WURM, ESTEBAN ANDRES	18501658	00010035403	Infracción de Transito - Impaga
4089	GILES, MARCOS FILIBERTO	13540950	00010028449	Infracción de Transito - Impaga
4090	GILETTA, MARCOS ANDRES	23577555	00010006692	Infracción de Transito - Impaga
4091	GILL, FABIAN JOSE ALBERTO	21686080	00010004110	Infracción de Transito - Impaga
4092	GILL, SERGIO ALCIDES	25237842	00010001203	Infracción de Transito - Impaga
4093	GILL, SERGIO ALCIDES	25237842	00010040003	Infracción de Transito - Impaga
4094	GILL, SERGIO OSCAR	29623713	00010014183	Infracción de Transito - Impaga
4095	GILL, SERGIO OSCAR	29623713	00010039570	Infracción de Transito - Impaga
4096	GILLI, SEBASTIAN	25902903	00010041336	Infracción de Transito - Impaga
4097	GILOTAUX, SANTIAGO ENRIQUE JULIO	4403489	00010027392	Infracción de Transito - Impaga
4098	GIMENEZ, ADRIAN MARCELO	25516641	00010035986	Infracción de Transito - Impaga
4099	GIMENEZ, AGUSTIN RAMON	43696331	00010013047	Infracción de Transito - Impaga
4100	GIMENEZ, AGUSTIN RAMON	43696331	00010026801	Infracción de Transito - Impaga
4101	GIMENEZ, CARLOS	14227553	00010034150	Infracción de Transito - Impaga
4102	GIMENEZ, CARLOS ANTONIO	31959441	00010031452	Infracción de Transito - Impaga
4103	GIMENEZ, CLAUDIO RICARDO	21734477	00010020282	Infracción de Transito - Impaga
4104	GIMENEZ, CYNTHIA ELISABETH	29989577	00010038506	Infracción de Transito - Impaga
4105	GIMENEZ, DANIEL ALFREDO	30522987	00010035160	Infracción de Transito - Impaga
4106	GIMENEZ, DARIO	24604507	00010017729	Infracción de Transito - Impaga
4107	GIMENEZ, DIEGO LUCIO	28552369	00010032027	Infracción de Transito - Impaga
4108	GIMENEZ, FEDERICO ANTONIO	36270665	00010028557	Infracción de Transito - Impaga
4109	GIMENEZ, FERNANDO GABRIEL	32485039	00010010596	Infracción de Transito - Impaga
4110	GIMENEZ, FRANCISCO	18507577	00010025024	Infracción de Transito - Impaga
4111	GIMENEZ, FRANCISCO	18507577	00010025022	Infracción de Transito - Impaga
4112	GIMENEZ, GERARDO	29454257	00010035742	Infracción de Transito - Impaga
4113	GIMENEZ, HECTOR ALEJANDRO	20451475	00010039321	Infracción de Transito - Impaga
4114	GIMENEZ, HECTOR RUBEN	23820837	00010040590	Infracción de Transito - Impaga
4115	GIMENEZ, HORACIO ARIEL	34168109	00010040457	Infracción de Transito - Impaga
4116	GIMENEZ, HORACIO ARIEL	34168109	00010009475	Infracción de Transito - Impaga
4117	GIMENEZ, ISIDRO JORGE	17827605	00010024260	Infracción de Transito - Impaga
4118	GIMENEZ, JAVIER ANTONIO	34898914	00020000616	Infracción de Transito - Impaga
4119	GIMENEZ, JORGE FERNANDO	36971622	00010013462	Infracción de Transito - Impaga
4120	GIMENEZ, JOSE FELIX	11459332	00010039915	Infracción de Transito - Impaga
4121	GIMENEZ, JUAN PABLO	20651328	00020000448	Infracción de Transito - Impaga
4122	GIMENEZ, JULIO CESAR	30852252	00010004511	Infracción de Transito - Impaga
4123	GIMENEZ, LIDIA	34800981	00020001106	Infracción de Transito - Impaga
4124	GIMENEZ, LUCIO ADELIO	8628836	00010022379	Infracción de Transito - Impaga
4125	GIMENEZ, MANUEL	11249579	00010014512	Infracción de Transito - Impaga
4126	GIMENEZ, MARCELO JAVIER	28994405	00010031679	Infracción de Transito - Impaga
4127	GIMENEZ, MARCELO JUAN D.	16323999	00010025863	Infracción de Transito - Impaga
4128	GIMENEZ, MARCOS ANTONIO	26847662	00010031652	Infracción de Transito - Impaga
4129	GIMENEZ, MARIEL BEATRIZ	21135466	00010027080	Infracción de Transito - Impaga
4130	GIMENEZ, MARIO ARIEL	28874638	00010039787	Infracción de Transito - Impaga
4131	GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	17016999	00010015213	Infracción de Transito - Impaga
4132	GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	22839845	00010033265	Infracción de Transito - Impaga
4133	GIMENEZ, OSCAR ALBERTO	37323477	00010031474	Infracción de Transito - Impaga
4134	GIMENEZ, RAUL ERNESTO	29673805	00010040972	Infracción de Transito - Impaga
4135	GIMENEZ, RAUL RICARDO	17249798	00010033737	Infracción de Transito - Impaga
4136	GIMENEZ, RENE LEANDRO	33146638	00010031209	Infracción de Transito - Impaga
4137	GIMENEZ, RICARDO ALBERTO	16244549	00010014782	Infracción de Transito - Impaga
4138	GIMENEZ, RICARDO DANIEL	21623325	00010040201	Infracción de Transito - Impaga
4139	GIMENEZ, RICARDO DEMETRIO	30855208	00010010070	Infracción de Transito - Impaga
4140	GIMENEZ, RITO OMAR	17670814	00010012880	Infracción de Transito - Impaga
4141	GIMENEZ, RUBEN ARIEL	26984749	00010016282	Infracción de Transito - Impaga
4142	GIMENEZ, SERGIO	28662499	00010014857	Infracción de Transito - Impaga
4143	GIMENEZ, SERGIO ESTEBAN	21351451	00010032834	Infracción de Transito - Impaga
4144	GIMENEZ PORTILLO, AGUSTINA	94346024	00010000436	Infracción de Transito - Impaga
4145	GIONNETTI TORRES, TOMAS LUIS	35453475	00010033143	Infracción de Transito - Impaga
4146	GIORDANA, SERGIO HUGO	20612423	00010034472	Infracción de Transito - Impaga
4147	GIORDANO, EDGARDO HECTOR	10386863	00010038530	Infracción de Transito - Impaga
4148	GIORGEVICH, CAMILO	17238710	00010028750	Infracción de Transito - Impaga
4149	GIORGIS, ERIE CLAUDIO	27003008	00010034065	Infracción de Transito - Impaga
4150	GIOVAGNOLI, DALCIO VICTOR	16286972	00010006030	Infracción de Transito - Impaga
4151	GIOVANELI, CLAUDIO ADRIAN	27187608	00010032321	Infracción de Transito - Impaga
4152	GIRALDEZ, ALBERTO FAVIO	11849911	00010020965	Infracción de Transito - Impaga
4153	GIRETT MENDEZ, ARNILDO BLAS	92946987	00010002963	Infracción de Transito - Impaga
4154	GISCAFRE PARAVANO, PABLO	17661564	00010001124	Infracción de Transito - Impaga
4155	GISDACHCI, RENE EDGARDO	12555449	00010006356	Infracción de Transito - Impaga
4156	GIULIANI, JORGE ANTONIO	16311695	00010002969	Infracción de Transito - Impaga
4157	GIULIANI, JORGE ANTONIO	16311695	00010013247	Infracción de Transito - Impaga
4158	GIULIANI, JORGE ANTONIO	16311695	00010028476	Infracción de Transito - Impaga
4159	GIULIANI, NANCY ELDA	16613792	00010038907	Infracción de Transito - Impaga

4160	GIZZI, HECTOR RAUL	5272280	00010006406	Infracción de Transito - Impaga
4161	GIZZI, LIDIA ESTHER	11016149	00010033232	Infracción de Transito - Impaga
4162	GLIBOTA, IVO JORGE NICOLAS	34868471	00010022001	Infracción de Transito - Impaga
4163	GLIBOTA, JOSE RAFAEL	16320791	00010000043	Infracción de Transito - Impaga
4164	GLIBOTA, SERGIO ANDRES	26792254	00010008542	Infracción de Transito - Impaga
4165	GLOVASKI, PABLO	7900897	00020001027	Infracción de Transito - Impaga
4166	GLOVASKI, PABLO	7900897	00020001028	Infracción de Transito - Impaga
4167	GNOATTO, IRLAND LUIS	6340769	00010020535	Infracción de Transito - Impaga
4168	GNOATTO, IRLAND LUIS	6340769	00010040314	Infracción de Transito - Impaga
4169	GOAUNA, JULIO ALBERTO	17667107	00010041786	Infracción de Transito - Impaga
4170	GOBIO, MIGUEL RAMON	17165147	00010027144	Infracción de Transito - Impaga
4171	GODDARD, JUAN ALBERTO	24298031	00010017865	Infracción de Transito - Impaga
4172	GODOY, AGUSTIN JOSE	25279121	00010042463	Infracción de Transito - Impaga
4173	GODOY, ALDO ARIEL	26513971	00010018549	Infracción de Transito - Impaga
4174	GODOY, ANALIA	24676356	00010040649	Infracción de Transito - Impaga
4175	GODOY, CARLOS ALBERTO	24257260	00010036736	Infracción de Transito - Impaga
4176	GODOY, CESAR DANIEL	43535429	00020000810	Infracción de Transito - Impaga
4177	GODOY, DARIO ROMAN	22345486	00010021997	Infracción de Transito - Impaga
4178	GODOY, EDUARDO HORACIO	44468765	00010006205	Infracción de Transito - Impaga
4179	GODOY, EDUARDO HORACIO	44468765	00010040239	Infracción de Transito - Impaga
4180	GODOY, EMMANUEL PEDRO	29313537	00010028741	Infracción de Transito - Impaga
4181	GODOY, FABIAN ANTONIO	30159014	00010041110	Infracción de Transito - Impaga
4182	GODOY, FEDERICO EMANUEL	38969213	00010003708	Infracción de Transito - Impaga
4183	GODOY, FELIPE	17369551	00010002073	Infracción de Transito - Impaga
4184	GODOY, FERNANDO EMANUEL	36563543	00010021640	Infracción de Transito - Impaga
4185	GODOY, FRANCO DANIEL	30459372	00010008605	Infracción de Transito - Impaga
4186	GODOY, GONZALO MARTIN	30159919	00010015728	Infracción de Transito - Impaga
4187	GODOY, GUSTAVO ARGENTINO	34754243	00010000982	Infracción de Transito - Impaga
4188	GODOY, HECTOR ARMANDO	22787596	00010025573	Infracción de Transito - Impaga
4189	GODOY, HECTOR HORACIO	31294832	00010027305	Infracción de Transito - Impaga
4190	GODOY, HUGO ALFREDO	21978163	00010041539	Infracción de Transito - Impaga
4191	GODOY, HUGO DANIEL	28797869	00010010526	Infracción de Transito - Impaga
4192	GODOY, JORGE	36770757	00010032560	Infracción de Transito - Impaga
4193	GODOY, JORGE RAUL	26432822	00010004204	Infracción de Transito - Impaga
4194	GODOY, JORGE RAUL	26432822	00010004203	Infracción de Transito - Impaga
4195	GODOY, JOSE CATALINO	32303590	00010027134	Infracción de Transito - Impaga
4196	GODOY, JOSE RAUL	28726765	00010005187	Infracción de Transito - Impaga
4197	GODOY, JUAN CARLOS	21014569	00010041935	Infracción de Transito - Impaga
4198	GODOY, JUAN JOSE	28370567	00010037097	Infracción de Transito - Impaga
4199	GODOY, LEONARDO ANTONIO	32100815	00010006789	Infracción de Transito - Impaga
4200	GODOY, LILIANA ESTER	29019310	00010014022	Infracción de Transito - Impaga
4201	GODOY, MARCOS LEON	18389663	00010038656	Infracción de Transito - Impaga
4202	GODOY, MARIA LUISA	26665359	00010039491	Infracción de Transito - Impaga
4203	GODOY, MARINA EDITH	22594889	00010041090	Infracción de Transito - Impaga
4204	GODOY, MARTA BEATRIZ	21686660	00010037742	Infracción de Transito - Impaga
4205	GODOY, NANNI CECILIA	21345722	00010021955	Infracción de Transito - Impaga
4206	GODOY, NICOLAS ISMAEL	32854604	00010029528	Infracción de Transito - Impaga
4207	GODOY, OTILIO	8230248	00010036882	Infracción de Transito - Impaga
4208	GODOY, PABLO ALEJANDRO	34795438	00010035992	Infracción de Transito - Impaga
4209	GODOY, PABLO ALEJANDRO	34795438	00010035993	Infracción de Transito - Impaga
4210	GODOY, RAMON FERNANDO	7806758	00010040813	Infracción de Transito - Impaga
4211	GODOY, RAUL PEDRO	11994112	00010037480	Infracción de Transito - Impaga
4212	GODOY, RAUL PEDRO	11994112	00010033078	Infracción de Transito - Impaga
4213	GODOY, REINALDO BERNARDINO	25276278	00010025054	Infracción de Transito - Impaga
4214	GODOY, REINALDO BERNARDINO	25276278	00010010308	Infracción de Transito - Impaga
4215	GODOY, REINALDO BERNARDINO	25276278	00010016954	Infracción de Transito - Impaga
4216	GODOY, REINALDO BERNARDINO	25276278	00010010312	Infracción de Transito - Impaga
4217	GODOY, SATURNINO	16143246	00010003866	Infracción de Transito - Impaga
4218	GODOY, SERGIO ANIBAL	30050784	00010022838	Infracción de Transito - Impaga
4219	GODOY, SERGIO LUIS	32088707	00010020382	Infracción de Transito - Impaga
4220	GODOY FERNANDEZ, ROBERTO ROLANDO	14730812	00010007140	Infracción de Transito - Impaga
4221	GODOY GONZALEZ, HUGO F	29184600	00010037131	Infracción de Transito - Impaga
4222	GOI WILSON, RUBEN	34568711	00010024337	Infracción de Transito - Impaga
4223	GOITIA, ALICIA BEATRIZ RAMONA	4717116	00010020235	Infracción de Transito - Impaga
4224	GOITIA, SANDRA BEATRIZ	24297003	00010028815	Infracción de Transito - Impaga
4225	GOLDMAN, JULIO CESAR	14745335	00010015824	Infracción de Transito - Impaga
4226	GOMEZ, ABEL EDUARDO	11033681	00010026110	Infracción de Transito - Impaga
4227	GOMEZ, AGUSTIN CARLOS	22299830	00010020170	Infracción de Transito - Impaga
4228	GOMEZ, ALBERTO JAVIER	13888769	00010000230	Infracción de Transito - Impaga
4229	GOMEZ, ALBERTO LUIS	36270728	00010039655	Infracción de Transito - Impaga
4230	GOMEZ, ALBERTO LUIS	36270728	00010007726	Infracción de Transito - Impaga
4231	GOMEZ, ALCIDES RUBEN	18208138	00010009547	Infracción de Transito - Impaga
4232	GOMEZ, ALEJANDRO ALBERTO	33988157	00010038206	Infracción de Transito - Impaga
4233	GOMEZ, ALEJANDRO MARTIN	26969208	00010032937	Infracción de Transito - Impaga
4234	GOMEZ, ALFREDO ORLANDO	17813945	00010035948	Infracción de Transito - Impaga
4235	GOMEZ, ANDRES JESUS MAXIMILIANO	37707715	00010020269	Infracción de Transito - Impaga
4236	GOMEZ, ANGEL C.	18318728	00020000404	Infracción de Transito - Impaga
4237	GOMEZ, ANGELICA NOEMI	24931705	00010031461	Infracción de Transito - Impaga
4238	GOMEZ, ANTONIO RAMON	8466100	00010033885	Infracción de Transito - Impaga
4239	GOMEZ, ANTONIO RAMON	8466100	00010031950	Infracción de Transito - Impaga
4240	GOMEZ, ARIEL ROLANDO	33730381	00010015985	Infracción de Transito - Impaga
4241	GOMEZ, AVELINO	7929248	00010012546	Infracción de Transito - Impaga
4242	GOMEZ, BERNARDINO JORGE	17921056	00010004423	Infracción de Transito - Impaga
4243	GOMEZ, BLADIMIRO EDGARDO	17719908	00010000278	Infracción de Transito - Impaga

4244	GOMEZ, CARINA BEATRIZ	29616679	00020000522	Infracción de Transito - Impaga
4245	GOMEZ, CARLOS	13179702	00020000582	Infracción de Transito - Impaga
4246	GOMEZ, CARLOS ALBERTO	20504592	00010028324	Infracción de Transito - Impaga
4247	GOMEZ, CARLOS ANIBAL	29464577	00010003400	Infracción de Transito - Impaga
4248	GOMEZ, CARLOS ESTEBAN	33474440	00020000338	Infracción de Transito - Impaga
4249	GOMEZ, CARLOS ESTEBAN	33474440	00020000337	Infracción de Transito - Impaga
4250	GOMEZ, CARLOS FEDERICO	12496931	00010002301	Infracción de Transito - Impaga
4251	GOMEZ, CARLOS JAVIER	26225323	00020000865	Infracción de Transito - Impaga
4252	GOMEZ, CARLOS ROBERTO	30233039	00010005527	Infracción de Transito - Impaga
4253	GOMEZ, CARLOS USMAN	30748764	00010005916	Infracción de Transito - Impaga
4254	GOMEZ, CATALINO OSCAR ADRIAN	24374747	00010035542	Infracción de Transito - Impaga
4255	GOMEZ, CESAR ARMANDO	30159215	00010033111	Infracción de Transito - Impaga
4256	GOMEZ, CESAR ARMANDO	30159215	00010033112	Infracción de Transito - Impaga
4257	GOMEZ, CESAR ARTURO	27794608	00010037439	Infracción de Transito - Impaga
4258	GOMEZ, CESAR FRANCO	28194917	00010000911	Infracción de Transito - Impaga
4259	GOMEZ, CESAR RAMON	22640341	00010040053	Infracción de Transito - Impaga
4260	GOMEZ, CLAUDIA VIVIANA	26212375	00010005215	Infracción de Transito - Impaga
4261	GOMEZ, CLAUDIO EIZABETH	18126838	00010014804	Infracción de Transito - Impaga
4262	GOMEZ, CLAUDIO FABIAN	36934359	00010002786	Infracción de Transito - Impaga
4263	GOMEZ, CLAUDIO FABIAN	36934359	00010025679	Infracción de Transito - Impaga
4264	GOMEZ, CRISTIAN ADRIAN	33791861	00010002190	Infracción de Transito - Impaga
4265	GOMEZ, CRISTIAN ANDRES	34559475	00010039958	Infracción de Transito - Impaga
4266	GOMEZ, CRISTIAN NERI	32535440	00020000440	Infracción de Transito - Impaga
4267	GOMEZ, DANIEL ESTEBAN	30570985	00010004892	Infracción de Transito - Impaga
4268	GOMEZ, DANIEL GERMAN	20582622	00010018331	Infracción de Transito - Impaga
4269	GOMEZ, DANIEL OMAR	30244777	00010035019	Infracción de Transito - Impaga
4270	GOMEZ, DANIELA DEL CARMEN	31866089	00010039863	Infracción de Transito - Impaga
4271	GOMEZ, DAVID HERNAN	23391796	00010035629	Infracción de Transito - Impaga
4272	GOMEZ, DEMETRIO FERMIN	5182368	00010038458	Infracción de Transito - Impaga
4273	GOMEZ, DIEGO	31676040	00010031269	Infracción de Transito - Impaga
4274	GOMEZ, DIEGO ESTANISLADO	30404689	00010031240	Infracción de Transito - Impaga
4275	GOMEZ, DIEGO GUSTAVO	32620682	00010003436	Infracción de Transito - Impaga
4276	GOMEZ, DIEGO SALVADOR	35495953	00010037617	Infracción de Transito - Impaga
4277	GOMEZ, EDGARDO ARIEL	26806557	00010019636	Infracción de Transito - Impaga
4278	GOMEZ, EDGARDO RUBEN	35913243	00010027355	Infracción de Transito - Impaga
4279	GOMEZ, EDUARDO A	11557670	00010020001	Infracción de Transito - Impaga
4280	GOMEZ, EMANUEL	26020323	00010004731	Infracción de Transito - Impaga
4281	GOMEZ, EMANUEL GUSTAVO	38193954	00010028306	Infracción de Transito - Impaga
4282	GOMEZ, EMILIANO SEBASTIAN	36390546	00010002787	Infracción de Transito - Impaga
4283	GOMEZ, EMILIO	14485261	00010025308	Infracción de Transito - Impaga
4284	GOMEZ, EMILIO OMAR	16702539	00010035604	Infracción de Transito - Impaga
4285	GOMEZ, ENRIQUE DANIEL	31736930	00010016528	Infracción de Transito - Impaga
4286	GOMEZ, EUGENIO CESAR	17697543	00010003356	Infracción de Transito - Impaga
4287	GOMEZ, FABIO ARIEL	32065156	00010031140	Infracción de Transito - Impaga
4288	GOMEZ, FELISA ALEJANDRA	37704096	00010041541	Infracción de Transito - Impaga
4289	GOMEZ, FERNANDO	16926181	00010004493	Infracción de Transito - Impaga
4290	GOMEZ, FIDEL EXBERTO	13208012	00010004692	Infracción de Transito - Impaga
4291	GOMEZ, FRANCISCO OMAR	26020930	00010009005	Infracción de Transito - Impaga
4292	GOMEZ, GERARDO CLAUDIO RENE	26212923	00010037727	Infracción de Transito - Impaga
4293	GOMEZ, GERARDO LUIS	29657810	00010036663	Infracción de Transito - Impaga
4294	GOMEZ, GILBERTO ISAAC	20676113	00010025569	Infracción de Transito - Impaga
4295	GOMEZ, GONZALO RAMIRO	32920257	00010018685	Infracción de Transito - Impaga
4296	GOMEZ, GUILLERMO CESAR	28303844	00010037905	Infracción de Transito - Impaga
4297	GOMEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	33878585	00010016336	Infracción de Transito - Impaga
4298	GOMEZ, GUSTAVO DANIEL	36243558	00010031390	Infracción de Transito - Impaga
4299	GOMEZ, GUSTAVO HORACIO	16368128	00010040658	Infracción de Transito - Impaga
4300	GOMEZ, GUSTAVO RAMON	24424137	00010010551	Infracción de Transito - Impaga
4301	GOMEZ, GUSTAVO RAMON	24424137	00010008091	Infracción de Transito - Impaga
4302	GOMEZ, HECTOR	33186748	00010034566	Infracción de Transito - Impaga
4303	GOMEZ, HECTOR AGUSTIN	26110385	00010021977	Infracción de Transito - Impaga
4304	GOMEZ, HECTOR ARIEL	27438654	00010024433	Infracción de Transito - Impaga
4305	GOMEZ, HECTOR DOMINGO	11945248	00010012251	Infracción de Transito - Impaga
4306	GOMEZ, HUGO ARIEL	28687019	00010006801	Infracción de Transito - Impaga
4307	GOMEZ, HUGO DANIEL	33214323	00010039493	Infracción de Transito - Impaga
4308	GOMEZ, IRMA JORGE LINA	27397542	00010010487	Infracción de Transito - Impaga
4309	GOMEZ, ISIDRO ALFREDO RAUL	24395628	00020000766	Infracción de Transito - Impaga
4310	GOMEZ, JAVIER ORLANDO	26111709	00010012025	Infracción de Transito - Impaga
4311	GOMEZ, JORGE	28006591	00010031288	Infracción de Transito - Impaga
4312	GOMEZ, JORGE MARTIN ALEJANDRO	23417245	00010026132	Infracción de Transito - Impaga
4313	GOMEZ, JOSE ALBERTO	30554073	00010041136	Infracción de Transito - Impaga
4314	GOMEZ, JOSE FRANCISCO RAFAEL	31209202	00010004774	Infracción de Transito - Impaga
4315	GOMEZ, JOSE LUIS	30215076	00010000608	Infracción de Transito - Impaga
4316	GOMEZ, JOSE LUIS	24799223	00010002333	Infracción de Transito - Impaga
4317	GOMEZ, JOVANOVICH ROSA	10843177	00010036454	Infracción de Transito - Impaga
4318	GOMEZ, JUAN CARLOS	34036538	00010010314	Infracción de Transito - Impaga
4319	GOMEZ, JUAN ESTEBAN	34511712	00010040617	Infracción de Transito - Impaga
4320	GOMEZ, JUAN FACUNDO	29641074	00010013449	Infracción de Transito - Impaga
4321	GOMEZ, JUAN JOSE	34891010	00010000052	Infracción de Transito - Impaga
4322	GOMEZ, JUAN MANUEL	11718322	00010025578	Infracción de Transito - Impaga
4323	GOMEZ, JUAN MANUEL	22267916	00010013367	Infracción de Transito - Impaga
4324	GOMEZ, JUAN RAMON	26812014	00010038647	Infracción de Transito - Impaga
4325	GOMEZ, JUAN SIXTO	13560160	00010008994	Infracción de Transito - Impaga
4326	GOMEZ, JULIO CESAR	10461120	00010019454	Infracción de Transito - Impaga
4327	GOMEZ, KAREN MARIANELA	30017495	00010022683	Infracción de Transito - Impaga

4328	GOMEZ, LAURA NOEMI	29816408	00010031278	Infracción de Transito - Impaga
4329	GOMEZ, LEANDRO	34901042	00020001003	Infracción de Transito - Impaga
4330	GOMEZ, LEANDRO JORGE DANIEL	35858817	00010022259	Infracción de Transito - Impaga
4331	GOMEZ, LEOPOLDO SILVESTRE	16614190	00010033159	Infracción de Transito - Impaga
4332	GOMEZ, LUCAS DARIO	32184970	00010013499	Infracción de Transito - Impaga
4333	GOMEZ, LUIS ANGEL	35030580	00010000904	Infracción de Transito - Impaga
4334	GOMEZ, LUIS EMANUEL	45371475	00010039099	Infracción de Transito - Impaga
4335	GOMEZ, MAIRA	37794518	00020000242	Infracción de Transito - Impaga
4336	GOMEZ, MANCALIANO	79340746	00010033402	Infracción de Transito - Impaga
4337	GOMEZ, MARCELO GABRIEL	29821610	00010041174	Infracción de Transito - Impaga
4338	GOMEZ, MARCOS JAVIER	26812568	00010025837	Infracción de Transito - Impaga
4339	GOMEZ, MARIA SOLEDAD	31308840	00010000897	Infracción de Transito - Impaga
4340	GOMEZ, MARIO ABEL	25346010	00010040526	Infracción de Transito - Impaga
4341	GOMEZ, MARIO RUBEN	30570172	00020000901	Infracción de Transito - Impaga
4342	GOMEZ, MARISA ELIZABET	26093388	00010035787	Infracción de Transito - Impaga
4343	GOMEZ, MARTIN ALBERTO	36971024	00010014079	Infracción de Transito - Impaga
4344	GOMEZ, MARTIN ALBERTO	36971024	00010013584	Infracción de Transito - Impaga
4345	GOMEZ, MAXIMILIANO DAMIAN	33988186	00010033700	Infracción de Transito - Impaga
4346	GOMEZ, MAXIMILIANO EDGARDO	36017868	00010034103	Infracción de Transito - Impaga
4347	GOMEZ, MIGUEL ALEJANDRO	39802403	00010038216	Infracción de Transito - Impaga
4348	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	17085599	00010008507	Infracción de Transito - Impaga
4349	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	28122668	00010018127	Infracción de Transito - Impaga
4350	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	23451048	00010039981	Infracción de Transito - Impaga
4351	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	23451048	00010038919	Infracción de Transito - Impaga
4352	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	32486670	00010021777	Infracción de Transito - Impaga
4353	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	23451048	00010038033	Infracción de Transito - Impaga
4354	GOMEZ, MIGUEL ANGEL	34795573	00010041070	Infracción de Transito - Impaga
4355	GOMEZ, MIGUEL BLAS	28391702	00010041109	Infracción de Transito - Impaga
4356	GOMEZ, MONICA NOEMI	16415318	00010017338	Infracción de Transito - Impaga
4357	GOMEZ, NESTOR FABIAN	22021344	00010002330	Infracción de Transito - Impaga
4358	GOMEZ, NESTOR RUBEN	14649237	00010038310	Infracción de Transito - Impaga
4359	GOMEZ, NIEVE OMAR	17596437	00010028492	Infracción de Transito - Impaga
4360	GOMEZ, OSCAR	17852284	00020000777	Infracción de Transito - Impaga
4361	GOMEZ, OSCAR DANIEL	14930769	00010005345	Infracción de Transito - Impaga
4362	GOMEZ, OSCAR DANIEL	26037214	00010001187	Infracción de Transito - Impaga
4363	GOMEZ, OSCAR ISMAEL	30559133	00010013083	Infracción de Transito - Impaga
4364	GOMEZ, OSCAR RAMON	5079762	00010016550	Infracción de Transito - Impaga
4365	GOMEZ, OSVALDO RAMON	16897495	00010035134	Infracción de Transito - Impaga
4366	GOMEZ, OSVALDO RAMON	16897495	00010027890	Infracción de Transito - Impaga
4367	GOMEZ, PABLO JAVIER	27796352	00010023057	Infracción de Transito - Impaga
4368	GOMEZ, PABLO SANTOS	8534154	00010029249	Infracción de Transito - Impaga
4369	GOMEZ, PAOLA ARACELI	42170805	00010022511	Infracción de Transito - Impaga
4370	GOMEZ, PAULO MARCELO	14458682	00010038514	Infracción de Transito - Impaga
4371	GOMEZ, PAULO MARCELO	14458682	00010038515	Infracción de Transito - Impaga
4372	GOMEZ, PEDRO	16200297	00010002216	Infracción de Transito - Impaga
4373	GOMEZ, RAFAEL GUILLERMO	8634585	00010005619	Infracción de Transito - Impaga
4374	GOMEZ, RAMON ABEL	16367377	00010038571	Infracción de Transito - Impaga
4375	GOMEZ, RAMON ANTONIO	4993732	00010037635	Infracción de Transito - Impaga
4376	GOMEZ, RAMON ELADIO	18386852	00010036273	Infracción de Transito - Impaga
4377	GOMEZ, RAMON HECTOR	29925430	00010040706	Infracción de Transito - Impaga
4378	GOMEZ, RAMON HECTOR	29925430	00010002267	Infracción de Transito - Impaga
4379	GOMEZ, RAMON LUIS	30604711	00010000228	Infracción de Transito - Impaga
4380	GOMEZ, RAMON MIGUEL	22594572	00010038313	Infracción de Transito - Impaga
4381	GOMEZ, RAMON ROBERTO	29981099	00010004849	Infracción de Transito - Impaga
4382	GOMEZ, RAUL ALBERTO	17730029	00010015771	Infracción de Transito - Impaga
4383	GOMEZ, RAUL OSVALDO	12520249	00010018623	Infracción de Transito - Impaga
4384	GOMEZ, RICARDO ARIEL	24724960	00010024074	Infracción de Transito - Impaga
4385	GOMEZ, ROBERTO SEBASTIAN	24568649	00010031276	Infracción de Transito - Impaga
4386	GOMEZ, RODOLFO GUSTAVO	22361224	00010035468	Infracción de Transito - Impaga
4387	GOMEZ, ROSA ANDREA	25857179	00010010258	Infracción de Transito - Impaga
4388	GOMEZ, ROSANA	29893958	00010031410	Infracción de Transito - Impaga
4389	GOMEZ, RUBEN	27663141	00020001117	Infracción de Transito - Impaga
4390	GOMEZ, RUBEN ANGEL	17689545	00010001039	Infracción de Transito - Impaga
4391	GOMEZ, RUBEN ANTONIO	32229633	00010022146	Infracción de Transito - Impaga
4392	GOMEZ, RUBEN NICOLAS	35687157	00020000690	Infracción de Transito - Impaga
4393	GOMEZ, RUBEN WALTER	36770536	00010039338	Infracción de Transito - Impaga
4394	GOMEZ, SERGIA	17584515	00010034075	Infracción de Transito - Impaga
4395	GOMEZ, SERGIO ALFREDO	16611279	00010006498	Infracción de Transito - Impaga
4396	GOMEZ, SERGIO ANTONIO	33065783	00010035109	Infracción de Transito - Impaga
4397	GOMEZ, SERGIO DANIEL	22594344	00010019044	Infracción de Transito - Impaga
4398	GOMEZ, SERGIO JAVIER	28545516	00010025353	Infracción de Transito - Impaga
4399	GOMEZ, SERGIO NICOLAS	21400383	00010013285	Infracción de Transito - Impaga
4400	GOMEZ, VICTOR DAMIAN	31025391	00010034437	Infracción de Transito - Impaga
4401	GOMEZ, VICTOR MANUEL	31630521	00010030248	Infracción de Transito - Impaga
4402	GOMEZ, VICTOR OSMAR	27410007	00010023005	Infracción de Transito - Impaga
4403	GOMEZ, VIVIANA CAROLINA	28123498	00010012236	Infracción de Transito - Impaga
4404	GOMEZ, WALTER	17248515	00010021538	Infracción de Transito - Impaga
4405	GOMEZ, WALTER CERGIO	24046927	00010008211	Infracción de Transito - Impaga
4406	GOMEZ, WALTER DANIEL	18349749	00010014062	Infracción de Transito - Impaga
4407	GOMEZ, WALTER ESTEBAN	29493111	00010017409	Infracción de Transito - Impaga
4408	GOMEZ, WALTER ESTEBAN	29493111	00010018896	Infracción de Transito - Impaga
4409	GOMEZ, WALTER OMAR	31415686	00010021475	Infracción de Transito - Impaga
4410	GOMEZ, WILSON SEBASTIAN	441759472	00020000262	Infracción de Transito - Impaga
4411	GOMEZ, ZULEMA FELIZA	25087128	00010014326	Infracción de Transito - Impaga

4412	GOMEZ BALDISSERA, RUBEN DARIO	28666390	00010033970	Infracción de Transito - Impaga
4413	GOMEZ BALDISSERA, RUBEN DARIO	28666390	00010039490	Infracción de Transito - Impaga
4414	GOMEZ BENITEZ, OSCAR	92178946	00010029246	Infracción de Transito - Impaga
4415	GOMEZ BERTON, MARTIN ENRIQUE	11078178	00010015063	Infracción de Transito - Impaga
4416	GOMEZ BERTON, MARTIN ENRIQUE	11078178	00010015050	Infracción de Transito - Impaga
4417	GOMEZ BONO, DARIO MAURICIO	24559218	00010022964	Infracción de Transito - Impaga
4418	GOMEZ BOSCH, LEANDRO ALBERTO	27474167	00010029978	Infracción de Transito - Impaga
4419	GOMEZ BRESLA, CARLOS	28397685	00010038507	Infracción de Transito - Impaga
4420	GOMEZ CABRAL, FABRICIO RAUL	25035695	00010039623	Infracción de Transito - Impaga
4421	GOMEZ CACERES, GABRIEL EZEQUIEL	36210870	00010016289	Infracción de Transito - Impaga
4422	GOMEZ DE LA FUENTE, JUAN PABLO	29089233	00010039014	Infracción de Transito - Impaga
4423	GOMEZ MACHADO, PABLO DAVID	28903030	00010014505	Infracción de Transito - Impaga
4424	GOMEZ MONCALEANO, MARCO AURELIO	79340746	00010035844	Infracción de Transito - Impaga
4425	GOMEZ MORENO, FERNANDO	16928181	00010041254	Infracción de Transito - Impaga
4426	GOMEZ MORINIGO, CARLOS PABLINO	14942133	00010028296	Infracción de Transito - Impaga
4427	GOMEZ PIRIZ, LEILA GISELA FERNANDA	33548995	00010007836	Infracción de Transito - Impaga
4428	GOMEZ SCOLARI, JUAN FRANCISCO	34478270	00010012258	Infracción de Transito - Impaga
4429	GONCALVES, EZEQUIEL DAMIAN	29988691	00010003291	Infracción de Transito - Impaga
4430	GONCALVES D'ABREU, GUSTAVO DANIEL	22844150	00010007112	Infracción de Transito - Impaga
4431	GONCEBATT, HORACIO ANTONIO	22538584	00010004485	Infracción de Transito - Impaga
4432	GONDAR, ROBERTO	14593423	00010014511	Infracción de Transito - Impaga
4433	GONJON, JORGE ALBERTO	4993043	00010041439	Infracción de Transito - Impaga
4434	GONZALES, ANDRES	11339237	00010031460	Infracción de Transito - Impaga
4435	GONZALES, ANTONIO AVELINO	17328457	00010018738	Infracción de Transito - Impaga
4436	GONZALES, GABRIEL ANGEL	35693051	00010001766	Infracción de Transito - Impaga
4437	GONZALES, HUGO ALEJANDRO	22131216	00010001477	Infracción de Transito - Impaga
4438	GONZALES, JOSE CARLOS	30580671	00010001525	Infracción de Transito - Impaga
4439	GONZALES, JULIAN	31807472	00010031286	Infracción de Transito - Impaga
4440	GONZALES, JULIO ANTONIO	8416271	00010040307	Infracción de Transito - Impaga
4441	GONZALES, OSCAR DANIEL	35495907	00010000590	Infracción de Transito - Impaga
4442	GONZALES, RICARDO SEBASTIAN	40336218	00010005634	Infracción de Transito - Impaga
4443	GONZALES, ROQUE JOSE	12477396	00010007187	Infracción de Transito - Impaga
4444	GONZALES, SERGIO HECTOR	20488783	00010016076	Infracción de Transito - Impaga
4445	GONZALEZ, ABEL ARIEL	26235771	00010025905	Infracción de Transito - Impaga
4446	GONZALEZ, ADOLFO HERNAN	24512675	00010041973	Infracción de Transito - Impaga
4447	GONZALEZ, ALBERTO MARTIN	30159146	00010013452	Infracción de Transito - Impaga
4448	GONZALEZ, ALDO	36117019	00010001866	Infracción de Transito - Impaga
4449	GONZALEZ, ALEJANDRA PATRICIA	23293371	00010013644	Infracción de Transito - Impaga
4450	GONZALEZ, ALEJANDRO	29676224	00010017951	Infracción de Transito - Impaga
4451	GONZALEZ, ALEJANDRO	29676224	00010039556	Infracción de Transito - Impaga
4452	GONZALEZ, ALEJANDRO RUBEN	23402366	00010039185	Infracción de Transito - Impaga
4453	GONZALEZ, ALFREDO	16704333	00010026415	Infracción de Transito - Impaga
4454	GONZALEZ, ALFREDO LUIS	25792527	00010033620	Infracción de Transito - Impaga
4455	GONZALEZ, ANGEL IGNACIO	30943986	00020000633	Infracción de Transito - Impaga
4456	GONZALEZ, ANGEL JESUS	27273863	00010041802	Infracción de Transito - Impaga
4457	GONZALEZ, ANTONIA RAMON	16311356	00010001304	Infracción de Transito - Impaga
4458	GONZALEZ, ANTONIO JOSE MARIA	17105572	00010017236	Infracción de Transito - Impaga
4459	GONZALEZ, ANTONIO NESTOR	20888042	00010030742	Infracción de Transito - Impaga
4460	GONZALEZ, BERNARDO ENZO	24327854	00010006868	Infracción de Transito - Impaga
4461	GONZALEZ, BRUNO	35293743	00010031438	Infracción de Transito - Impaga
4462	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	14361819	00010025583	Infracción de Transito - Impaga
4463	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	17150447	00010036528	Infracción de Transito - Impaga
4464	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	17150447	00010003872	Infracción de Transito - Impaga
4465	GONZALEZ, CARLOS ANTONIO	12190926	00010010342	Infracción de Transito - Impaga
4466	GONZALEZ, CARLOS ISMAEL	24908575	00010035945	Infracción de Transito - Impaga
4467	GONZALEZ, CARLOS JAVIER	25925785	00010039075	Infracción de Transito - Impaga
4468	GONZALEZ, CARLOS RAUL	22704761	00010014263	Infracción de Transito - Impaga
4469	GONZALEZ, CARLOS ROQUE	21767553	00010016948	Infracción de Transito - Impaga
4470	GONZALEZ, CARLOS SECUNDINO	16099433	00010039620	Infracción de Transito - Impaga
4471	GONZALEZ, CELESTINO	33383502	00010029371	Infracción de Transito - Impaga
4472	GONZALEZ, CELESTINO	33383502	00010039344	Infracción de Transito - Impaga
4473	GONZALEZ, CELSO NAHUEL ANTONIO	37469297	00010041123	Infracción de Transito - Impaga
4474	GONZALEZ, CESAR ERNESTO	33501535	00020000713	Infracción de Transito - Impaga
4475	GONZALEZ, CESAR MARTIN	34702560	00010019326	Infracción de Transito - Impaga
4476	GONZALEZ, CLAUDIA KARINA	25671673	00010020860	Infracción de Transito - Impaga
4477	GONZALEZ, CLAUDIO ARGENTINO	21662528	00010036926	Infracción de Transito - Impaga
4478	GONZALEZ, CRISTIAN JOSE	32938475	00010039991	Infracción de Transito - Impaga
4479	GONZALEZ, CRISTINA ALEJANDRA	27586007	00010028676	Infracción de Transito - Impaga
4480	GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO	37901335	00010038684	Infracción de Transito - Impaga
4481	GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO	31025735	00010028274	Infracción de Transito - Impaga
4482	GONZALEZ, DANIEL ANTONIO	12868541	00010020913	Infracción de Transito - Impaga
4483	GONZALEZ, DANIEL REGINO	92441357	00010037447	Infracción de Transito - Impaga
4484	GONZALEZ, DANIEL RICARDO	20005198	00010021156	Infracción de Transito - Impaga
4485	GONZALEZ, DARIO GABRIEL	29223660	00010001481	Infracción de Transito - Impaga
4486	GONZALEZ, DARIO RUBEN	25768388	00010039557	Infracción de Transito - Impaga
4487	GONZALEZ, DIEGO ALEJANDRO	28661331	00010041173	Infracción de Transito - Impaga
4488	GONZALEZ, DIEGO MANUEL	18571722	00010041013	Infracción de Transito - Impaga
4489	GONZALEZ, EDMUNDO	92243575	00010034241	Infracción de Transito - Impaga
4490	GONZALEZ, EDUARDO ALCIDES	1777571	00010015291	Infracción de Transito - Impaga
4491	GONZALEZ, EDUARDO GABRIEL	24129890	00010038890	Infracción de Transito - Impaga
4492	GONZALEZ, EDUARDO JAVIER	24397759	00010038211	Infracción de Transito - Impaga
4493	GONZALEZ, EDUARDO JAVIER	24397759	00010039745	Infracción de Transito - Impaga
4494	GONZALEZ, EDUARDO JAVIER	24397759	00010001845	Infracción de Transito - Impaga
4495	GONZALEZ, EDUARDO PABLO	33218367	00010002531	Infracción de Transito - Impaga

4496	GONZALEZ, EDUARDO RAMON	29983907	00010003358	Infracción de Transito - Impaga
4497	GONZALEZ, ELENA MARIA	16928722	00010022375	Infracción de Transito - Impaga
4498	GONZALEZ, ELIAS VICTORIO	7623374	00010026862	Infracción de Transito - Impaga
4499	GONZALEZ, ELISABET	22955788	00010028393	Infracción de Transito - Impaga
4500	GONZALEZ, ELISABET	22955788	00010037904	Infracción de Transito - Impaga
4501	GONZALEZ, ELISEO EMMANUEL	33674113	00010039046	Infracción de Transito - Impaga
4502	GONZALEZ, ELISEO EMMANUEL	33674113	00010029514	Infracción de Transito - Impaga
4503	GONZALEZ, ELSA OLGA	3953586	00010030493	Infracción de Transito - Impaga
4504	GONZALEZ, EMILIANO DANIEL	24534089	00010032816	Infracción de Transito - Impaga
4505	GONZALEZ, EMILIO	8534873	00020000199	Infracción de Transito - Impaga
4506	GONZALEZ, EMILIO	8534873	00020000198	Infracción de Transito - Impaga
4507	GONZALEZ, ENRIQUE RENE	30678621	00010009785	Infracción de Transito - Impaga
4508	GONZALEZ, ESTEBAN	24492336	00010027957	Infracción de Transito - Impaga
4509	GONZALEZ, EXEQUIEL CARLOS	30592582	00010022923	Infracción de Transito - Impaga
4510	GONZALEZ, EZEQUIEL AUGUSTO	36020735	00010036591	Infracción de Transito - Impaga
4511	GONZALEZ, FACUNDO	23780439	00010009890	Infracción de Transito - Impaga
4512	GONZALEZ, FEDERICO	34924031	00020000613	Infracción de Transito - Impaga
4513	GONZALEZ, FELIX	22594378	00010004157	Infracción de Transito - Impaga
4514	GONZALEZ, FERNANDO	28047154	00010040224	Infracción de Transito - Impaga
4515	GONZALEZ, FERNANDO SANTIAGO	20720777	00010041251	Infracción de Transito - Impaga
4516	GONZALEZ, FRANCISCO	25854359	00010005011	Infracción de Transito - Impaga
4517	GONZALEZ, GABRIEL	29554801	00010002720	Infracción de Transito - Impaga
4518	GONZALEZ, GABRIEL ALEXANDER	31824487	00010013144	Infracción de Transito - Impaga
4519	GONZALEZ, GABRIEL OSCAR	28315588	00010001797	Infracción de Transito - Impaga
4520	GONZALEZ, GABRIELA ANAHI	28154975	00020000753	Infracción de Transito - Impaga
4521	GONZALEZ, GERARDO ENRIQUE	32040841	00010041239	Infracción de Transito - Impaga
4522	GONZALEZ, GUILLERMO	29260949	00010009624	Infracción de Transito - Impaga
4523	GONZALEZ, GUILLERMO DAVID	29000838	00010002337	Infracción de Transito - Impaga
4524	GONZALEZ, GUILLERMO DAVID	29000838	00010041398	Infracción de Transito - Impaga
4525	GONZALEZ, GUSTAVO GUILLERMO	33393199	00010002980	Infracción de Transito - Impaga
4526	GONZALEZ, GUSTAVO RAMON	16789102	00010005720	Infracción de Transito - Impaga
4527	GONZALEZ, HECTOR DANIEL	18538722	00010016918	Infracción de Transito - Impaga
4528	GONZALEZ, HECTOR EMMANUEL	31581639	00010020449	Infracción de Transito - Impaga
4529	GONZALEZ, HECTOR GABRIEL	17808109	00010000271	Infracción de Transito - Impaga
4530	GONZALEZ, HECTOR OSCAR	14044998	00010034523	Infracción de Transito - Impaga
4531	GONZALEZ, HECTOR RUBEN	12331561	00010017345	Infracción de Transito - Impaga
4532	GONZALEZ, HERMINDO INOCENCIO	21546485	00010040284	Infracción de Transito - Impaga
4533	GONZALEZ, HERNAN	32063000	00010000595	Infracción de Transito - Impaga
4534	GONZALEZ, HUGO RUBEN	17086244	00010040528	Infracción de Transito - Impaga
4535	GONZALEZ, IGNACIO RUBEN	7931866	00010008925	Infracción de Transito - Impaga
4536	GONZALEZ, IVAN ALEJANDRO	33064875	00010002490	Infracción de Transito - Impaga
4537	GONZALEZ, JAVIER EDUARDO	28545844	00010010366	Infracción de Transito - Impaga
4538	GONZALEZ, JESSICA BEATRIZ	39615446	00010003128	Infracción de Transito - Impaga
4539	GONZALEZ, JONATAN MARCELO	34863301	00010007096	Infracción de Transito - Impaga
4540	GONZALEZ, JORGE	11215721	00020001088	Infracción de Transito - Impaga
4541	GONZALEZ, JORGE ALBERTO	35496775	00010006575	Infracción de Transito - Impaga
4542	GONZALEZ, JORGE OMAR	8300223	00010024338	Infracción de Transito - Impaga
4543	GONZALEZ, JORGE RAMON	24077558	00010008652	Infracción de Transito - Impaga
4544	GONZALEZ, JOSE LUIS	17956928	00010020277	Infracción de Transito - Impaga
4545	GONZALEZ, JOSE LUIS	34569835	00020000045	Infracción de Transito - Impaga
4546	GONZALEZ, JOSE LUIS	12660333	00010036328	Infracción de Transito - Impaga
4547	GONZALEZ, JOSE LUIS	17795568	00010007244	Infracción de Transito - Impaga
4548	GONZALEZ, JOSE MARIA	35182157	00010005696	Infracción de Transito - Impaga
4549	GONZALEZ, JOSE OMAR	28661189	00010032169	Infracción de Transito - Impaga
4550	GONZALEZ, JOSE SEBASTIAN	29657338	00010001174	Infracción de Transito - Impaga
4551	GONZALEZ, JUAN ANDRES	37796139	00010037521	Infracción de Transito - Impaga
4552	GONZALEZ, JUAN ANDRES	37796139	00010037522	Infracción de Transito - Impaga
4553	GONZALEZ, JUAN CARLOS	14085371	00010008423	Infracción de Transito - Impaga
4554	GONZALEZ, JUAN CARLOS	26783545	00010003344	Infracción de Transito - Impaga
4555	GONZALEZ, JUAN DOMINGO	5270285	00010023923	Infracción de Transito - Impaga
4556	GONZALEZ, JUAN JOSE	20916003	00020001006	Infracción de Transito - Impaga
4557	GONZALEZ, JUAN MANUEL	36271346	00010041146	Infracción de Transito - Impaga
4558	GONZALEZ, JUAN MARCELO	27850193	00010009035	Infracción de Transito - Impaga
4559	GONZALEZ, JUAN MARCELO	27850193	00010034317	Infracción de Transito - Impaga
4560	GONZALEZ, JUAN MARCELO	27850193	00010015977	Infracción de Transito - Impaga
4561	GONZALEZ, JUAN PABLO	35178092	00020000225	Infracción de Transito - Impaga
4562	GONZALEZ, JUAN RAMON	32141711	00010019598	Infracción de Transito - Impaga
4563	GONZALEZ, JULIO	14662897	00010035285	Infracción de Transito - Impaga
4564	GONZALEZ, JULIO CESAR	20676466	00010009216	Infracción de Transito - Impaga
4565	GONZALEZ, JULIO ESTEBAN	21351872	00010031662	Infracción de Transito - Impaga
4566	GONZALEZ, JUSTO ALBERTO	22101739	00010009374	Infracción de Transito - Impaga
4567	GONZALEZ, LEANDRO ROSENDO	10563046	00010014514	Infracción de Transito - Impaga
4568	GONZALEZ, LEONARDO ADRIAN	26928485	00010027816	Infracción de Transito - Impaga
4569	GONZALEZ, LEONARDO NICOLAS	35689099	00010024142	Infracción de Transito - Impaga
4570	GONZALEZ, LUCIANO JUAN	96972498	00010041363	Infracción de Transito - Impaga
4571	GONZALEZ, LUIS ALBERTO	18268515	00010039109	Infracción de Transito - Impaga
4572	GONZALEZ, LUIS ALBERTO	16898157	00010001361	Infracción de Transito - Impaga
4573	GONZALEZ, LUIS ALBERTO	28318110	00010040168	Infracción de Transito - Impaga
4574	GONZALEZ, LUIS ENRIQUE	23576914	00010033237	Infracción de Transito - Impaga
4575	GONZALEZ, MARCELO AGUSTIN	34425461	00010003235	Infracción de Transito - Impaga
4576	GONZALEZ, MARCELO ARIEL	24896884	00010018480	Infracción de Transito - Impaga
4577	GONZALEZ, MARCOS ROLANDO	25534507	00010041984	Infracción de Transito - Impaga
4578	GONZALEZ, MARIA ELENA	23087184	00010028892	Infracción de Transito - Impaga
4579	GONZALEZ, MARIO	14459620	00010001184	Infracción de Transito - Impaga

4580	GONZALEZ, MARIO ALBERTO	34903991	00010035171	Infracción de Transito - Impaga
4581	GONZALEZ, MARIO DARIO	32620539	00010001318	Infracción de Transito - Impaga
4582	GONZALEZ, MARIO MARCELO	21660095	00010035438	Infracción de Transito - Impaga
4583	GONZALEZ, MARIO NICASIO	13695314	00010035475	Infracción de Transito - Impaga
4584	GONZALEZ, MICHEL MATIAS	38308342	00010008634	Infracción de Transito - Impaga
4585	GONZALEZ, MIGUEL	13997042	00010032364	Infracción de Transito - Impaga
4586	GONZALEZ, MIGUEL ALBERTO	28238406	00010004038	Infracción de Transito - Impaga
4587	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	16650065	00010040616	Infracción de Transito - Impaga
4588	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13546029	00010037254	Infracción de Transito - Impaga
4589	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	30152844	00010014913	Infracción de Transito - Impaga
4590	GONZALEZ, MIRIAM EDITH	17808422	00010040747	Infracción de Transito - Impaga
4591	GONZALEZ, NELSON ESTEBAN	36317370	00010028443	Infracción de Transito - Impaga
4592	GONZALEZ, NELSON GUSTAVO	22155913	00010001211	Infracción de Transito - Impaga
4593	GONZALEZ, NESTOR RAFAEL	23237851	00010006717	Infracción de Transito - Impaga
4594	GONZALEZ, NICOLAS MATIAS	332243490	00010025962	Infracción de Transito - Impaga
4595	GONZALEZ, NILDA BEATRIZ	25534560	00010022986	Infracción de Transito - Impaga
4596	GONZALEZ, NOELIA	30172309	00020001104	Infracción de Transito - Impaga
4597	GONZALEZ, OBDULIO	10768208	00010038052	Infracción de Transito - Impaga
4598	GONZALEZ, ORLANDO	24489029	00020000237	Infracción de Transito - Impaga
4599	GONZALEZ, OSCAR ALCIDES	16367200	00010021050	Infracción de Transito - Impaga
4600	GONZALEZ, OSCAR ALCIDES	16367200	00010026232	Infracción de Transito - Impaga
4601	GONZALEZ, OSCAR CARLOS	5761113	00010021741	Infracción de Transito - Impaga
4602	GONZALEZ, OSCAR DOMINGO	17697015	00010033239	Infracción de Transito - Impaga
4603	GONZALEZ, OSCAR DOMINGO	17697015	00010022238	Infracción de Transito - Impaga
4604	GONZALEZ, OSCAR EDUARDO	14165428	00010027093	Infracción de Transito - Impaga
4605	GONZALEZ, OSCAR SEBASTIAN	31698662	00010037273	Infracción de Transito - Impaga
4606	GONZALEZ, PABLO DANIEL	35801282	00010032595	Infracción de Transito - Impaga
4607	GONZALEZ, PABLO DANIEL	35801282	00010040886	Infracción de Transito - Impaga
4608	GONZALEZ, PABLO MATIAS	29907811	00010034348	Infracción de Transito - Impaga
4609	GONZALEZ, PABLO SEBASTIAN	31630973	00010040723	Infracción de Transito - Impaga
4610	GONZALEZ, PEDRO	16426104	00010000015	Infracción de Transito - Impaga
4611	GONZALEZ, PEDRO VALENTIN	5190533	00010002662	Infracción de Transito - Impaga
4612	GONZALEZ, PEDRO VALENTIN	5190533	00010026569	Infracción de Transito - Impaga
4613	GONZALEZ, RAMON ALFREDO	17505681	00010021479	Infracción de Transito - Impaga
4614	GONZALEZ, RAMON HORACIO	23141751	00010009578	Infracción de Transito - Impaga
4615	GONZALEZ, RAMON RAUL	14121129	00020000351	Infracción de Transito - Impaga
4616	GONZALEZ, RAUL	25346104	00010035091	Infracción de Transito - Impaga
4617	GONZALEZ, RAUL ALBERTO	32854106	00010038769	Infracción de Transito - Impaga
4618	GONZALEZ, RAUL AMALIO	24609227	00010035094	Infracción de Transito - Impaga
4619	GONZALEZ, RAUL RITO	14522597	00010006251	Infracción de Transito - Impaga
4620	GONZALEZ, RENE LEONARDO	29657150	00010032829	Infracción de Transito - Impaga
4621	GONZALEZ, RICARDO AMANCIO	11058425	00010039747	Infracción de Transito - Impaga
4622	GONZALEZ, RICARDO SEBASTIAN	14540762	00010012735	Infracción de Transito - Impaga
4623	GONZALEZ, ROBERTO ALEXIS	34035945	00010021990	Infracción de Transito - Impaga
4624	GONZALEZ, RODRIGO GERMAN	38190533	00010039056	Infracción de Transito - Impaga
4625	GONZALEZ, RODRIGO GERMAN	38190533	00010039057	Infracción de Transito - Impaga
4626	GONZALEZ, ROGELIO JESUS	8534584	00010003774	Infracción de Transito - Impaga
4627	GONZALEZ, ROMINA	34611345	00020000208	Infracción de Transito - Impaga
4628	GONZALEZ, ROSA	23502504	00010031190	Infracción de Transito - Impaga
4629	GONZALEZ, RUBEN EUGENIO	23419970	00010007819	Infracción de Transito - Impaga
4630	GONZALEZ, SANTIAGO JAVIER	36971401	00010002764	Infracción de Transito - Impaga
4631	GONZALEZ, SANTOS DOMINGO	17697412	00010039121	Infracción de Transito - Impaga
4632	GONZALEZ, SERGIO DAVID	40773935	00010041120	Infracción de Transito - Impaga
4633	GONZALEZ, SERGIO DAVID	40773935	00010041121	Infracción de Transito - Impaga
4634	GONZALEZ, SERGIO GABRIEL	14404933	00010037784	Infracción de Transito - Impaga
4635	GONZALEZ, SERGIO MIGUEL	36367558	00010006849	Infracción de Transito - Impaga
4636	GONZALEZ, SERGIO OSCAR	26635619	00010022625	Infracción de Transito - Impaga
4637	GONZALEZ, TERESA BEATRIZ	27991497	00010042273	Infracción de Transito - Impaga
4638	GONZALEZ, TIBUERCIO	92191662	00010037807	Infracción de Transito - Impaga
4639	GONZALEZ, TOMAS MARCELO ARIEL	33467352	00010019117	Infracción de Transito - Impaga
4640	GONZALEZ, VENDE CAVEYE WILIAN	28303089	00010006890	Infracción de Transito - Impaga
4641	GONZALEZ, VICTOR HUGO	3570994	00010039177	Infracción de Transito - Impaga
4642	GONZALEZ, WALTER OSCAR	36107704	00010028236	Infracción de Transito - Impaga
4643	GONZALEZ, WILLIAM ARTURO	92097876	00010009003	Infracción de Transito - Impaga
4644	GONZALEZ ARAUJO, GAGO JUAN EMANUEL	33352899	00010037322	Infracción de Transito - Impaga
4645	GONZALEZ B, SEBASTIAN DIEGO	22955571	00010038490	Infracción de Transito - Impaga
4646	GONZALEZ BAI, LUCIANO ANDRES	34225901	00010036630	Infracción de Transito - Impaga
4647	GONZALEZ BIGEL, EDGARDO FABIAN	31631827	00010038913	Infracción de Transito - Impaga
4648	GONZALEZ CASTILLO, RODRIGO	27934261	00010007055	Infracción de Transito - Impaga
4649	GONZALEZ COLLADO, MARIA CLAUDIA	17109544	00010040820	Infracción de Transito - Impaga
4650	GONZALEZ CORVARIO, GERARDO OSCAR	22044808	00010020367	Infracción de Transito - Impaga
4651	GONZALEZ DAVIS, ESTEBAN JAVIER	27518852	00010036874	Infracción de Transito - Impaga
4652	GONZALEZ DEL CERRO PARMIGIANI, RAMON	24586639	00010029004	Infracción de Transito - Impaga
4653	GONZALEZ DUMARUF, ANIBAL AGUSTIN	27324555	00010026164	Infracción de Transito - Impaga
4654	GONZALEZ DUMARUF, ANIBAL AGUSTIN	27324555	00010032419	Infracción de Transito - Impaga
4655	GONZALEZ L., CRISTIAN RUBEN	30879733	00010040971	Infracción de Transito - Impaga
4656	GONZALEZ MONGELO, ALCIDES	92763289	00010035048	Infracción de Transito - Impaga
4657	GONZALEZ VIÑA, JOSE LUIS GUSTAVO	24712842	00020000831	Infracción de Transito - Impaga
4658	GOÑI, SEBASTIAN	25097924	00010026947	Infracción de Transito - Impaga
4659	GORDIN, EDUARDO OSVALDO	10838421	00010002445	Infracción de Transito - Impaga
4660	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010029233	Infracción de Transito - Impaga
4661	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010034846	Infracción de Transito - Impaga
4662	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010030395	Infracción de Transito - Impaga
4663	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010035749	Infracción de Transito - Impaga

4664	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010025720	Infracción de Transito - Impaga
4665	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010038396	Infracción de Transito - Impaga
4666	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010037065	Infracción de Transito - Impaga
4667	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010029788	Infracción de Transito - Impaga
4668	GOROSTEGUI, FERMIN ARMANDO	14037538	00010000784	Infracción de Transito - Impaga
4669	GORTARI, LEANDRO MARCELO	16891057	00010038994	Infracción de Transito - Impaga
4670	GOTTIG, CESAR FABIAN	32722234	00010025810	Infracción de Transito - Impaga
4671	GOUJON, MARTIN GABRIEL	27471086	00010026027	Infracción de Transito - Impaga
4672	GOYA, SERGIO DANIEL	16320546	00010035866	Infracción de Transito - Impaga
4673	GRACIA, PABLO ROBERTO	6307656	00010038415	Infracción de Transito - Impaga
4674	GRACIOLI, PEDRO MARTIN	6068423	00010027181	Infracción de Transito - Impaga
4675	GRACIOSI, DIEGO LEONARDO	20373661	00010009848	Infracción de Transito - Impaga
4676	GRACIOSI, OCTAVIO	37157638	00010000455	Infracción de Transito - Impaga
4677	GRAFF, NESTOR FABIAN	27505095	00010005672	Infracción de Transito - Impaga
4678	GRANADA, ALEJANDRO RENE	26657629	00010021096	Infracción de Transito - Impaga
4679	GRANADA, FERNANDO ARIEL	28388157	00010021620	Infracción de Transito - Impaga
4680	GRANADA LESPIDU, DIEGO JAVIER	23988704	00010022727	Infracción de Transito - Impaga
4681	GRANARA, PEDRO RAFAEL	26487865	00010003186	Infracción de Transito - Impaga
4682	GRANATI, ROBERTO	4002739	00010019642	Infracción de Transito - Impaga
4683	GRANT, JORGE HUMBERTO	29409562	00010012526	Infracción de Transito - Impaga
4684	GRBAVAC, DRAGO	7519832	00010027765	Infracción de Transito - Impaga
4685	GRCHICH, JUAN ALEJANDRO	30580816	00010008602	Infracción de Transito - Impaga
4686	GREATTI, SERGIO ALEJANDRO	29881263	00020000544	Infracción de Transito - Impaga
4687	GRECCO CARRERAS, LUCIANO ANTONIO	14605556	00010031982	Infracción de Transito - Impaga
4688	GREGORIO, GUSTAVO DANIEL	29064318	00010039074	Infracción de Transito - Impaga
4689	GREGOV, EDHIT LILIAN	12477137	00010040663	Infracción de Transito - Impaga
4690	GRIFFITLH, MARCELA ALEJANDRA	28122566	00010032619	Infracción de Transito - Impaga
4691	GRILLA, JOSE LUIS	31246056	00010038268	Infracción de Transito - Impaga
4692	GRILLI, CESAR ABEL	28977200	00010009257	Infracción de Transito - Impaga
4693	GRIOLIO, ANDRES MAXIMILIANO	10243892	00010004945	Infracción de Transito - Impaga
4694	GROS, JOSE LUIS	13303236	00010039232	Infracción de Transito - Impaga
4695	GROSS, MARIANO ENRIQUE	27881320	00010028687	Infracción de Transito - Impaga
4696	GROSSI, CARLOS ANGEL	21403995	00010014265	Infracción de Transito - Impaga
4697	GROSSI, DANIEL ROMAN	23273797	00010039647	Infracción de Transito - Impaga
4698	GROSSI, SERGIO ADRIAN	26296821	00010013160	Infracción de Transito - Impaga
4699	GROSSO GERLERO, CARLOS GUILLERMO	23570938	00010008021	Infracción de Transito - Impaga
4700	GROSSO GERLERO, CARLOS GUILLERMO	21491213	00010008022	Infracción de Transito - Impaga
4701	GRYNBAUM, DAMIAN ALEJANDRO	24364458	00010038475	Infracción de Transito - Impaga
4702	GUALA, HERNAN ALFREDO	29048621	00010032349	Infracción de Transito - Impaga
4703	GUALDA, DANIEL BENITO	11192250	00010017789	Infracción de Transito - Impaga
4704	GUALTIERI, JULIO NICOLAS	23208242	00010010254	Infracción de Transito - Impaga
4705	GUAMANTE, WALTER MARCELO	31129226	00010026951	Infracción de Transito - Impaga
4706	GUARAGNA, JORGE RAFAEL	25335044	00010038477	Infracción de Transito - Impaga
4707	GUARDIA, ARIEL ALEJANDRO A.	18416255	00010021488	Infracción de Transito - Impaga
4708	GUARDIA, ARIEL ALEJANDRO A.	18416255	00010021489	Infracción de Transito - Impaga
4709	GUARDIA NOBILO, RODOLFO JORGE	7675971	00010041615	Infracción de Transito - Impaga
4710	GUARDIOLA, PABLO FEDERICO	33872990	00010038683	Infracción de Transito - Impaga
4711	GUARDIOLA, PABLO FEDERICO	33872990	00010026064	Infracción de Transito - Impaga
4712	GUARDO, DANIEL ANGEL	25548383	00010033665	Infracción de Transito - Impaga
4713	GUARINIELLO, LUCIANO	24881007	00010013258	Infracción de Transito - Impaga
4714	GUARROCHENA, GUSTAVO FLORENCIO	23454266	00010005082	Infracción de Transito - Impaga
4715	GUASTAVINO, ABEL	14854305	00010038867	Infracción de Transito - Impaga
4716	GUASTI, LUCAS MIGUEL	29177110	00010009261	Infracción de Transito - Impaga
4717	GUAYZRE, SERGIO HERNAN	28048079	00010033740	Infracción de Transito - Impaga
4718	GUCHEA, MARTHA ADRIANA	20651738	00010010442	Infracción de Transito - Impaga
4719	GUCKERT, SERGIO DANIEL	26002862	00010040783	Infracción de Transito - Impaga
4720	GUDIÑO, JUSTO CLAUDIO	22882545	00010038690	Infracción de Transito - Impaga
4721	GUERRA, ALEXIS GABRIEL	37169396	00010031211	Infracción de Transito - Impaga
4722	GUERRA, CARLOS MARCELO	22652249	00010008115	Infracción de Transito - Impaga
4723	GUERRA, CLAUDIA VERONICA	26696178	00010001781	Infracción de Transito - Impaga
4724	GUERRA, EDUARDO JAVIER	22864885	00010041206	Infracción de Transito - Impaga
4725	GUERRA, FRANCO RODRIGO	35467070	00010040661	Infracción de Transito - Impaga
4726	GUERRA, HECTOR DANIEL	30382228	00010041371	Infracción de Transito - Impaga
4727	GUERRA, LUCAS DANIEL	35691412	00020001116	Infracción de Transito - Impaga
4728	GUERRA, LUCAS DANIEL	35691412	00010031287	Infracción de Transito - Impaga
4729	GUERRA, SUSANA LILIAN	24931537	00020000378	Infracción de Transito - Impaga
4730	GUERREÑO C., ALCIDES	9259473	00010019211	Infracción de Transito - Impaga
4731	GUERRERO, GERARDO FABIAN	32353160	00010042081	Infracción de Transito - Impaga
4732	GUERRERO, GUSTAVO RAMON	25689317	00020000736	Infracción de Transito - Impaga
4733	GUERRERO, HUGO ALBERTO	12182626	00010014171	Infracción de Transito - Impaga
4734	GUERRERO, MARTIN SEBASTIAN	24445799	00010019832	Infracción de Transito - Impaga
4735	GUERRIERI, GABRIEL LIRIO	23351072	00010007558	Infracción de Transito - Impaga
4736	GUEVERA, MELISA CAROLINA	36242865	00010000443	Infracción de Transito - Impaga
4737	GUGELMEIER, FABIAN ANTONIO	33645844	00010038285	Infracción de Transito - Impaga
4738	GUGGISBERG, LUIS ALBERTO	30949362	00010017524	Infracción de Transito - Impaga
4739	GUIDO, PEDRO SEBASTIAN	29571426	00010040275	Infracción de Transito - Impaga
4740	GUILLEN, DANIEL ALBERTO	26730782	00010037101	Infracción de Transito - Impaga
4741	GUILLEN, JORGE HORACIO	25364370	00010033999	Infracción de Transito - Impaga
4742	GUIMENEZ, CESAR AUGUSTO	26327298	00010040407	Infracción de Transito - Impaga
4743	GUIMENEZ, GASTON OSVALDO	26416571	00010019504	Infracción de Transito - Impaga
4744	GUIRADO, ALFREDO DANIEL	18930048	00010036620	Infracción de Transito - Impaga
4745	GUITERREZ, ALBERTO	13902372	00010023274	Infracción de Transito - Impaga
4746	GUITERREZ, JULIO CESAR	12465612	00010024356	Infracción de Transito - Impaga
4747	GUITIERREZ, ALCIDES JAVIER	22131155	00010007821	Infracción de Transito - Impaga

4748	GUNTERN, JUAN MANUEL	11784625	00010036715	Infracción de Transito - Impaga
4749	GURSKI, MARA JUDITH	24182265	00010007688	Infracción de Transito - Impaga
4750	GUSTAMANTE, EUGENIO	93044596	00010028698	Infracción de Transito - Impaga
4751	GUSTIN, MARIA VERONICA	18626536	00010025586	Infracción de Transito - Impaga
4752	GUTIERRES, JUAN FRANCISCO	27837191	00010027358	Infracción de Transito - Impaga
4753	GUTIERREZ, ADAN SATURNINO	11412181	00010002888	Infracción de Transito - Impaga
4754	GUTIERREZ, ANDRES GUSTAVO	27246080	00010031096	Infracción de Transito - Impaga
4755	GUTIERREZ, ANGEL SIMON	33732598	00010036415	Infracción de Transito - Impaga
4756	GUTIERREZ, ANTONIO NELSON	30167072	00010004740	Infracción de Transito - Impaga
4757	GUTIERREZ, EDUARDO ANDRES	22711455	00010005328	Infracción de Transito - Impaga
4758	GUTIERREZ, FERNANDO	25816515	00010019443	Infracción de Transito - Impaga
4759	GUTIERREZ, FRANCISCO LUIS	20448782	00010009880	Infracción de Transito - Impaga
4760	GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL	20578552	00010040232	Infracción de Transito - Impaga
4761	GUTIERREZ, JORGE FERNANDO	14646085	00010015311	Infracción de Transito - Impaga
4762	GUTIERREZ, JOSE	17405287	00010035924	Infracción de Transito - Impaga
4763	GUTIERREZ, JOSE ORLANDO	16954332	00020000485	Infracción de Transito - Impaga
4764	GUTIERREZ, JUAN ANDRES	27281593	00010014279	Infracción de Transito - Impaga
4765	GUTIERREZ, JUAN ANGEL	10662839	00010034973	Infracción de Transito - Impaga
4766	GUTIERREZ, LUIS ENRIQUE	8564870	00010040245	Infracción de Transito - Impaga
4767	GUTIERREZ, MANUEL	14570693	00010004094	Infracción de Transito - Impaga
4768	GUTIERREZ, MARIO	12782114	00020000151	Infracción de Transito - Impaga
4769	GUTIERREZ, MIGUEL ALFREDO	37690339	00020000328	Infracción de Transito - Impaga
4770	GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	25893884	00020000087	Infracción de Transito - Impaga
4771	GUTIERREZ, MIRTHA GRACIELA	11771324	00010039684	Infracción de Transito - Impaga
4772	GUTIERREZ, ORLANDO FABIAN	28001829	00010001833	Infracción de Transito - Impaga
4773	GUTIERREZ, OSCAR ALBERTO	17750222	00010019691	Infracción de Transito - Impaga
4774	GUTIERREZ, OSCAR ALBERTO	17750222	00010029686	Infracción de Transito - Impaga
4775	GUTIERREZ, RAMON JULIO	17251930	00010016397	Infracción de Transito - Impaga
4776	GUTIERREZ, RAUL ROGELIO	12001184	00010012838	Infracción de Transito - Impaga
4777	GUTIERREZ, RUBEN ANTONIO	17187703	00010034057	Infracción de Transito - Impaga
4778	GUTIERREZ, SEBASTIAN ALBERTO	29072803	00010009372	Infracción de Transito - Impaga
4779	GUTIERREZ, SERGIO ANTONIO	38766740	00020000836	Infracción de Transito - Impaga
4780	GUTIERREZ, SERGIO DANIEL	32375041	00010000273	Infracción de Transito - Impaga
4781	GUTIERREZ KETELHOHN, HONORIO	10765328	00010029698	Infracción de Transito - Impaga
4782	GUTNISKI, SAMUEL	17618697	00010037836	Infracción de Transito - Impaga
4783	GUZMAN, ANABELLA VERÓNICA	27410429	00010037340	Infracción de Transito - Impaga
4784	GUZMAN, LORENA	30571889	00010039652	Infracción de Transito - Impaga
4785	GUZMAN, MARCELO	30063964	00010003144	Infracción de Transito - Impaga
4786	GUZMAN, MARTIN OSCAR	22445510	00010023588	Infracción de Transito - Impaga
4787	GUZMAN, ROBERTO	26863461	00020000503	Infracción de Transito - Impaga
4788	HAEDO, ADOLFO RENE	34900845	00010032556	Infracción de Transito - Impaga
4789	HAEDO, ARIEL OSVALDO	22901183	00010036500	Infracción de Transito - Impaga
4790	HAKANSON, LUIS ALBERTO	16311625	00010037093	Infracción de Transito - Impaga
4791	HAKANSON BERON, MARCELO LEANDRO	28567521	00010019274	Infracción de Transito - Impaga
4792	HALIER, CRISTIAN ANTONIO	26827991	00010017533	Infracción de Transito - Impaga
4793	HANG, CHRISTIAN LAUTARO	35466962	00010029076	Infracción de Transito - Impaga
4794	HANKE, ALFREDO DE LA CRUZ	25732878	00010022052	Infracción de Transito - Impaga
4795	HANNA FARAH, MIGUEL LUIS	13258851	00010002979	Infracción de Transito - Impaga
4796	HANSEN, OSCAR ENRIQUE	29783194	00010009855	Infracción de Transito - Impaga
4797	HARDOY, MARTIN PEDRO	12949417	00010036934	Infracción de Transito - Impaga
4798	HARNICAR, MARIO IVAR	34777177	00010040999	Infracción de Transito - Impaga
4799	HAROS RIOS, JAVIER ERNESTO	24713242	00010037258	Infracción de Transito - Impaga
4800	HAROS RIOS, JAVIER ERNESTO	24713242	00010035533	Infracción de Transito - Impaga
4801	HARSEM, JUAN RAMIRO	23571446	00010032930	Infracción de Transito - Impaga
4802	HASNE, HECTOR RODOLFO	26910610	00010008288	Infracción de Transito - Impaga
4803	HASSAN, MAHMUD OSMAR	27352877	00020000898	Infracción de Transito - Impaga
4804	HAUPTMANN, WALTER JAVIER	24079223	00010028973	Infracción de Transito - Impaga
4805	HE, GENG	94094898	00010025714	Infracción de Transito - Impaga
4806	HECHEM, BRUNO NICOLAS	30018986	00010023153	Infracción de Transito - Impaga
4807	HECHEM, BRUNO NICOLAS	30018986	00010026692	Infracción de Transito - Impaga
4808	HEFFNER, LORENZO	10735371	00010003379	Infracción de Transito - Impaga
4809	HEIBER, ALFREDO ERNESTO	21734700	00010033974	Infracción de Transito - Impaga
4810	HEIDEL, ALFREDO GERARDO	16957739	00010031974	Infracción de Transito - Impaga
4811	HEINE, VALERIA AGUSTINA	30868425	00010023769	Infracción de Transito - Impaga
4812	HEINZE, EDGAR OTONIEL	36113842	00010037600	Infracción de Transito - Impaga
4813	HEINZE, EDGARDO CESAR	16613167	00010038409	Infracción de Transito - Impaga
4814	HEINZENREDER, ELVIRA BEATRIZ	25466783	00010020439	Infracción de Transito - Impaga
4815	HELBERT, PEDRO OSCAR	13524098	00010019889	Infracción de Transito - Impaga
4816	HELDRIEGEL, ADOLFO FEDERICO	32728705	00010023000	Infracción de Transito - Impaga
4817	HELENIK, ROMAN JOSE	18266927	00010005748	Infracción de Transito - Impaga
4818	HELENIK, ROMAN JOSE	18266927	00010018894	Infracción de Transito - Impaga
4819	HENDRIE, NESTOR RAUL	11718772	00010023751	Infracción de Transito - Impaga
4820	HENDRIE, NESTOR RAUL	11718772	00010021225	Infracción de Transito - Impaga
4821	HENDRIE, NESTOR RAUL	11718772	00010021224	Infracción de Transito - Impaga
4822	HENGEN, PEDRO DAMIAN	36975218	00020000952	Infracción de Transito - Impaga
4823	HEREDIA, AGUSTIN	16441885	00010004036	Infracción de Transito - Impaga
4824	HEREDIA, MIGUEL ANGEL	13380046	00010015754	Infracción de Transito - Impaga
4825	HERFARTH, BRUNO GERARDO	23742982	00010015941	Infracción de Transito - Impaga
4826	HERFARTH, BRUNO GERARDO	23742982	00010018431	Infracción de Transito - Impaga
4827	HERMAN, DIEGO ARIEL	30197259	00010025895	Infracción de Transito - Impaga
4828	HERMOSA SEGOVIA, NELSON	28274944	00010040560	Infracción de Transito - Impaga
4829	HERMOSI, CARLOS ANIBAL	17317710	00010008453	Infracción de Transito - Impaga
4830	HERMOSI, NORMA BEATRIZ	28979797	00010026857	Infracción de Transito - Impaga
4831	HERMOSILLA, PEDRO	27459037	00010039768	Infracción de Transito - Impaga

4832	HERNANDEZ, EDGAR	31808329	00010026522	Infracción de Transito - Impaga
4833	HERNANDEZ, JUAN DOMINGO	11406750	00010034768	Infracción de Transito - Impaga
4834	HERNANDEZ, PABLO DANIEL	27132624	00010037275	Infracción de Transito - Impaga
4835	HERNANDEZ, PABLO GABRIEL	21418139	00010000395	Infracción de Transito - Impaga
4836	HERNANDEZ, RAMON SANTIAGO	28047545	00010020795	Infracción de Transito - Impaga
4837	HERRERA, AURELIA AGUSTINA	21870642	00010030236	Infracción de Transito - Impaga
4838	HERRERA, DANIEL OMAR	20366605	00010009672	Infracción de Transito - Impaga
4839	HERRERA, DAVID SEBASTIAN	33377075	00010001824	Infracción de Transito - Impaga
4840	HERRERA, EDUARDO	11525525	00010002663	Infracción de Transito - Impaga
4841	HERRERA, EDUARDO DANIEL	26902869	00010009266	Infracción de Transito - Impaga
4842	HERRERA, HUGO HUMBERTO	22999736	00010009657	Infracción de Transito - Impaga
4843	HERRERA, IVAN ARIEL	40736795	00010017205	Infracción de Transito - Impaga
4844	HERRERA, JORGE DANIEL	30359142	00010032845	Infracción de Transito - Impaga
4845	HERRERA, JOSE RAMON	20433451	00010027437	Infracción de Transito - Impaga
4846	HERRERA, JULIO CESARR	20373194	00010024647	Infracción de Transito - Impaga
4847	HERRERA, MANUEL BASILIO	7914813	00010011532	Infracción de Transito - Impaga
4848	HERRERA, OMAR ALBERTO	12522512	00010022903	Infracción de Transito - Impaga
4849	HERRERA, RAFAEL ELISEO	12056685	00010006612	Infracción de Transito - Impaga
4850	HERRERA, ROBERTO RAMON	11124383	00010026665	Infracción de Transito - Impaga
4851	HERRERA, RUBEN OSCAR	16294956	00010018634	Infracción de Transito - Impaga
4852	HERRERA, SERGIO ALEJANDRO	22933527	00010036443	Infracción de Transito - Impaga
4853	HERRERA FERNANDEZ, ROQUE ORLANDO	17361331	00010041319	Infracción de Transito - Impaga
4854	HERRERA VALENTI, JOSE LUIS BERNARDO	14189936	00010017515	Infracción de Transito - Impaga
4855	HERRERO, ALEJANDRO EMMANUEL	34793636	00010040866	Infracción de Transito - Impaga
4856	HERRERO, CARLOS ARIEL	32062469	00010002690	Infracción de Transito - Impaga
4857	HERTER, MARIA BELEN	32063541	00010038729	Infracción de Transito - Impaga
4858	HERTER, ROBERTO ORLANDO	17164431	00010038243	Infracción de Transito - Impaga
4859	HESS, IVANA	32301705	00010014067	Infracción de Transito - Impaga
4860	HESSEL, ANTONIO EMILIO	14512941	00010035563	Infracción de Transito - Impaga
4861	HEYDE, MAURO ALEJANDRO	35063958	00010039977	Infracción de Transito - Impaga
4862	HEYDE, WALTER ESTEBAN	22761330	00010030277	Infracción de Transito - Impaga
4863	HIDALGO, ANALIA VERONICA	22882400	00010037641	Infracción de Transito - Impaga
4864	HIDALGO, DIGNO MAURICIO	10710773	00010039280	Infracción de Transito - Impaga
4865	HIDALGO, EVANGELINO	23293773	00020000411	Infracción de Transito - Impaga
4866	HIDALGO, JULIAN RAUL	34655147	00010021532	Infracción de Transito - Impaga
4867	HIDALGO, LAURA VERONICA	27954773	00010013246	Infracción de Transito - Impaga
4868	HIDALGO, OSCAR	17495535	00010040814	Infracción de Transito - Impaga
4869	HILGENBERG, ALEJANDRO	31630728	00010032033	Infracción de Transito - Impaga
4870	HIRCH, ROBERTO ANDRES	28372622	00010039606	Infracción de Transito - Impaga
4871	HIRSCHHORN, SERGIO MARTIN	13188556	00010026515	Infracción de Transito - Impaga
4872	HIRSCHHORN, SERGIO MARTIN	13188556	00010026516	Infracción de Transito - Impaga
4873	HIRSCHHORN, SERGIO MARTIN	13188556	00010026517	Infracción de Transito - Impaga
4874	HOCHBERG, MARIA NATALIA	27002215	00010036327	Infracción de Transito - Impaga
4875	HODGERS, PATRICIO GERMAN	18493178	00010038728	Infracción de Transito - Impaga
4876	HOGREFE, AGUSTO FERMIN	16201417	00010040613	Infracción de Transito - Impaga
4877	HOLASEK, MARCELO ADRIAN	16244393	00010020115	Infracción de Transito - Impaga
4878	HOLZER, CRISTINA NOEMI	22864970	00010023975	Infracción de Transito - Impaga
4879	HOLZHAUSER, JOSE ORLANDO	25052162	00010022917	Infracción de Transito - Impaga
4880	HOLZMAN, LEANDRO GASTON	37046143	00010025765	Infracción de Transito - Impaga
4881	HONCHARUK, JUAN DOMINGO MANUEL	32225763	00010025260	Infracción de Transito - Impaga
4882	HORDADYN, GREGORIO DAVID	11185691	00010008629	Infracción de Transito - Impaga
4883	HORNOS, LUIS CESAR	16551892	00010028670	Infracción de Transito - Impaga
4884	HOTTIGER, FLORENCIO ARMANDO	14607285	00010014113	Infracción de Transito - Impaga
4885	HOYO QUINTANA, DEOLINDO AGUSTIN	32072999	00010012871	Infracción de Transito - Impaga
4886	HOYOS, ALFREDO ALEJANDRO	16018715	00010012653	Infracción de Transito - Impaga
4887	HOYOS, RUBEN GENARO	32052571	00010001040	Infracción de Transito - Impaga
4888	HOYOS LOPEZ, EDUARDO JAVIER	21890243	00010041343	Infracción de Transito - Impaga
4889	HRISTOFF, ROCIO DAIRA	36863408	00020000231	Infracción de Transito - Impaga
4890	HUALLULLO, MARCOS RAUL	29429361	00010035773	Infracción de Transito - Impaga
4891	HUASTA, JOSE	12242478	00010004907	Infracción de Transito - Impaga
4892	HUASTA, OSCAR DANIEL	16897691	00020001085	Infracción de Transito - Impaga
4893	HUDEC, OSCAR ALBERTO	16115814	00010035470	Infracción de Transito - Impaga
4894	HUERGA, MIGUEL ANGEL	27370341	00010029473	Infracción de Transito - Impaga
4895	HUGUENIN, CARLOS DAVID	31397826	00010006013	Infracción de Transito - Impaga
4896	HUIDE WIRZ, LEONEL XAVIER	36452856	00010041567	Infracción de Transito - Impaga
4897	HULEJA, MARIA NELIDA	22330788	00010020393	Infracción de Transito - Impaga
4898	HUMERES, RAUL ARIEL	30478860	00010035994	Infracción de Transito - Impaga
4899	HUNICKEN, LEANDRO ANDRES	33416737	00010035834	Infracción de Transito - Impaga
4900	HUROVICH, DIEGO ARIEL	30359977	00010034797	Infracción de Transito - Impaga
4901	HURTADO, KARINA INES	27487767	00010006712	Infracción de Transito - Impaga
4902	HYONS MAN, COREA	92815464	00010014395	Infracción de Transito - Impaga
4903	IBAÑEZ, ALEJANDRO CARLOS	31120495	00010030552	Infracción de Transito - Impaga
4904	IBAÑEZ, HECTOR	22045617	00010039078	Infracción de Transito - Impaga
4905	IBAÑEZ, JACINTO ALBERTO	29035426	00010027572	Infracción de Transito - Impaga
4906	IBAÑEZ, JUAN RAMON	24669714	00010008711	Infracción de Transito - Impaga
4907	IBAÑEZ ROMERO, VICTOR GERMAN	28088827	00010002796	Infracción de Transito - Impaga
4908	IBARRA, CARLOS ALBERTO	13033384	00010025971	Infracción de Transito - Impaga
4909	IBARRA, DIEGO ARMANDO	33384175	00010013892	Infracción de Transito - Impaga
4910	IBARRA, DIEGO MARCELO	35687447	00020000076	Infracción de Transito - Impaga
4911	IBARRA, HECTOR OSCAR	35037384	00010027950	Infracción de Transito - Impaga
4912	IBARRA, LEONARDO FABIAN	31736957	00010010569	Infracción de Transito - Impaga
4913	IBARRA, PABLO MARTIN	21946672	00010012877	Infracción de Transito - Impaga
4914	IBARRA, PABLO MARTIN	21964672	00010038926	Infracción de Transito - Impaga
4915	IBARRA, PORFIRIO OMAR	10882154	00010010454	Infracción de Transito - Impaga

4916	IBARRA, RICARDO DANIEL	30809762	00010025871	Infracción de Transito - Impaga
4917	IBARRA, RICARDO FABIAN	32799551	00010037506	Infracción de Transito - Impaga
4918	IBARRA, RICARDO RAMON	16478397	00010033839	Infracción de Transito - Impaga
4919	IBARRA, RUBEN EDUARDO	32375170	00010034154	Infracción de Transito - Impaga
4920	IBARRA, SERGIO NICOLAS	38386398	00020000645	Infracción de Transito - Impaga
4921	IBARRA LORENZO, FAUSTINO	23807112	00010032275	Infracción de Transito - Impaga
4922	IBARRA PIPET, CARLOS MARIA	21827607	00010021134	Infracción de Transito - Impaga
4923	IBARROLA, FLORENCIA NAHIR	36977639	00010022775	Infracción de Transito - Impaga
4924	IBARROLA, HUGO ORLANDO	25835440	00010041890	Infracción de Transito - Impaga
4925	IBARROLA, JOEL NICOLAS	39752962	00010029962	Infracción de Transito - Impaga
4926	IBARROLA, MAURICIO ADRIAN	31677012	00010023575	Infracción de Transito - Impaga
4927	IBARROLA, RENE ALEJANDRO	31142661	00010016290	Infracción de Transito - Impaga
4928	IBARROLA, WALTER JAVIER	38047983	00010033588	Infracción de Transito - Impaga
4929	IBURRA, OSCAR ALFREDO	10567711	00010024052	Infracción de Transito - Impaga
4930	IDIGORAS, MARIO LUIS	4600106	00010035050	Infracción de Transito - Impaga
4931	IDOYAGA, ARIEL	25889613	00010035336	Infracción de Transito - Impaga
4932	IFRAN, MARCELO NICOLAS	38765639	00010012964	Infracción de Transito - Impaga
4933	IGLESIAS, LUIS RAFAEL	29464790	00010003796	Infracción de Transito - Impaga
4934	IGLESIAS, SEBASTIAN	30456052	00010012986	Infracción de Transito - Impaga
4935	IGLESIAS, SEBASTIAN	30456052	00010021780	Infracción de Transito - Impaga
4936	ILLARIETTI, HECTOR LUIS	4446464	00010040817	Infracción de Transito - Impaga
4937	ILLARIETTI, LUIS RIDRIGO	32236697	00010023861	Infracción de Transito - Impaga
4938	ILLARRAMENDI PAVIA, MARTIN JOSE	27462017	00010018867	Infracción de Transito - Impaga
4939	IMHOFF LUDUEÑA, GUSTAVO ARMANDO	28022999	00010012270	Infracción de Transito - Impaga
4940	INALBO, RICARDO ARIEL	14444714	00010041464	Infracción de Transito - Impaga
4941	INAMORATO, HECTOR ALBERTO	37706114	00010040987	Infracción de Transito - Impaga
4942	INAMORATO, HECTOR ANDRES	24079377	00010003825	Infracción de Transito - Impaga
4943	INGRASSIA, RAUL EDGARDO	13387873	00010033795	Infracción de Transito - Impaga
4944	INSAURRALDE, ALEJANDRO ANDRES	21349611	00010012271	Infracción de Transito - Impaga
4945	INSAURRALDE, ANTONIO JOSE	32854195	00010022521	Infracción de Transito - Impaga
4946	INSAURRALDE, DARIO OSCAR	26581215	00010020027	Infracción de Transito - Impaga
4947	INSAURRALDE, DARIO RAFAEL	21859172	00010015191	Infracción de Transito - Impaga
4948	INSAURRALDE, DIEGO ARMANDO	31887392	00010025410	Infracción de Transito - Impaga
4949	INSAURRALDE, FERNANDO RAUL	38122062	00010009661	Infracción de Transito - Impaga
4950	INSAURRALDE, FLORENTINO	7925557	00010012227	Infracción de Transito - Impaga
4951	INSAURRALDE, GUILLERMO FABIAN	24676204	00010025533	Infracción de Transito - Impaga
4952	INSAURRALDE, JOSE JULIAN	10928983	00010018196	Infracción de Transito - Impaga
4953	INSAURRALDE, JOSE OMAR	17264184	00010004514	Infracción de Transito - Impaga
4954	INSAURRALDE, MARIA BEATRIZ	18320403	00010042248	Infracción de Transito - Impaga
4955	INSAURRALDE, MAURO	33871452	00010027482	Infracción de Transito - Impaga
4956	INSAURRALDE, MIGUEL ANGEL	24544092	00010000628	Infracción de Transito - Impaga
4957	INSAURRALDE, PEDRO WILFREDO	17808327	00010021603	Infracción de Transito - Impaga
4958	INSAURRALDE, RAUL ADRIAN	25534335	00010002658	Infracción de Transito - Impaga
4959	INSAURRALDE, RICARDO JAVIER	27346013	00010008291	Infracción de Transito - Impaga
4960	INSAURRALDE ESCALANTE, OVIDIO TELMO	14443625	00010005821	Infracción de Transito - Impaga
4961	INSUA, ADRIAN ALEJANDRO	20239087	00010007094	Infracción de Transito - Impaga
4962	INVERNIZZI, RODOLFO NICOLAS	31294200	00010004703	Infracción de Transito - Impaga
4963	INIGUEZ, ARIEL ALEJANDRO	33357809	00010036232	Infracción de Transito - Impaga
4964	INIGUEZ, JOSE RAMON	22491717	00010026810	Infracción de Transito - Impaga
4965	INIGUEZ, DANIEL ALCIDES	16333888	00010031800	Infracción de Transito - Impaga
4966	IPPERI, LUIS ALBERTO	13316436	00010029844	Infracción de Transito - Impaga
4967	IRALA, JOSE	8397913	00010005744	Infracción de Transito - Impaga
4968	IRALA, RAMON RUBEN	22485520	00010002421	Infracción de Transito - Impaga
4969	IRALA, RAMON RUBEN	22485520	00010042123	Infracción de Transito - Impaga
4970	IRASTORZA, MARTIN ALFREDO	5698152	00010028721	Infracción de Transito - Impaga
4971	IRASTORZA, SANTIAGO	32279587	00010027848	Infracción de Transito - Impaga
4972	IRIBAS, ALBERTO LUIS	14662307	00010028620	Infracción de Transito - Impaga
4973	IRIGOYEN, ANDRES EDGAR	22937540	00010000061	Infracción de Transito - Impaga
4974	IRRAZABAL, ESTELA SOFIA	27850534	00010001719	Infracción de Transito - Impaga
4975	IRUSTA, HORACIO EMILIO	6607773	00010020446	Infracción de Transito - Impaga
4976	ISEA, BERNARDO RUBEN	26184096	00010007051	Infracción de Transito - Impaga
4977	ISLAN, GERARDO ANDRES	30748931	00010032328	Infracción de Transito - Impaga
4978	ISLAS, CLAUDIO ANGEL	16348135	00010001014	Infracción de Transito - Impaga
4979	ISMAEL, ANGEL JOSE	26152880	00010015394	Infracción de Transito - Impaga
4980	ISURIETA, FABIAN GUALBERTO	17462236	00010022767	Infracción de Transito - Impaga
4981	ITURRIA, OSCAR ENRIQUE	12967355	00010002627	Infracción de Transito - Impaga
4982	IVANIC, LUIS ESTEBAN	30468348	00010011560	Infracción de Transito - Impaga
4983	IVANOVICH, HORACIO GUSTAVO	18774557	00010030142	Infracción de Transito - Impaga
4984	IZCO, MARCELO GUILLERMO	20822519	00010032270	Infracción de Transito - Impaga
4985	IZNARDO, CARLOS LUIS	11685247	00010002229	Infracción de Transito - Impaga
4986	IZQUIERDO, MARTA BEATRIZ	17414381	00010026783	Infracción de Transito - Impaga
4987	IZQUIERDO, MARTA BEATRIZ	17414381	00010004548	Infracción de Transito - Impaga
4988	J NEWBERY, 2684	93263813	00010035251	Infracción de Transito - Impaga
4989	JACOB, DIMAS NICOLAS	31168475	00010005730	Infracción de Transito - Impaga
4990	JACOB, WALTER DANIEL	28318009	00010031632	Infracción de Transito - Impaga
4991	JAIME, VICTOR JORGE	21540683	00010030091	Infracción de Transito - Impaga
4992	JAKIMCZUK, JOSE	7920138	00010030559	Infracción de Transito - Impaga
4993	JARA, ALFREDO EZEQUIEL	36956761	00010001810	Infracción de Transito - Impaga
4994	JARA, ARMANDO	8466781	00010009919	Infracción de Transito - Impaga
4995	JARA, BIENVENIDO	17251466	00010005869	Infracción de Transito - Impaga
4996	JARA, BUENAVENTURA	16841358	00010003155	Infracción de Transito - Impaga
4997	JARA, CARLOS ALBERTO	10025565	00010006713	Infracción de Transito - Impaga
4998	JARA, CESAR DANIEL	24597291	00010013924	Infracción de Transito - Impaga
4999	JARA, DANIEL ALBERTO	26912903	00010027059	Infracción de Transito - Impaga

5000	JARA, ELISABET BEATRIZ	29099357	00010020610	Infracción de Transito - Impaga
5001	JARA, GUILLERMO ANGEL	34706916	00010027118	Infracción de Transito - Impaga
5002	JARA, HECTOR ANDRES	32499778	00010015209	Infracción de Transito - Impaga
5003	JARA, IVAN NAHUEL	42066162	00010008237	Infracción de Transito - Impaga
5004	JARA, JORGE JAVIER	36390406	00010007753	Infracción de Transito - Impaga
5005	JARA, JOSE RAMON	24077930	00010042007	Infracción de Transito - Impaga
5006	JARA, JUAN ABEL	30938744	00020000669	Infracción de Transito - Impaga
5007	JARA, KARINA	33675268	00010031273	Infracción de Transito - Impaga
5008	JARA, MARCELO VICTOR	36613701	00020000599	Infracción de Transito - Impaga
5009	JARA, OSCAR CRISTIAN	31630714	00010004610	Infracción de Transito - Impaga
5010	JARA, OSCAR CRISTIAN	31630714	00010019746	Infracción de Transito - Impaga
5011	JARA, OSCAR MANUEL	28927651	00010013630	Infracción de Transito - Impaga
5012	JARA, PEDRO HECTOR	7667995	00010035431	Infracción de Transito - Impaga
5013	JARA, ROLANDO RAMON	16504125	00010041841	Infracción de Transito - Impaga
5014	JARA, RUBEN ANTONIO	22882123	00010041553	Infracción de Transito - Impaga
5015	JARA, SERGIO RICARDO	35304327	00010032138	Infracción de Transito - Impaga
5016	JARA HERRERA, GUSTAVO RUBEN	29660371	00010009170	Infracción de Transito - Impaga
5017	JARANILLO GOMEZ, HOLMES	6550102	00010002520	Infracción de Transito - Impaga
5018	JASTRZEBSKI, ESTANISLAO	7875056	00010004952	Infracción de Transito - Impaga
5019	JASTRZEBSKI, JOSE FRANCISCO	25763945	00010031138	Infracción de Transito - Impaga
5020	JASTRZEBSKI, JOSE FRANCISCO	25763945	00010009165	Infracción de Transito - Impaga
5021	JASTRZEBSKI, JUAN JOSE	11796337	00010008116	Infracción de Transito - Impaga
5022	JAUREGUI, MIGUEL ANGEL	20483495	00010037704	Infracción de Transito - Impaga
5023	JAZMIN, GUILLERMO ANIBAL	31886903	00010006652	Infracción de Transito - Impaga
5024	JAZMIN, GUILLERMO ANIBAL	31886903	00010007342	Infracción de Transito - Impaga
5025	JAZMIN, VICTOR HUGO	20805102	00010005688	Infracción de Transito - Impaga
5026	JEJENA, RICARDO MANUEL	31909708	00010035658	Infracción de Transito - Impaga
5027	JELINCIE, GUSTAVO GABRIEL	33653596	00020000683	Infracción de Transito - Impaga
5028	JENSEN, GUSTAVO ADRIAN	26050629	00010015119	Infracción de Transito - Impaga
5029	JEREMICH, NELSON ARIEL	28123562	00010010804	Infracción de Transito - Impaga
5030	JEREMICH, NELSON ARIEL	28123562	00010034212	Infracción de Transito - Impaga
5031	JEREZ, LEANDRO	39313629	00010040158	Infracción de Transito - Impaga
5032	JEREZ, MARCOS ALAIN	35690956	00010032779	Infracción de Transito - Impaga
5033	JIJENA, ANDRADE NERY	92442195	00010038432	Infracción de Transito - Impaga
5034	JIMENEZ, MANUEL GUSTAVO	24735727	00010031296	Infracción de Transito - Impaga
5035	JIMENEZ, MAXIMILIANO	37169287	00010010396	Infracción de Transito - Impaga
5036	JIMENEZ, RAUL GERMAN	32062781	00010001502	Infracción de Transito - Impaga
5037	JIMENEZ, RAUL GERMAN	32062781	00010001171	Infracción de Transito - Impaga
5038	JIMENEZ, SAEZ LEVI	18677342	00010036542	Infracción de Transito - Impaga
5039	JIMENEZ, SERGIO ARNALDO	28548257	00010006293	Infracción de Transito - Impaga
5040	JIMENEZ DEL TORO, JUAN IGNACIO	29952711	00010036485	Infracción de Transito - Impaga
5041	JOEA MELUL, JUAN MANUEL	23533594	00010035436	Infracción de Transito - Impaga
5042	JOHNSON, PATRICIA ERICA	28238514	00010038050	Infracción de Transito - Impaga
5043	JOJOT, ANTONIO	20980446	00010033971	Infracción de Transito - Impaga
5044	JOJUSAS M., SANDRA MONICA	20373732	00010023133	Infracción de Transito - Impaga
5045	JORGE, MARIO OSCAR	30331931	00010032870	Infracción de Transito - Impaga
5046	JORGE, MARIO ROBERTO	26252574	00010025786	Infracción de Transito - Impaga
5047	JORGE, MARIO ROBERTO	26252574	00010009935	Infracción de Transito - Impaga
5048	JORGE, MAXIMO	29616792	00020000501	Infracción de Transito - Impaga
5049	JOSÉ, VICTOR SERGIO	28895854	00010031359	Infracción de Transito - Impaga
5050	JOULIA DE BAY, SILVINA	16969238	00010035464	Infracción de Transito - Impaga
5051	JOVANOVICH, ELIO OSVALDO	24896685	00010012794	Infracción de Transito - Impaga
5052	JUACES, MANUEL	16878896	00010028359	Infracción de Transito - Impaga
5053	JUARES, OSVALDO AMERICO	7904110	00010016687	Infracción de Transito - Impaga
5054	JUAREZ, ALNERTO MARCELO	11286588	00010019270	Infracción de Transito - Impaga
5055	JUAREZ, FRANCISCO HUMBERTO	14492044	00010014968	Infracción de Transito - Impaga
5056	JUAREZ, GUSTAVO OMAR	24898734	00010009713	Infracción de Transito - Impaga
5057	JUAREZ, HERNAN RODOLFO	21693094	00010036719	Infracción de Transito - Impaga
5058	JUAREZ, LUIS	8321344	00010035102	Infracción de Transito - Impaga
5059	JUAREZ, RAMON HUGO	12466347	00010020069	Infracción de Transito - Impaga
5060	JUAREZ, ROBERTO	10745863	00020000212	Infracción de Transito - Impaga
5061	JUAREZ, RUBEN DARIO	26225112	00010038795	Infracción de Transito - Impaga
5062	JUAREZ, SIXTO ANTONIO	26644321	00020000216	Infracción de Transito - Impaga
5063	JUAREZ JUNCO, CRISTHIAN DAVID	21816441	00010039181	Infracción de Transito - Impaga
5064	JUASSI, ROQUE SALVADOR	11465697	00010003890	Infracción de Transito - Impaga
5065	JUAYEK, CARLOS SAUL	35224687	00010002290	Infracción de Transito - Impaga
5066	JULIAN, JORGE ORLANDO	18376825	00010037852	Infracción de Transito - Impaga
5067	JULIANO, JOSE RAUL	16463714	00010018472	Infracción de Transito - Impaga
5068	JUNQUERA, MARCELO FERNANDO	18172262	00010026943	Infracción de Transito - Impaga
5069	JUROCZKO, PABLO DEMETRIO	14642350	00010008804	Infracción de Transito - Impaga
5070	KABYLNIC, LUIS ALBERTO	20143329	00010039191	Infracción de Transito - Impaga
5071	KAENEL, GUSTAVO ADOLFO	28547201	00010036272	Infracción de Transito - Impaga
5072	KAIRUZ, FERNANDO ALICIDES	21884414	00010010282	Infracción de Transito - Impaga
5073	KALBERMATER, GUILLERMO ATLIO	12262870	00010027754	Infracción de Transito - Impaga
5074	KALENIUK, DAVID ADRIAN	24456511	00020000007	Infracción de Transito - Impaga
5075	KALENIUK, GASTON ANDRES	21880629	00010008597	Infracción de Transito - Impaga
5076	KAPLAN, LUCIANA ANAHI	24630726	00010023466	Infracción de Transito - Impaga
5077	KAPLAN, PABLO ANDRES	24395621	00010015806	Infracción de Transito - Impaga
5078	KARLEN, ANTONIO OMAR	12343127	00010018376	Infracción de Transito - Impaga
5079	KARLEN, JUAN CARLOS	29137957	00010036315	Infracción de Transito - Impaga
5080	KARLEN, MARCELO ARIEL	24727534	00010039998	Infracción de Transito - Impaga
5081	KARLEN, MARIA DE LOS ANGELES	22905844	00010000123	Infracción de Transito - Impaga
5082	KARPF, JOSE ALFREDO	17369587	00010034538	Infracción de Transito - Impaga
5083	KARPIUK, JORGE LUIS	12442795	00020000481	Infracción de Transito - Impaga

5084	KASTON RUIZ DIAZ, CARLOS HUMBERTO	22155857	00010036216	Infracción de Transito - Impaga
5085	KATZ, PABLO ALEJANDRO	31294889	00010035368	Infracción de Transito - Impaga
5086	KATZ, SILVIA	23685174	00010041257	Infracción de Transito - Impaga
5087	KES FERNANDEZ, WALTER OSCAR	25303779	00010014261	Infracción de Transito - Impaga
5088	KERN, CARLOS ROSENEO	20234164	00010022025	Infracción de Transito - Impaga
5089	KERN, HORACIO ERNESTO	11956493	00010025747	Infracción de Transito - Impaga
5090	KESLER, JUAN CARLOS	7368048	00010008018	Infracción de Transito - Impaga
5091	KESQUE, RAUL OSCAR	2046991	00010005318	Infracción de Transito - Impaga
5092	KESQUE, RAUL OSCAR	8046991	00010013629	Infracción de Transito - Impaga
5093	KESQUI, JORGE EDUARDO	13033555	00010028702	Infracción de Transito - Impaga
5094	KESSLER, JUAN MIGUEL	32580544	00010018449	Infracción de Transito - Impaga
5095	KESSLER, JUAN MIGUEL	32580544	00010032268	Infracción de Transito - Impaga
5096	KEFFER, RUBEN MANUEL	10246010	00010039621	Infracción de Transito - Impaga
5097	KIENER, RODOLFO FRANCO	25482048	00010026437	Infracción de Transito - Impaga
5098	KIEWCZUN, BENJAMIN TEODORO	30380960	00010035281	Infracción de Transito - Impaga
5099	KIFER, JUAN FERNANDO	29778248	00010010142	Infracción de Transito - Impaga
5100	KIN, LEONARDO JOSE	26695807	00010019481	Infracción de Transito - Impaga
5101	KLEINUBING, GUILLERMO ANDRES	31701940	00010009158	Infracción de Transito - Impaga
5102	KLOESTER, SIMON MISAEEL	33940432	00010021478	Infracción de Transito - Impaga
5103	KLOSS, LEON ERNESTO	31082842	00010002967	Infracción de Transito - Impaga
5104	KNAESEL, ROMINA PAOLA	28602301	00010033230	Infracción de Transito - Impaga
5105	KNAESEL, ROMINA PAOLA	28602301	00010038736	Infracción de Transito - Impaga
5106	KNAUS, ALEJANDRO RAUL	30959647	00010040900	Infracción de Transito - Impaga
5107	KNAUS, ALEJANDRO RAUL	30959647	00010032374	Infracción de Transito - Impaga
5108	KNAUS, ROSANA MARIEL	27991116	00010037323	Infracción de Transito - Impaga
5109	KNECHUK, LUIS ALBERTO	32708901	00010015498	Infracción de Transito - Impaga
5110	KNOURI, RICARDO	14241041	00010035674	Infracción de Transito - Impaga
5111	KOBERSTEIN, MANFREDO BERTOLDO	14634026	00010020871	Infracción de Transito - Impaga
5112	KOCHUK, ALBERTO FABIAN	23249111	00010039255	Infracción de Transito - Impaga
5113	KOERTH, OMAR ALBERTO	12411336	00010021505	Infracción de Transito - Impaga
5114	KOGUC, JUAN CARLOS	18008450	00010034967	Infracción de Transito - Impaga
5115	KOHAN, DANIEL WALTER	18549121	00010039725	Infracción de Transito - Impaga
5116	KOHAN, DANIEL WALTER	18549121	00010039726	Infracción de Transito - Impaga
5117	KOLODIJ KOZIJ, RUBEN DARIO	28733042	00010039627	Infracción de Transito - Impaga
5118	KOLODZY, ANDRES EDUARDO	35080849	00010002478	Infracción de Transito - Impaga
5119	KONSIMAL, TEODORO PEDRO	14891035	00010025324	Infracción de Transito - Impaga
5120	KORYTNICHI, FEDERICO	37469166	00010002264	Infracción de Transito - Impaga
5121	KOTOFF, HECTOR JAVIER	18236268	00010036764	Infracción de Transito - Impaga
5122	KOUDELA, CARLOS ANIBAL	12852190	00010039449	Infracción de Transito - Impaga
5123	KOVACEVICH, MARISA ISABEL	14257788	00010041839	Infracción de Transito - Impaga
5124	KOVAL, RICARDO DANIEL	23915245	00010036413	Infracción de Transito - Impaga
5125	KOVAL, RICARDO DANIEL	23915245	00010039197	Infracción de Transito - Impaga
5126	KOVALEVICH VILLALBA, GERARDO AGUSTIN	17111424	00010014399	Infracción de Transito - Impaga
5127	KOWALESKI, PAULO ESTEBAN	26696017	00010007177	Infracción de Transito - Impaga
5128	KRATOFIL, PEDRO	20091008	00010025278	Infracción de Transito - Impaga
5129	KRIGER, ENRIQUE JOSE	14998349	00010007115	Infracción de Transito - Impaga
5130	KRONEMBERGER, JOSE ALBERTO	28603288	00010004609	Infracción de Transito - Impaga
5131	KULLAK, CARLOS GUILLERMO	29484882	00010042147	Infracción de Transito - Impaga
5132	KUMM, FERMIN OMAR	21348796	00010034272	Infracción de Transito - Impaga
5133	KUMM, FERMIN OMAR	21348796	00010014881	Infracción de Transito - Impaga
5134	KUNSTLER, ENRIQUE DIETER	93752988	00010035065	Infracción de Transito - Impaga
5135	KUPERVASER, NANCY ROXANA	17147501	00010033176	Infracción de Transito - Impaga
5136	KUS, FRANCISCO LUIS	24259021	00010025237	Infracción de Transito - Impaga
5137	KUZNIARSKY, WALTER	23517250	00010008959	Infracción de Transito - Impaga
5138	LA CRUZ, MARIA	16390743	00020000409	Infracción de Transito - Impaga
5139	LA PAZ, MAXIMILIANO GABRIEL	32263922	00010009781	Infracción de Transito - Impaga
5140	LA REE, FEDERICO	31294086	00010013706	Infracción de Transito - Impaga
5141	LA ROCCA, MARIANO PABLO	21810599	00010023844	Infracción de Transito - Impaga
5142	LABAHN ARRUA, JOSE	23011240	00010002284	Infracción de Transito - Impaga
5143	LABARBA, MAXIMILIANO DAMIAN	36242223	00010028850	Infracción de Transito - Impaga
5144	LACA, HECTOR HUGO	23696211	00010031979	Infracción de Transito - Impaga
5145	LACENTRE, SERGIO CARLOS	18334431	00010040790	Infracción de Transito - Impaga
5146	LACUNZA, JOSE LUIS	39163559	00010032802	Infracción de Transito - Impaga
5147	LAFUENTE, ALFREDO RUBEN	18352095	00010012731	Infracción de Transito - Impaga
5148	LAFUENTE, ROQUE ANTONIO	20530133	00010020901	Infracción de Transito - Impaga
5149	LAGGER, GERMAN	17808510	00010030283	Infracción de Transito - Impaga
5150	LAGIGLIA KARAMI, ESTEBAN	25664274	00010005624	Infracción de Transito - Impaga
5151	LAGLAIVE, CRISTIAN	26526072	00010026574	Infracción de Transito - Impaga
5152	LAGLAIVE, CRISTIAN	26526072	00010031776	Infracción de Transito - Impaga
5153	LAGRAÑA, SAMUEL RAUL	35488203	00010039920	Infracción de Transito - Impaga
5154	LALAK, LUIS RAMON	31121456	00010016490	Infracción de Transito - Impaga
5155	LALLANA, RUBEN MARIO	31111379	00020000107	Infracción de Transito - Impaga
5156	LAMBARE, OSCAR	23548926	00010001343	Infracción de Transito - Impaga
5157	LANARO, RUBEN OCTAVIO	14168715	00010032191	Infracción de Transito - Impaga
5158	LANCELLE, EDUARDO GUSTAVO	5673714	00010042209	Infracción de Transito - Impaga
5159	LANDEIDA, CLAUDIO FABIAN	33685026	00010029943	Infracción de Transito - Impaga
5160	LANDRICINA, ROQUE RAUL	16776738	00010005137	Infracción de Transito - Impaga
5161	LANGE, CARLOS OSCAR	13863188	00010035264	Infracción de Transito - Impaga
5162	LANGE, HUGO JOSE	30001735	00010008251	Infracción de Transito - Impaga
5163	LANGE RAIES, JUAN MANUEL	29989965	00010039734	Infracción de Transito - Impaga
5164	LANGELLOTTI, DIEGO FABIAN	30596461	00010014927	Infracción de Transito - Impaga
5165	LANGHILDE CARDOZO, ANIBAL EDUARDO	23685721	00010030942	Infracción de Transito - Impaga
5166	LANNUTTI DE LA CRUZ, LEANDRO FEDERICO	36972850	00010006542	Infracción de Transito - Impaga
5167	LANNUZZI, BRUNO DANIEL	27715899	00010040446	Infracción de Transito - Impaga

5168	LANNUZZI, BRUNO DANIEL	27715899	00010040262	Infracción de Transito - Impaga
5169	LANUSSE, MANUEL JORGE	16483780	00010041485	Infracción de Transito - Impaga
5170	LANZA, FEDERICO JAVIER	28059232	00010026158	Infracción de Transito - Impaga
5171	LANZANI FERNANDEZ, VICTOR FERNANDO	16036719	00010003773	Infracción de Transito - Impaga
5172	LANZILOTTA, NICOLAS ALFONSO	6709799	00010000392	Infracción de Transito - Impaga
5173	LAOLA, HECTOR MANUEL	29020847	00010020878	Infracción de Transito - Impaga
5174	LAPORTA, CARLOS ALBERTO	33988200	00010020658	Infracción de Transito - Impaga
5175	LAPORTA, MANUEL ALBERTO	13096744	00010030251	Infracción de Transito - Impaga
5176	LAPORTA, PABLO	34898275	00010000780	Infracción de Transito - Impaga
5177	LAPROVITA, HUGO FABIAN	20088615	00010040338	Infracción de Transito - Impaga
5178	LARA, JOSE EDUARDO	4993139	00010036990	Infracción de Transito - Impaga
5179	LARCHER, ALBERTO GUILLERMO	16641742	00010004705	Infracción de Transito - Impaga
5180	LARCHER, LUCAS G.	37070792	00010037961	Infracción de Transito - Impaga
5181	LAREZ, DANIEL ENRIQUE	22729216	00010006129	Infracción de Transito - Impaga
5182	LAREZ, DANIEL ENRIQUE	22729216	00010033808	Infracción de Transito - Impaga
5183	LAREZ, DANIEL ENRIQUE	22729216	00010001832	Infracción de Transito - Impaga
5184	LAREZ, DANIEL ENRIQUE	22729216	00010021067	Infracción de Transito - Impaga
5185	LARRAZABAL, ROBERTO EDUARDO	21623593	00010007695	Infracción de Transito - Impaga
5186	LARREA, CLAUDIO FAUSTINO	17251197	00010041264	Infracción de Transito - Impaga
5187	LARREA, JORGE GUILLERMO	18604527	00010006486	Infracción de Transito - Impaga
5188	LARREA, JOSE ALBERTO ENRIQUE	34168082	00010034117	Infracción de Transito - Impaga
5189	LARREA, JOSE ALBERTO ENRIQUE	34168082	00010013937	Infracción de Transito - Impaga
5190	LARRIERA, ALEJANDRO RODOLFO	16156574	00010017039	Infracción de Transito - Impaga
5191	LARROQUE, PEDRO FABRICIO	28190539	00010039513	Infracción de Transito - Impaga
5192	LARROZA, RICARDO	10432651	00010038325	Infracción de Transito - Impaga
5193	LASALA, WALTER HORACIO	28903860	00010040268	Infracción de Transito - Impaga
5194	LASCURAIN, GUSTAVO RUBEN	22141465	00010014160	Infracción de Transito - Impaga
5195	LASO, FERNANDO ESTEBAN	22909819	00010035136	Infracción de Transito - Impaga
5196	LATYN, ROBERTO NICOLAS	17088714	00010020337	Infracción de Transito - Impaga
5197	LAURITA, DARIO	20090827	00010034084	Infracción de Transito - Impaga
5198	LAVANDEIRA, FERNANDO	22157568	00010038886	Infracción de Transito - Impaga
5199	LAVENA, ALEJANDRO FABIAN	12806107	00010002896	Infracción de Transito - Impaga
5200	LAVENA BUSCIO, JUAN IGNACIO	27738411	00010021885	Infracción de Transito - Impaga
5201	LAVIA, JULIO EDGARDO	14454246	00010041106	Infracción de Transito - Impaga
5202	LAVIA, MIGUEL ANGEL	13999594	00010000445	Infracción de Transito - Impaga
5203	LAVIA, MIGUEL ANGEL	13999594	00010023006	Infracción de Transito - Impaga
5204	LAVIN MORENO, 1080	92470580	00010036488	Infracción de Transito - Impaga
5205	LAW ROBIANO, MARCOS	34767229	00010035084	Infracción de Transito - Impaga
5206	LAWRYNOWICZ, AXEL CESAR	27478439	00010007067	Infracción de Transito - Impaga
5207	LAZARO, ALICIA LAURA	21403616	00010023353	Infracción de Transito - Impaga
5208	LAZARO, CUESTA RODRIGO	25226798	00010032322	Infracción de Transito - Impaga
5209	LAZDIN, RICARDO ERNESTE	20221462	00010000708	Infracción de Transito - Impaga
5210	LAZZERI BABINI, JAVIER FERNANDO	22829526	00010028438	Infracción de Transito - Impaga
5211	LEAL, CESAR ALFREDO	6610360	00010012046	Infracción de Transito - Impaga
5212	LEAL, MANUEL ALBERTO	12323087	00010035083	Infracción de Transito - Impaga
5213	LEAL CORONEL, NICOLAS DANIEL	30460871	00010007084	Infracción de Transito - Impaga
5214	LEBRON, DANIEL OSCAR	17530306	00010033762	Infracción de Transito - Impaga
5215	LECCE, EDUARDO PEDRO	11994315	00010038008	Infracción de Transito - Impaga
5216	LECCE, JUAN MARCELO	31514755	00010039702	Infracción de Transito - Impaga
5217	LEDDA, ALEJANDRA ROSA	24474938	00010038992	Infracción de Transito - Impaga
5218	LEDERGERBER, GUSTAVO GERMAN	23059528	00010025649	Infracción de Transito - Impaga
5219	LEDERGERBER, GUSTAVO GERMAN	23059528	00010029457	Infracción de Transito - Impaga
5220	LEDESMA, ALDO RUBEN	20139006	00010002943	Infracción de Transito - Impaga
5221	LEDESMA, CESAR LEONIDA	12221853	00010016800	Infracción de Transito - Impaga
5222	LEDESMA, DARIO ARIEL	31502931	00010031130	Infracción de Transito - Impaga
5223	LEDESMA, EDUARDO NAHUEL	35678539	00010019664	Infracción de Transito - Impaga
5224	LEDESMA, EDUARDO	39401302	00010031459	Infracción de Transito - Impaga
5225	LEDESMA, ESTEBAN	28201584	00010041502	Infracción de Transito - Impaga
5226	LEDESMA, HECTOR HIPOLITO	24329340	00010018247	Infracción de Transito - Impaga
5227	LEDESMA, HUGO ARGENTINO	10701282	00010025059	Infracción de Transito - Impaga
5228	LEDESMA, LUIS ALBERTO	24199022	00010014958	Infracción de Transito - Impaga
5229	LEDESMA, MARCELO GUSTAVO	32065155	00010031189	Infracción de Transito - Impaga
5230	LEDESMA, MAURO RENSO	32578724	00010010120	Infracción de Transito - Impaga
5231	LEDESMA, MELISA DANIELA	37771783	00010041920	Infracción de Transito - Impaga
5232	LEDESMA, NELSON MATIAS	34900547	00020000751	Infracción de Transito - Impaga
5233	LEDESMA, OSVALDO ADRIAN	16556092	00010035754	Infracción de Transito - Impaga
5234	LEDESMA, RUBEN OMAR	20565376	00010037444	Infracción de Transito - Impaga
5235	LEDESMA, SEBASTIAN ARIEL	29760829	00010028882	Infracción de Transito - Impaga
5236	LEDESMA, SILVIA NOEMI	23192605	00020000518	Infracción de Transito - Impaga
5237	LEDESMA, URBANO OSCAR	31226590	00010031174	Infracción de Transito - Impaga
5238	LEDESMA, VICTOR OSCAR	28446776	00010031375	Infracción de Transito - Impaga
5239	LEDEZMA, MIGUEL ANGEL	32273589	00010023933	Infracción de Transito - Impaga
5240	LEDEZMA, RICARDO SEBASTIAN	30391388	00010009376	Infracción de Transito - Impaga
5241	LEDEZMA, RICARDO SEBASTIAN	30391388	00010012686	Infracción de Transito - Impaga
5242	LEDEZMA, RICARDO SEBASTIAN	30391388	00010000613	Infracción de Transito - Impaga
5243	LEGRAS, JUAN ANTONIO	30392844	00010022687	Infracción de Transito - Impaga
5244	LEGUIZA, BERNARDO VICTOR	14437306	00010007888	Infracción de Transito - Impaga
5245	LEGUIZA, BERNARDO VICTOR	14437603	00010005693	Infracción de Transito - Impaga
5246	LEGUIZA, DARIO	26042511	00010026088	Infracción de Transito - Impaga
5247	LEGUIZA, GASTON EMANUEL	37262405	00010020606	Infracción de Transito - Impaga
5248	LEGUIZA, JOSE MARTINIANO	17454624	00010000187	Infracción de Transito - Impaga
5249	LEGUIZA, RAFAEL HUMBERTO	22321762	00010007028	Infracción de Transito - Impaga
5250	LEGUIZA GOMEZ, HERNAN JOSE LORENZO	27324550	00010033730	Infracción de Transito - Impaga
5251	LEGUIZA ROMERO, JAVIER ALBERTO	26696335	00010006733	Infracción de Transito - Impaga

5252	LEGUIZAMON, ABEL CONSTANCIO	34703560	00010001464	Infracción de Transito - Impaga
5253	LEGUIZAMON, DIONICIO	11407773	00010034095	Infracción de Transito - Impaga
5254	LEGUIZAMON, FELICIANO GERMAN	13904827	00010023836	Infracción de Transito - Impaga
5255	LEGUIZAMON, GABRIELA ESTHER	30399949	00010041458	Infracción de Transito - Impaga
5256	LEGUIZAMON, GERARDO	93184322	00010038899	Infracción de Transito - Impaga
5257	LEGUIZAMON, HECTOR ARIEL	29616703	00020000071	Infracción de Transito - Impaga
5258	LEGUIZAMON, HECTOR OMAR	17483480	00010019589	Infracción de Transito - Impaga
5259	LEGUIZAMON, HUGO NESTOR	13145016	00010033793	Infracción de Transito - Impaga
5260	LEGUIZAMON, JOSE ALBERTO	27992235	00010036588	Infracción de Transito - Impaga
5261	LEGUIZAMON, JOSE ALBERTO	27992235	00010026244	Infracción de Transito - Impaga
5262	LEGUIZAMON, JOSE ROGER	25138000	00010031523	Infracción de Transito - Impaga
5263	LEGUIZAMON, LUIS FABIAN	27207200	00010032037	Infracción de Transito - Impaga
5264	LEGUIZAMON, OSCAR ALFREDO	2394688	00010040358	Infracción de Transito - Impaga
5265	LEGUIZAMON, RAUL ATILIO	7922415	00020000312	Infracción de Transito - Impaga
5266	LEGUIZAMON, RUBEN DARIO	25527390	00010016021	Infracción de Transito - Impaga
5267	LEGUIZAMON, VICTOR HUGO	13041924	00010002625	Infracción de Transito - Impaga
5268	LEGUIZAMON GONZALEZ, MARIA ELENA	22536675	00010036225	Infracción de Transito - Impaga
5269	LEGUIZAMON IBARRA, FABRICIO MATIAS	34174463	00010031327	Infracción de Transito - Impaga
5270	LEICHNER, RROLANDO MANUEL	8451376	00010019344	Infracción de Transito - Impaga
5271	LEIVA, ALFREDO ARTURO	16078190	00010032256	Infracción de Transito - Impaga
5272	LEIVA, ANDRES GERONIMO	20276617	00020001034	Infracción de Transito - Impaga
5273	LEIVA, CEFERINO	23858308	00010031593	Infracción de Transito - Impaga
5274	LEIVA, DANIEL ANGEL	21571998	00010039123	Infracción de Transito - Impaga
5275	LEIVA, GABRIEL ANDRES	21721694	00010027847	Infracción de Transito - Impaga
5276	LEIVA, JAVIER EDUARDO	30017463	00010005242	Infracción de Transito - Impaga
5277	LEIVA, JORGE MARCELO	21930881	00010027640	Infracción de Transito - Impaga
5278	LEIVA, JORGE RAUL	27472411	00010031346	Infracción de Transito - Impaga
5279	LEIVA, JOSE ROBERTO	20175167	00010022828	Infracción de Transito - Impaga
5280	LEIVA, RAUL ALEJANDRO	24816037	00010000819	Infracción de Transito - Impaga
5281	LEIVA, ROBERTO HUGO	29657734	00010003127	Infracción de Transito - Impaga
5282	LEIVA, VICTOR HUGO	31308475	00010039132	Infracción de Transito - Impaga
5283	LEIVA PEREZ, MANUEL RICARDO	17249888	00010015442	Infracción de Transito - Impaga
5284	LEMONS, GUSTAVO FERNANDO	27888440	00010030118	Infracción de Transito - Impaga
5285	LEMONS, PABLO ANTONIO	24296485	00020000734	Infracción de Transito - Impaga
5286	LEMONS, SIMON OSCAR	23531113	00010032656	Infracción de Transito - Impaga
5287	LENA, JUAN JOSE	31330140	00010038794	Infracción de Transito - Impaga
5288	LENCINA, ANDRES EDUARDO	23273617	00010006295	Infracción de Transito - Impaga
5289	LENCINA, DANIEL	17697326	00010034284	Infracción de Transito - Impaga
5290	LENCINA, JORGE GABRIEL	25904874	00010041085	Infracción de Transito - Impaga
5291	LENCINA, JOSE ALBERTO	16162061	00010041505	Infracción de Transito - Impaga
5292	LENCINA, JUAN MANUEL	24046560	00010034780	Infracción de Transito - Impaga
5293	LENCINA, JULIO CESAR	5665842	00010015991	Infracción de Transito - Impaga
5294	LENCINA, LUCAS NICOLAS	36977627	00010037047	Infracción de Transito - Impaga
5295	LENCINA, OMAR JESUS	28536896	00010035248	Infracción de Transito - Impaga
5296	LENCINA, RUBEN ARIEL	30166919	00010038499	Infracción de Transito - Impaga
5297	LENCINA PALERMO, HECTOR ARIEL	22635848	00010019471	Infracción de Transito - Impaga
5298	LENCINAS, ADELQUIS ERNESTO	34431943	00010018601	Infracción de Transito - Impaga
5299	LENCINAS, ATANASIO	23858988	00010000267	Infracción de Transito - Impaga
5300	LENCINAS, JORGE DANIEL	11465206	00010000072	Infracción de Transito - Impaga
5301	LENCINAS, JORGE GUSTAVO	33855513	00010021921	Infracción de Transito - Impaga
5302	LENCINAS, OSCAR ALFREDO	28048392	00010028500	Infracción de Transito - Impaga
5303	LENIUR, VALENTIN ERIS	23747743	00010040363	Infracción de Transito - Impaga
5304	LENTATI, GLADIS NILDA	12470906	00010036498	Infracción de Transito - Impaga
5305	LENTI GARNERO, SEBASTIAN LUCAS	28058678	00010041658	Infracción de Transito - Impaga
5306	LENTI GARNERO, SEBASTIAN LUCAS	28058678	00010009562	Infracción de Transito - Impaga
5307	LEGUERA, WALTER ARIEL	25365242	00010021537	Infracción de Transito - Impaga
5308	LEON, HUGO FIDEL	23621264	00010008252	Infracción de Transito - Impaga
5309	LEON, HUGO FIDEL	23621264	00010022988	Infracción de Transito - Impaga
5310	LEON, LUIS JORGE	10842452	00010042516	Infracción de Transito - Impaga
5311	LEON, OSVALDO	25228439	00010029443	Infracción de Transito - Impaga
5312	LEONI, JOSE LUIS	14485066	00010009188	Infracción de Transito - Impaga
5313	LEONI, JOSE LUIS	14485066	00010009187	Infracción de Transito - Impaga
5314	LERNER, LEONARDO HUGO	7602672	00010034465	Infracción de Transito - Impaga
5315	LESCANO, JORGE ALBERTO	12471626	00010003397	Infracción de Transito - Impaga
5316	LESCANO, JORGE RAMON	14612397	00010005520	Infracción de Transito - Impaga
5317	LESCANO, JUAN PABLO	33146635	00020000529	Infracción de Transito - Impaga
5318	LESCANO, LORENZO ALFONSO	6351816	00010037608	Infracción de Transito - Impaga
5319	LESCANO, ROBERTO LUIS	31698750	00010029409	Infracción de Transito - Impaga
5320	LESCANO, ROBERTO LUIS	31698750	00010019538	Infracción de Transito - Impaga
5321	LESMO CUEVAS, LIDIO RAMON	94279735	00010019659	Infracción de Transito - Impaga
5322	LESNIK, FACUNDO GABRIEL	30734820	00010010632	Infracción de Transito - Impaga
5323	LEVATINO, VICTOR FABIAN	21359820	00010038481	Infracción de Transito - Impaga
5324	LEVATO, MIGUEL ANGEL	4431915	00010021276	Infracción de Transito - Impaga
5325	LEVATTI, JORGE MARCELO	20939457	00010028631	Infracción de Transito - Impaga
5326	LEVIN, JOSE EDUARDO	28019903	00010040872	Infracción de Transito - Impaga
5327	LEVINAS, GABRIEL ISAIAS	8659093	00010022647	Infracción de Transito - Impaga
5328	LEVIT, MAURICIO EDUARDO	20632433	00010030081	Infracción de Transito - Impaga
5329	LEYES, CELESTINO DANIEL	18510364	00020000014	Infracción de Transito - Impaga
5330	LEYES, CRISTIAN ESEQUIEL	36107547	00020000833	Infracción de Transito - Impaga
5331	LEYES, LUIS AMADO	20183037	00010023711	Infracción de Transito - Impaga
5332	LEYES, LUIS AMADO	20183037	00010023710	Infracción de Transito - Impaga
5333	LEYES, RAMON VICENTE	11382760	00010009010	Infracción de Transito - Impaga
5334	LEYES, SERGIO OSCAR	24534895	00010037733	Infracción de Transito - Impaga
5335	LEYTON, JOSE GABRIEL	26132217	00010036838	Infracción de Transito - Impaga

5336	LEZAMA, HUGO JAVIER	23321227	00010036949	Infracción de Transito - Impaga
5337	LEZCANO, ARIEL HERNAN	29097668	00010035218	Infracción de Transito - Impaga
5338	LEZCANO, BERNAL JAVIER	24632865	00010026122	Infracción de Transito - Impaga
5339	LEZCANO, EDUARDO ELIEZER	13864690	00010035067	Infracción de Transito - Impaga
5340	LEZCANO, JOSE SALVADOR	27132653	00010012124	Infracción de Transito - Impaga
5341	LEZCANO, JUAN CARLOS	29124814	00010005199	Infracción de Transito - Impaga
5342	LEZCANO, LEONARDO	33724915	00010038294	Infracción de Transito - Impaga
5343	LEZCANO, LORENZO EYDEN	26091264	00010038944	Infracción de Transito - Impaga
5344	LEZCANO, LORENZO RAMON	17967746	00010036930	Infracción de Transito - Impaga
5345	LEZCANO, LUIS GABRIEL	24890572	00010042028	Infracción de Transito - Impaga
5346	LEZCANO, MARCELO GABRIEL	31972360	00010037922	Infracción de Transito - Impaga
5347	LEZCANO, MAURICIO RAUL	30614713	00010027300	Infracción de Transito - Impaga
5348	LEZCANO, MAXIMILIANO NAHUEL	35439110	00010036421	Infracción de Transito - Impaga
5349	LEZCANO, OSCAR IGNACIO	12921710	00010035538	Infracción de Transito - Impaga
5350	LEZCANO, PEDRO ARIEL	23347481	00010017990	Infracción de Transito - Impaga
5351	LEZCANO, PEDRO CIPRIANO	36971664	00010002715	Infracción de Transito - Impaga
5352	LEZCANO, SALOMON CARLOS MIGUEL	23076231	00010001411	Infracción de Transito - Impaga
5353	LEZCANO, VIVIANA NOEMI	36019636	00010002257	Infracción de Transito - Impaga
5354	LIA BONARRIGO, DAMIAN BERNARDO	30904613	00010014393	Infracción de Transito - Impaga
5355	LIBARDI, CARLOS HECTOR	24162879	00010036944	Infracción de Transito - Impaga
5356	LIBARDI, CARLOS HECTOR	24162879	00010032886	Infracción de Transito - Impaga
5357	LIBARDI, CARLOS HECTOR	24162879	00010039928	Infracción de Transito - Impaga
5358	LIBARDI, ORLANDO JAVIER	28606095	00010023753	Infracción de Transito - Impaga
5359	LIBERTUN, EDGARDO FABIAN	16437129	00010012527	Infracción de Transito - Impaga
5360	LIBERTUN, EDGARDO FABIAN	16437129	00010014718	Infracción de Transito - Impaga
5361	LIBORSI, PABLO RODRIGO	33871860	00010007085	Infracción de Transito - Impaga
5362	LIMA, PABLO DANIEL	31290972	00010022977	Infracción de Transito - Impaga
5363	LINARES, CESAR ABEL	29137918	00010037296	Infracción de Transito - Impaga
5364	LINARES, HERNAN FACUNDO	36201795	00010010834	Infracción de Transito - Impaga
5365	LINCOK, DEBORA JOANA	33732229	00010039737	Infracción de Transito - Impaga
5366	LINERA, MAGDALENA BEATRIZ	18065508	00010037175	Infracción de Transito - Impaga
5367	LIRUSSI, DANTE ARIEL	22921820	00010012666	Infracción de Transito - Impaga
5368	LISKA, EMILIO ROMILDO	16833929	00010026566	Infracción de Transito - Impaga
5369	LISKA, EMILIO ROMILDO	16833929	00010041601	Infracción de Transito - Impaga
5370	LISKA, ESTEBAN	8173217	00010016767	Infracción de Transito - Impaga
5371	LISTELLO, ALFREDO ANTONIO	22178681	00010037595	Infracción de Transito - Impaga
5372	LIVA, DARIO ALBERTO	30856734	00010001385	Infracción de Transito - Impaga
5373	LIVA, JULIETA BEATRIZ	23820918	00010024304	Infracción de Transito - Impaga
5374	LIVA ORTIELLY, DIEGO ANDRES	26021920	00010015743	Infracción de Transito - Impaga
5375	LIVINGSTON, ROBERTO FRANCISCO	10061906	00010014415	Infracción de Transito - Impaga
5376	LIZARRAGA, VICTOR HUGO	14990445	00010014769	Infracción de Transito - Impaga
5377	LLANEZA, REYNALDO	16331720	00020000486	Infracción de Transito - Impaga
5378	LLANEZA, REYNALDO	16331720	00020000487	Infracción de Transito - Impaga
5379	LLANO, JULIO ERNESTO	14323644	00010026344	Infracción de Transito - Impaga
5380	LLANO BRITZ, RAUL ANIBAL	18296108	00010029623	Infracción de Transito - Impaga
5381	LLERA, SOSA GONZALO JAVIER	24174623	00010021576	Infracción de Transito - Impaga
5382	LLERA, SOSA GONZALO JAVIER	24174623	00010008209	Infracción de Transito - Impaga
5383	LLOBEL, MARTIN DARIO	28891592	00010038316	Infracción de Transito - Impaga
5384	LLOBEL, MARTIN DARIO	28891592	00010027189	Infracción de Transito - Impaga
5385	LLOPIZ, JOSE RAUL	13903077	00010035443	Infracción de Transito - Impaga
5386	LLOPIZ, LEANDRO MARIA	36974501	00010021912	Infracción de Transito - Impaga
5387	LLOPIZ, LEANDRO MARIA	36974501	00010004751	Infracción de Transito - Impaga
5388	LLULL, JORGE FLORENCIO	11798057	00010019188	Infracción de Transito - Impaga
5389	LLULL, JUAN JOSE	17593937	00010013634	Infracción de Transito - Impaga
5390	LO GIUDICE, ARNALDO DANIEL	14569256	00010026376	Infracción de Transito - Impaga
5391	LOBERT, FELIPE	11709468	00010041599	Infracción de Transito - Impaga
5392	LOBO, CLAUDIO NOBERTO	27098110	00010040860	Infracción de Transito - Impaga
5393	LOBO, ESTEBAN AUGUSTO	33921428	00010021350	Infracción de Transito - Impaga
5394	LOBO, JUAN OSVALDO	14410605	00010015306	Infracción de Transito - Impaga
5395	LOBOS ALMIRON, NICOLAS ANDRES	30291423	00010027655	Infracción de Transito - Impaga
5396	LOCATELLI, JOSE LUIS	14955450	00010003180	Infracción de Transito - Impaga
5397	LOCKETT, DANTE OMAR	14816027	00010012901	Infracción de Transito - Impaga
5398	LODI, OSCAR	11662152	00010009310	Infracción de Transito - Impaga
5399	LOIK, RAFAEL TOMAS	17976374	00010039720	Infracción de Transito - Impaga
5400	LOKETT, ARIEL SERGIO	27002303	00010026280	Infracción de Transito - Impaga
5401	LOMBERG, ERNESTO ORLANDO	12793203	00020001061	Infracción de Transito - Impaga
5402	LOMBI, ADALBERTO FERNANDO	13726913	00010000869	Infracción de Transito - Impaga
5403	LONGO, RUBEN ABEL	36115352	00010036664	Infracción de Transito - Impaga
5404	LONGO, RUBEN ABEL	36115352	00010031956	Infracción de Transito - Impaga
5405	LOPEZ, ABEL ANDRES	30159430	00010039849	Infracción de Transito - Impaga
5406	LOPEZ, ADOLFO ANGEL	18189762	00010040711	Infracción de Transito - Impaga
5407	LOPEZ, AGUSTIN CESAR	16278423	00010035861	Infracción de Transito - Impaga
5408	LOPEZ, ALCIDES FERNANDO	16773383	00010031356	Infracción de Transito - Impaga
5409	LOPEZ, ALEJANDRO	16789583	00010034086	Infracción de Transito - Impaga
5410	LOPEZ, ALEJANDRO ANTONIO	34398787	00010041906	Infracción de Transito - Impaga
5411	LOPEZ, ALEJANDRO ANTONIO	34398787	00010041905	Infracción de Transito - Impaga
5412	LOPEZ, ALEJANDRO VICTOR	21618927	00010005766	Infracción de Transito - Impaga
5413	LOPEZ, ALEXIS NAHUEL	39617120	00010006848	Infracción de Transito - Impaga
5414	LOPEZ, ANDRES	12555199	00010040361	Infracción de Transito - Impaga
5415	LOPEZ, ANDRES MARTIN	34891064	00010037140	Infracción de Transito - Impaga
5416	LOPEZ, ANDRES MARTIN	24908655	00010041075	Infracción de Transito - Impaga
5417	LOPEZ, ANDRES MARTIN	24908655	00010038650	Infracción de Transito - Impaga
5418	LOPEZ, ANGEL FABIAN	24812769	00010000363	Infracción de Transito - Impaga

5419	LOPEZ, ANTONIO ARNALDO	32493711	00010020538	Infracción de Transito - Impaga
5420	LOPEZ, ANTONIO ARNALDO	32493711	00010036561	Infracción de Transito - Impaga
5421	LOPEZ, ARIEL EDUARDO	34830562	00010014321	Infracción de Transito - Impaga
5422	LOPEZ, ARNALDO ANTONIO	32493711	00010041693	Infracción de Transito - Impaga
5423	LOPEZ, ARNALDO ANTONIO	32493711	00010006494	Infracción de Transito - Impaga
5424	LOPEZ, BALTAZAR	14799824	00010002648	Infracción de Transito - Impaga
5425	LOPEZ, BRAIAN EMANUEL	41360415	00020000653	Infracción de Transito - Impaga
5426	LOPEZ, BRAIAN EMANUEL	41360415	00020000652	Infracción de Transito - Impaga
5427	LOPEZ, CAREN GLADIS	24556875	00010003123	Infracción de Transito - Impaga
5428	LOPEZ, CARLOS AGUSTIN	34300974	00010012297	Infracción de Transito - Impaga
5429	LOPEZ, CARLOS ALBERTO	27901962	00010022675	Infracción de Transito - Impaga
5430	LOPEZ, CARLOS ANTONIO	16700915	00010013714	Infracción de Transito - Impaga
5431	LOPEZ, CARLOS JESUS	21798431	00010035854	Infracción de Transito - Impaga
5432	LOPEZ, CESAR EDUARDO	18582483	00010005134	Infracción de Transito - Impaga
5433	LOPEZ, CESAR VICENTE	25428128	00010041834	Infracción de Transito - Impaga
5434	LOPEZ, CLAUDIO DANIEL	22487923	00010012643	Infracción de Transito - Impaga
5435	LOPEZ, CRISTIAN FABIAN	29440622	00010005016	Infracción de Transito - Impaga
5436	LOPEZ, DANIEL LORENZO	26072246	00010030140	Infracción de Transito - Impaga
5437	LOPEZ, DARIO RODOLFO	25073304	00010006995	Infracción de Transito - Impaga
5438	LOPEZ, DIEGO MARCELO	27663061	00010013816	Infracción de Transito - Impaga
5439	LOPEZ, EDGARDO DANIEL	13510045	00010035155	Infracción de Transito - Impaga
5440	LOPEZ, EDUARDO HECTOR	18021603	00010032932	Infracción de Transito - Impaga
5441	LOPEZ, EDUARDO HECTOR	18021603	00010029656	Infracción de Transito - Impaga
5442	LOPEZ, ELVIO PATRICIO	16274711	00010009693	Infracción de Transito - Impaga
5443	LOPEZ, ERIKA EDITH	35302623	00020000230	Infracción de Transito - Impaga
5444	LOPEZ, ERNANDO ANDRES	35690992	00010032610	Infracción de Transito - Impaga
5445	LOPEZ, ESTALA BEATRIZ	23679284	00010042155	Infracción de Transito - Impaga
5446	LOPEZ, ESTELA	23575719	00010036382	Infracción de Transito - Impaga
5447	LOPEZ, ESTELA	23575719	00010007356	Infracción de Transito - Impaga
5448	LOPEZ, ESTELA MARIS	36019532	00010006606	Infracción de Transito - Impaga
5449	LOPEZ, ESTELA MARIS	36019532	00010006608	Infracción de Transito - Impaga
5450	LOPEZ, ESTELA MARIS	36019532	00010041552	Infracción de Transito - Impaga
5451	LOPEZ, ESTELA MARIS	36019532	00010006607	Infracción de Transito - Impaga
5452	LOPEZ, GABRIEL RAMON	29465397	00010040520	Infracción de Transito - Impaga
5453	LOPEZ, GREGORIO GUSTAVO	21565053	00010036220	Infracción de Transito - Impaga
5454	LOPEZ, GUSTAVO ALCIDES JAVIER	25365550	00010004755	Infracción de Transito - Impaga
5455	LOPEZ, GUSTAVO ALFREDO	30810902	00010003234	Infracción de Transito - Impaga
5456	LOPEZ, HECTOR RAUL	17202231	00010041494	Infracción de Transito - Impaga
5457	LOPEZ, HERBE ANTONIO	11411963	00010007305	Infracción de Transito - Impaga
5458	LOPEZ, HUGO ALFREDO	18440779	00010012210	Infracción de Transito - Impaga
5459	LOPEZ, HUGO AVELINO	8444819	00010017408	Infracción de Transito - Impaga
5460	LOPEZ, HUGO AVELINO	8444819	00010035409	Infracción de Transito - Impaga
5461	LOPEZ, HUGO AVELINO	8444819	00010034300	Infracción de Transito - Impaga
5462	LOPEZ, HUGO MANUEL	24052835	00010003544	Infracción de Transito - Impaga
5463	LOPEZ, IGNACIO	5401629	00010034371	Infracción de Transito - Impaga
5464	LOPEZ, JOSE ANTONIO	24865859	00010015183	Infracción de Transito - Impaga
5465	LOPEZ, JOSE DANIEL	26696074	00010038984	Infracción de Transito - Impaga
5466	LOPEZ, JOSE MARIA	34164932	00010024022	Infracción de Transito - Impaga
5467	LOPEZ, JUAN	40175574	00010012742	Infracción de Transito - Impaga
5468	LOPEZ, JUAN ALBERTO	34703056	00010002568	Infracción de Transito - Impaga
5469	LOPEZ, JUAN OSVALDO	17369273	00010026567	Infracción de Transito - Impaga
5470	LOPEZ, JULIO JOSE	7798694	00010015904	Infracción de Transito - Impaga
5471	LOPEZ, JULIO SANTIAGO	5401868	00010042212	Infracción de Transito - Impaga
5472	LOPEZ, LEANDRO FABIAN	30698549	00010027345	Infracción de Transito - Impaga
5473	LOPEZ, LUIS ENRIQUE	4628146	00010020369	Infracción de Transito - Impaga
5474	LOPEZ, MARCELINO	13106180	00010036936	Infracción de Transito - Impaga
5475	LOPEZ, MARCELO JAVIER	27585910	00010021305	Infracción de Transito - Impaga
5476	LOPEZ, MARCIAL	11202635	00010022546	Infracción de Transito - Impaga
5477	LOPEZ, MIGUEL ADRIAN	28975996	00010019626	Infracción de Transito - Impaga
5478	LOPEZ, MIGUEL ANGEL	6148081	00010004468	Infracción de Transito - Impaga
5479	LOPEZ, MIGUEL ANGEL	37323537	00020000283	Infracción de Transito - Impaga
5480	LOPEZ, MIGUEL JUAN	34897279	00020000556	Infracción de Transito - Impaga
5481	LOPEZ, MONICA BEATRIZ	22131162	00010004739	Infracción de Transito - Impaga
5482	LOPEZ, NATALIA NOEMI	32977218	00010023646	Infracción de Transito - Impaga
5483	LOPEZ, NEREO EUSTAQUIO	23679159	00010000220	Infracción de Transito - Impaga
5484	LOPEZ, NEREO EUSTAQUIO	23679159	00010021926	Infracción de Transito - Impaga
5485	LOPEZ, NEREO EUSTAQUIO	23679159	00010026545	Infracción de Transito - Impaga
5486	LOPEZ, OSCAR ALBERTO	31484306	00010037387	Infracción de Transito - Impaga
5487	LOPEZ, OSCAR ALBERTO	31484306	00010037388	Infracción de Transito - Impaga
5488	LOPEZ, OSVALDO GUILLERMO	13619471	00010026260	Infracción de Transito - Impaga
5489	LOPEZ, PABLO ALBERTO	12589776	00010041045	Infracción de Transito - Impaga
5490	LOPEZ, PABLO ANDRES	31803075	00010009834	Infracción de Transito - Impaga
5491	LOPEZ, PABLO JAVIER	34042293	00020000636	Infracción de Transito - Impaga
5492	LOPEZ, PABLO MARTIN	25346423	00010033488	Infracción de Transito - Impaga
5493	LOPEZ, PEDRO	11415658	00010003750	Infracción de Transito - Impaga
5494	LOPEZ, PEDRO ANTONIO	16569765	00010037170	Infracción de Transito - Impaga
5495	LOPEZ, PEDRO EDUARDO	20172799	00010038109	Infracción de Transito - Impaga
5496	LOPEZ, PEDRO FRANCISCO	17975520	00010035230	Infracción de Transito - Impaga
5497	LOPEZ, RAMON ALCIDES	4752602	00010036607	Infracción de Transito - Impaga
5498	LOPEZ, RAMON ROSENDO	10702993	00010025989	Infracción de Transito - Impaga
5499	LOPEZ, RAUL RICARDO	31102634	00010023762	Infracción de Transito - Impaga
5500	LOPEZ, RAUL SANTIAGO	28927850	00010005832	Infracción de Transito - Impaga

Gabriela A. Modi, Abogada,

a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial

LICITACIONES

UNCAus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 03/2012

Presupuesto oficial: \$ 22.839.839,00

Expediente N° 01-2012-02241

Precio pliego: \$ 114.200,00

Fecha de apertura: 07 de diciembre de 2012

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto del llamado: "Construcción del Nuevo Edificio Tecnológico».

Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs, hasta el 06/12/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Veinticuatro (24) meses corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario General Administrativo

R.Nº 148.696

E:9/11 V:3/12/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. Nº 854 – VILLA RIO BERMEJITO –

"Sustitución del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/12

Presupuesto Oficial: \$2.509.609,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/12/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.510,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 355 – CHARATA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/12

Presupuesto Oficial: \$4.707.874,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/12/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.708,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 374 – LAS BREÑAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/12

Presupuesto Oficial: \$5.400.000,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/12/2012 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$5.401,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. 127 – COLONIA BENITEZ

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/12

Presupuesto Oficial: \$2.191.115,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/12/2012 – 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.192,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. Nº 267 – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ

PEÑA –

"Sustitución del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/12

Presupuesto Oficial: \$2.489.517,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/12/2012 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.490,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:14/11 V:3/12/12

UNCAus

Universidad Nacional del Chaco Austral

LICITACION PUBLICA Nº 04/2012

Presupuesto oficial: \$ 20.110.547,00.

Expediente N° 01-2012-02243.

Precio pliego: \$ 100.552,00.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Objeto del llamado: "Completamiento del Complejo Multideportivo Universitario". Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

Lugar de venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 13/12/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario General Administrativo

R.Nº 148.859

E:19/11 V:12/12/12

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 73/12

MALLA 541 - PROVINCIA DEL CHACO

RUTA NACIONAL N° 95

TRAMO: KM. 1078,00 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 9

LONGITUD: 88,94 km

Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.345.000,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 20 de diciembre de 2012, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/12 – Malla 402B y Licitación Pública N° 73/12 - Malla 541.

Fecha de venta del pliego: A partir del 14 de noviembre de 2012.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso. D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18º Distrito Chaco

R.Nº 148.879

E:19/11 V:24/12/12

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1/2012

Objeto: Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una (01) Cochera Cubierta para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Fecha y hora de apertura: 10 de Diciembre a las 10 hs.

Informes, entrega de pliegos, lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100) en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000) anual.

C.P. Sonia Teresita Caroggio

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:23/11 V:5/12/12

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
 SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 680/12

Objeto: Adquisición de equipos de comunicación móviles y fijos como así también del balizamiento visual-acústico y sonoro, los que serán provistos para los diferentes móviles dependientes de este Servicio Penitenciario Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En el Departamento Admi-

nistración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 20 de Noviembre en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
		EQUIPAMIENTO	Móvil compuesto por barral compacto modelo octogonal con sistema de luces LED, soporte base de goma, montado en barral de aluminio anticorrosivo, con sirena patrullera electrónica de 12 volts, de 75 watts de potencia. Consola control de balizas y sirena tipo SPMX, diez tonos. Colores azul y rojo. Para techo, fusibles y porta-fusibles reforzados, tornillos sujeta barrales con sus respectivas tapas goteras de goma. Colocado al rodado y en funcionamiento. Garantía de Fabricación. Nuevo sin uso. Incluida instalación con garantía. Con manual de servicio.
01	16 UNIDADES	LUMINICO ACUSTICO SONORO P/ VEHICULO	
02	16 UNIDADES	EQUIPO DE COMUNICACION	Tranceptor móvil 50 W 128 canales VHF. Nuevos sin uso. Garantía de Fabricación, incluida instalación con garantía.
03	01 UNIDAD	FUENTE	13.8 V. 25 A. nuevo sin uso. Garantía de Fabricación incluido instalación.
04	01 UNIDAD	BASE ANTENA	VHF Magnética con cable. Nuevo sin uso. Garantía de Fabricación incluido instalación.
05	16 UNIDADES	IRRADIANTES	VHF 1.35 MT ACERO. Nuevo sin uso. Garantía de Fabricación incluido instalación.
06	16 UNIDADES	BOBINAS	VHF 138/174 N° 1. Nuevos sin uso. Garantía de Fabricación, incluida instalación con garantía.
07	01 UNIDAD	TORRE METALICA	Torre Metálica, de ocho (08) tramos de tres (03) metros cada uno, pintado. Nuevos sin uso. Garantía de Fabricación, incluida instalación con garantía.
08	01 UNIDAD	CONECTOR	UHF Macho, cable RG 213. Nuevo sin uso. Garantía de Fabricación.
09	01 UNIDAD	ANTENA	Para torre VHF 135/174 MHZ. Nuevos sin uso. Garantía de Fabricación, incluida instalación con garantía.
10	50 METROS	CABLE COAXIL	50 OHMS COBRE. Nuevos sin uso. Garantía de Fabricación.

Carlos Saúl Gisín

Oficial Subayudante

Servicio Penitenciario Provincial

s/c

E:23/11 V:5/12/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 87 "Escuela Normal Sarmiento" RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACION PÚBLICA N° 24/12

Presupuesto Oficial: \$5.286.338,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 28/12/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia
 Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$5.287,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
 DE LA NACIÓN

+++++

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 2 – BARRANQUERAS
 "REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO ESCOLAR"
LICITACION PÚBLICA N° 25/12

Presupuesto Oficial: \$4.285.949,46

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 28/12/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
 Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.286,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
 DE LA NACIÓN

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:28/11 V:12/12/12**

—————>*<—————

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 82/12

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la red nacional y red concesionada – Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Rios, Chaco y Formosa.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto oficial: \$ 117.636.000,00.- al mes de Junio de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 horas, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de obra: Treinta (30) meses.

Valor del pliego: \$ 23.527,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo, Jefe Div. Licitaciones y Compras
Ing. Humberto Cardozo, Jefe Int. 18° Distrito Chaco
R.N° 148.976 E:28/11 V:31/12/12

—————>*<—————

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 039/12
EXPEDIENTE N° 226/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de servicio de mantenimiento de ascensores.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 180.000 (Pesos Ciento ochenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:30/11 V:10/12/12**

—————>*<—————

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 041/12
EXPEDIENTE N° 231/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de Seguros para Vehículos pertenecientes al patrimonio del Poder Judicial.

Destino: Distintas dependencias.

Monto estimado: \$ 105.000,00.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2012.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:30/11 V:10/12/12**

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 520/2012

Objeto: Adquisición de galletitas dulces y saladas destinadas al servicio de refrigerio del área de Gobernación.

Resolución N° 1319/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento treinta y dos mil (\$ 132.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.12.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.12.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:3/12 V:7/12/12

CONVOCATORIAS

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día: 21 de Diciembre de 2012, a las 11:00 horas, en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Consideración y aprobación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en Avda. Italia N° 266.
- 5) Consideración y aprobación de los Mutuos para refacción y puesta en funcionamiento del Sanatorio La Sagrada Familia bajo la figura Unión Transitoria de Empresas.
- 6) Adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de La Sagrada Familia.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum. Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, de conformidad al art. 237 de L.S.

Miguel Alberto Cano

Director Presidente Gerente

Red de Prestadores Asistenciales del Chaco S.A.

R.N° 148.953

E:23/11 V:5/12/12

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 27 de Diciembre de 2012, a las 11:00 horas, en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.

- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 6.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 12; 13; 14; y 15, e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 12, de fecha 01 abril de 2008, con fecha de cierre 31 de marzo de 2009, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 13, de fecha 01 abril de 2009, con fecha de cierre 31 de marzo de 2010, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 14, de fecha 01 abril de 2010, con fecha de cierre 31 de marzo de 2011, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 10) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 15, de fecha 01 abril de 2011, con fecha de cierre 31 de marzo de 2012, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 11) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 12) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Electoral.
- 13) El procedimiento eleccionario se registrará de acuerdo a lo previsto por el artículo 2° del Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum. Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, de conformidad al art. 237 de la L.S.

Miguel Alberto Cano

Director Presidente Gerente

Red de Prestadores Asistenciales del Chaco S.A.

R.N° 148.954

E:23/11 V:5/12/12

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN CAMPESINA

Comunicamos a los señores Socios que los siguientes libros:

- 1- Libro de Actas.
- 2- Libro de Registro de Asociados.
- 3- Libro de Caja o Libro Diario.
- 4- Libro de Actas de Inventario.

Fueron extraviados en la vía pública.

El que se encuentra en existencia es el Libro de Actas de Asistencia.

Sánchez, Betti
Presidenta

R.Nº 149.024

E:3/12/12

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 29

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley N° 3.565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 29, convoca –fuera de término– a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco) el día 13 de diciembre de 2012, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio N° 21, cerrado al 31 de julio de 2012.
- 4) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5) Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6) Consideración de altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 8) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2014, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Alfredo Planjar; 1 (un) Tesorero, en reemplazo del Sr. Manuel Santos Maldonado; 1 (un) Vocal Titular 1º, en reemplazo del Sr. Manuel Enrique Martín; 1 (un) Vocal Titular 2º, en reemplazo del Sr. Víctor Hugo Ibarra; 1 (un) Vocal Suplente 2º, en reemplazo del Sr. Francisco Felis Coman; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 1º, en reemplazo de la Sra. Graciela Martín de Moro; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 1º, en reemplazo del Sr. Valentín Sánchez.
- 9) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.

Marcelo G. Mercanti
Secretario

Esteban A. Curin
Presidente

De nuestro Estatutos Sociales: Art. 28, para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 149.039

E:3/12/12

>*<

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CHACOPUERTO ANTEQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación de Pescadores del Chaco invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día 15 de Diciembre de 2012, a las 08,30 horas, en la sede social de la Asociación, sito en el ex obrador del Puente General Belgrano, B° San Pedro Pescador, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación por Asamblea de dos asociados para

firmar el Acta pertinente con el Presidente y el Secretario.

- 2) Informe de la Presidencia, sobre la Asamblea presente fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 15 cerrado el 31/12/2010.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 16 cerrado el 31/12/2011.
- 5) Aprobación para efectuar aportes para la investigación con Facultades.
- 6) Aprobación para Interactuar con Facultades que permita el desarrollo y crecimiento de las Comunidades pesqueras.
- 7) Aprobación para acompañar proyectos de desarrollo turístico.
- 8) Tratamiento sobre la necesidad del incremento de la cuota social.
- 9) Aprobación sobre la ampliación del Proyecto en ejecución con la I.A.F.
- 10) Aprobación para extender a otras Instituciones la necesidad de financiar Proyectos.
- 11) Renovación total de autoridades.
- 12) Temas varios.

Roberto O. Flores
Presidente

Nota: La Asamblea se considerará con quórum, cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de fijada para la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 149.035

E:3/12/12

>*<

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACOASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria en la ciudad de Resistencia, para el día Viernes 14 de Diciembre de 2.012, a las 19.00 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2- Elección de dos miembros para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance al 31/07/2012.
- 4- Propuesta de cambios al Estatuto del Colegio de Psicólogos del Chaco.
- 5- Varios.

Judith Orcola
Secretaria General

Ana María Delgado
Presidente

R.Nº 149.041

E:3/12/12

>*<

ASOCIACION CHAQUEÑA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Estimados Socios: Los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, les comunican que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 2012, a las 20:30 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

ORDEN DEL DIA:

- PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- PUNTO SEGUNDO: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio

finalizado el 30 de Junio de 2012.

PUNTO TERCERO: Comisiones Internas. Evaluadoras y Revisoras.

PUNTO CUARTO: Elección de nuevas autoridades.

PUNTO QUINTO: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

Fernández Argüello, Marlene **Angeloni, Carina**
Presidente

R.Nº 149.045

E:3/12/12

>*<

ASOCIACION CHAQUEÑA DE GASTROENTEROLOGIA

Estimados Socios: Los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Gastroenterología, les comunican que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 2012, a las 21:30 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

PUNTO SEGUNDO: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012.

PUNTO TERCERO: Comisiones Internas, Evaluadoras y Revisoras.

PUNTO CUARTO: Elección de nuevas autoridades.

PUNTO QUINTO: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

Lanfiutti, Guillermo
Secretario

Angeloni, Carina
Presidente

R.Nº 149.046

E:3/12/12

REMATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. Nº 359 (C.U.I.T. Nº 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 15 de diciembre de 2012, a las 11,00 hs., en Julio A. Roca Nº 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Clio 5P Authentique 1.2 PCK I, año 2011, con motor marca **Renault** Nº D4FG728Q099703, con chasis marca **Renault** Nº 8A1BB2U01CL967737, dominio KNF-515, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Rojas, Lucía Mirna s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 10.281/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 7, sito en la Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, ac-

cesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. – apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 149.031

E:3/12/12

>*<

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. Nº 359 (C.U.I.T. Nº 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 15 de diciembre de 2012, a las 10,00 hs., en Julio A. Roca Nº 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Clio TRIC. Pack Plus, año 2007, con motor marca **Renault** Nº D4FG728Q024524, con chasis marca **Renault** Nº 8A1LB270F7L782741, dominio GDK-031, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Sandoval, María Julia s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 9.502/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en la Avenida Laprida Nº 33, Torre I, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsa-

bilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.032

E:3/12/12

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359 (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 15 de diciembre de 2012, a las 10,30 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Ford**, tipo: Sedan 3 puertas, modelo: KA, año 2004, con motor marca **Ford** N° C4D4513303, con chasis marca **Ford** N° 9BFBSZGDA4B515303, dominio EMD-971, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Tirado, Diego Alejandro s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 10.283/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia,

Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.033

E:3/12/12

CONTRATOS SOCIALES

CASCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**CASCIA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1.702/11, se hace saber por un día que, conforme Contrato Social de fecha 20 de Septiembre de 2011 y complemento de del 20/09/2012, la Sra. Marisa Mabel Pereyra, argentina, soltera, DNI: 31.195.256, CUIT: 27-31195256-6, nacida el 08/08/1984, de profesión comerciante, con domicilio en Carlos Boggio N° 1.645, de la ciudad de Resistencia, y la Sra. Natalia Romina Yael Pereyra, argentina, soltera, DNI: 30.583.459, CUIT: 27-30583459-4, nacida el 28/06/1983, de profesión comerciante, con domicilio en Carlos Boggio N° 1.645, de la ciudad de Resistencia, han constituido "**CASCIA S.R.L.**", con domicilio en Av. Edison N° 75, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años y capital de \$ 50.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) **Comercial:** Venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, eléctricos, sanitarios y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades; equipamientos, amoblamientos, útiles y máquinas de oficina; venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de productos forestales, carbón vegetal y otros derivados, de artículos alimenticios en general y de productos de limpieza; compra, venta, adquisición y/o locación de equipos y maquinarias industriales, viales y de construcción. II) **Construcciones:** Construcción en inmuebles propios y/o de terceros, públicos o privados; construcción de obras de arquitecturas, viales, obras de arte mayores y menores, hidráulicas, complementarias, electromecánicas, industriales y civiles en general, públicas o privadas; servicios relacionados con la construcción, mantenimientos y reparaciones de obras en general, producción general de bienes y servicios tendientes a satisfacer necesidades públicas o privadas. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de Depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Marisa Mabel Pereyra, DNI: 31.195.256, en el carácter de Socio Gerente y usará su firma precedida del sello social. La duración del mandato es por el plazo de duración del contrato social. El ejercicio económico cerrará el día 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria p/Subrogación

R.N° 149.036

E:3/12/12